

PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15
"SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE"**



INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 033-MC-BASPC15-2026

OBJETO:

**“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO
CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL
BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026.”**

**QUIBDÓ - (CHOCÓ)
JULIO 2026**



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026”,

EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 “SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE”, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y la Ley 2069 de 2020 está interesado en recibir su oferta dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026”**, acorde a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 SECCION 2 “Estructura y documentos del proceso de Contratación”, SUBSECCION 1 “Planeación”, artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos”, del Decreto 1082 del 26 de Mayo de Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y 0142 de 2023 y demás normas congruentes, con el fin de reglamentar los Artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de comprar públicas y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 2 Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 “SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE”**, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

EI MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC 15, en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de esta Entidad o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir directamente a los entes de control que vigilan las actuaciones estatales.

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 INVITACION VEEDURIAS CUIDADANAS

Conforme a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa que conlleve al éxito del proceso Contractual.

1.2 AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones, aclaraciones, ofertas y todo tipo de documentación se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

1.3 INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente). En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese



con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:

SI PRESENTA ALGUNA FALLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENGA EN CUENTA LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y SIGA LOS PASOS ALLI SEÑALADOS, DICHA GUIA PUEDE ENCONTRARLA EN LA PAGINA OFICIAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, A CONTINUACIÓN SE LE DA UN RESUMEN DE LAS ACTUACIONES QUE DEBE EMPRENDER, SIN EMBARGO, SE REITERA QUE ES EL OFERENTE INTERESADO EL QUE DEBERÁ ENTRAR A VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PASO INDICADOS EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN EL SIGUIENTE LINK
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Una indisponibilidad es aquella falla presentada en la plataforma transaccional del Secop II que no permite la participación, actualización, modificación, publicación de oferta y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos; cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, Colombia compra debe emitir un Certificado de Indisponibilidad y publicarlo en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en <https://www.colombiacompra.gov.co/sopORTE>.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",



Si, alguna persona natural o jurídica, está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad y encuentra que ¡La plataforma no está disponible!, es responsabilidad del interesado notificar a Colombia Compra de la falla, a través de la Mesa de Servicio en la página www.colombiacompra.gov.co o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, con el fin que les sea expedido el respectivo certificado de indisponibilidad. Dicho certificado de indisponibilidad debe ser enviado antes de la hora límite para presentar ofertas al email de este BASPC 15 karen.trianamelo@ejercito.mil.co informando esta situación, el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recepcionadas. Una vez enviados los correos electrónicos por parte de los interesados en participar en un proceso de contratación, la entidad contratante, verificará esta información con los agentes soportes de Colombia Compra Eficiente; confirmada la indisponibilidad del SECOP, la entidad autorizará a los interesados en participar, el envío de las ofertas al correo karen.trianamelo@ejercito.mil.co dentro de las 48 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico, ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recepcionadas.

1.4 INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación pública, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, los lugares de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos, económicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a esta invitación pública, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que los mismos se encuentren vigentes y cargados a la Plataforma de Contratación Pública



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 5 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

SECOP II, recuerde que cualquier falla presentada en SECOP II no es atribuible Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°15 "SP. José William Copete Copete" y por consiguiente esta entidad no se hará responsable, por la indisponibilidad de la plataforma cualquier PQRS de la plataforma deberá de elevarla directamente a Colombia Compra Eficiente, de igual forma se le indica que si tiene algún tipo de inconveniente con la plataforma del SECOP II al momento de presentar su oferta tenga en cuenta la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente, de igual forma se le recuerda el email del BASPC 15 karen.trianamelo@ejercito.mil.co, y la dirección es: Dirección: Kilometro 2 Vía Pacurita, Canton Militar El Caraño, Quibdó - Chocó.

Se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Por lo anterior se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.

Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito a través del portal SECOP II, al igual que las observaciones a la presente invitación de acuerdo al cronograma establecido.

De igual forma, la Entidad publicará a través de ese portal, las respuestas a las observaciones formuladas dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

1.5 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido y anexar la documentación exigida. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas.

La propuesta debe presentarse de forma oportuna según lo indicado en la presente invitación pública y para efectos de su elaboración, se solicita utilizar la papelería y los logos de la empresa proponente.

El proponente deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para proponer, licitar y/o contratar con el Estado.

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación pública.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva el ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

Con la presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las cantidades de materiales estimadas y demás costos directos e indirectos, requeridos para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso del proceso de selección.

El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratante.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente al elaborar su oferta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, directos e indirectos, incluyendo materiales y cantidades de los mismos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.6 FORMULARIOS Y ANEXOS

La presente invitación pública relaciona **CATORCE (14) FORMULARIOS Y TRES (03) ANEXOS** dispuestos y preparados por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE" los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente, denominados de la siguiente manera:

Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta": Deberá diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme a los anexos, los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

Formulario No. 2 "Información para el SIIF": El proponente deberá diligenciar la información de su cuenta bancaria con todas las especificaciones y documentos necesarios, con el fin de validar la creación como tercero y de su cuenta para abono de pago en el sistema SIIF nacional.

Formulario No. 3 Modelo carta sobre Conformación de Consorcios o Uniones Temporales. Deberá diligenciarse por el oferente, siempre y cuando este se presente en consorcio o Unión Temporal, dicho formulario debe presentarse en original y debe ser suscrito por todos los integrantes del consorcio y/o unión temporal.



PÚBLICA

Pág. 7 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

Formulario No. 5 Reporte de Multas y Sanciones. Formulario declaración juramentada sobre multas y sanciones durante los últimos cinco (05) años.

Formulario No. 6 "Compromiso Anticorrupción": Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

Formulario No. 7 "Pacto de Integridad", Deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO "*Pacto de Integridad*".

Formulario No. 8 Modelo de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018.

Formulario No. 9 "Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades": Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

Formulario No. 10 Confidencialidad del Contrato: Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

Formulario No. 11 Solicitud Limitación Mipymes.

Formulario No. 12 Compromiso Antisoborno: El oferente deberá diligenciar debidamente este formulario y deberá estar suscrito por el representante legal. (Formulario que deberá ser anexado a la oferta y publicado en la plataforma Transaccional del SECOP II)

Formulario No. 13 "Experiencia Habilitante Del Proponente": Deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en la presente invitación, la cual podrá versar sobre la experiencia en la fabricación, distribución o comercialización del bien o equipo a proveer y/o a la experiencia del personal especializado asignado al proyecto.

Formulario No. 14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

ANEXOS

Para el presente proceso el oferente interesado deberá tener en cuenta los siguientes Anexos:

ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO

ANEXO No. 2 MODELO ACEPTACIÓN DE OFERTA (SE RELACIONA CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LOS OFERENTES LA ESTRUCTURA DE LA MINUTA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA)

EXCEL CLAUSULA DE CATALOGACION (ANEXO EXCEL A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO) APLICA SOLO PARA EL ADJUDICATARIO

1.7 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

1.7.1 ADMISIBILIDAD.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública, a través de la plataforma SECOP II conforme a los procedimientos que Colombia Compra Eficiente ha reglamentado para el efecto.

1.7.2 CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando una vez realizada la corrección aritmética y verificación de los precios del oferente en su propuesta económica electrónica publicada en el SECOP II, **sobrepase el precio de referencia** establecido por la entidad para cada ítem incluido IVA (cuando aplique).
- b. Cuando el oferente NO presente en la plataforma del SECOP II la propuesta económica mediante formulario electrónico.
- c. La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas.
- d. Cuando en la **OFERTA ECONÓMICA**, el proponente oferte uno o varios ítems en cero (0).
- e. Cuando el precio unitario y precio total cargado en la lista de precios publicada en el SECOP II, no incluya el valor de IVA (cuando aplique), dado en la Lista de precios publicado por la Entidad.
- f. Cuando no se allegue la documentación requerida por el comité económico evaluador para subsanar precios artificialmente bajos dando aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- g. Cuando el comité económico requiera explicación de precios artificialmente bajos y no se allegue la totalidad de la información solicitada que justifique y garantice la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- h. Cuando no se oferte uno de los ítems exigidos.
- i. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

- j. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- k. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- l. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- m. Cuando se omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- n. Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes dentro del término de traslado del informe de evaluación señalado por la entidad, conforme a la Ley 1882 de 2018.
- o. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- p. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
- q. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- r. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (CUANDO SEA SOLICITADA EN EL PROCESO)
- s. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.7.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE", declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y publicará en el Portal Único de Contratación.



1.8 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1. Los documentos de verificación jurídica, técnica y económica deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II en su totalidad, hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso de conformidad con el Anexo 1 datos del proceso y el cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II.
2. Si se presentan propuestas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal.
3. La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
4. La Oferta Económica diligenciada en la plataforma SECOP II para el presente proceso, deberá ser expresada en pesos colombianos con IVA incluido (si aplica), sin decimales.
5. Las propuestas deberán tener una vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
6. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.

NOTA 1: El registro de la propuesta en el SECOP II constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE" según el cual, dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

El registro de las propuestas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, por lo tanto una vez efectuado el cierre de presentación de propuestas, la entidad procederá a publicar la lista de los oferentes que a la fecha y hora del cierre presentan oferta.

1.8.1 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Es responsabilidad del oferente adelantar el trámite necesario, para la presentación de la oferta con la debida antelación en el SECOP II, en la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el cronograma del proceso; dando cumplimiento a la guía para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas, físicamente, por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que **impide su recepción**. Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que sean verificadas por medio de la plataforma SECOP II, en horas y términos definidos dentro del



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 11 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

cronograma dispuesto en el pliego electrónico.

El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones Militares no lo habilita para que se le reciba la propuesta, pues la metodología empleada para el presente proceso será la exigida por la plataforma virtual SECOP II.

En atención a lo anterior los proponentes interesados en participar en los procesos de contratación que el BASPC15 adelante, deben disponer del tiempo necesario para la diligencia del cierre del presente proceso, no servirá de excusa el desconocimiento del procedimiento, ni mucho menos será responsabilidad de la entidad el recibo de las ofertas, fuera del marco normativo y tecnológico dispuesto para el recibo de las mismas, los interesados en participar deberán seguir las instrucciones contempladas en el siguiente link

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170719_presentar_oferta_proveedor.pdf, así las cosas los proponentes interesados en participar deben de suscribirse en el proceso de referencia y presentar la oferta conforme a lo establecido allí.

Nota1: Es importante destacar que con la entrada en vigencia del SECOP II, la entidad no se hace responsable bajo ninguna circunstancia de que los oferentes presenten las ofertas, es decir en ningún caso se recibirán las ofertas de manera física, así mismo se manifiesta que es responsabilidad del oferente realizar su inscripción y presentar sus ofertas de la forma establecida en el link anterior.

Nota 2: El procedimiento señalado en líneas precedentes el que deben seguir los proponentes para presentar sus ofertas, no obstante y teniendo en cuenta que se pudiera llegar a presentar una indisponibilidad del SECOP II, **la cual debe ser confirmada por Colombia Compra Eficiente en certificado de indisponibilidad**, el Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate N°15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE puede recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre, así las cosas se dispone del siguiente correo electrónico para tal fin: karen.trianamelo@ejercito.mil.co.

1.8.2 APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

No habrá lugar a apertura de las propuestas de manera presencial, las propuestas recibidas serán descargadas del sitio web dispuesto para tal fin en la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el **Cronograma del Proceso**.

En virtud de lo anterior y dado que las ofertas presentadas quedan publicadas en sitio WEB, las mismas serán de dominio público, por lo que el cierre del proceso tampoco se efectuará en presencia de los proponentes, el cierre lo hará la plataforma del SECOP II y allí podrá verse y verificar la información de cada una de las propuestas presentadas en los procesos de selección.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

1.8.3 INFORMACIÓN.

Toda información referente al presente proceso será dirigida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 “SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE”** a través de la plataforma dispuesta en el SECOP II para tal fin.

1.8.4 LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES.

Únicamente en el sitio WEB dispuesto para tal fin plataforma SECOP II por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 “SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE”**.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta las allegadas al sitio WEB dispuesto para tal fin de la plataforma del SECOP II. Salvo en los casos de Indisponibilidad de la plataforma, debidamente notificado por Colombia Comprar Eficiente, tal como se expresó en el punto 1.3 denominado información general.

1.9 ADENDAS.

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante **ADENDAS**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones, del Decreto 1082 de 2015*, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB del Portal Único de Contratación SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la **ADENDA** deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

1.10 OFERTA ÚNICA HÁBIL.

En el caso en que se presente una única oferta y ésta sea hábil en la verificación, será ésta la seleccionada, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

1.11 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicarán los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.



INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula los Estudios Previos y el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Asi mismo, lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala:

"ARTÍCULO 94. LEY 1474 DEL 2011 TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
- c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Parágrafo 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Parágrafo 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso corresponde a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$104.963.364,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el



INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

De acuerdo al Decreto No. 1860 de 2021 Artículo 2, por medio del cual se modifica *la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015*, el procedimiento aplicar se determina de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo [5](#) de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo [35](#) de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo [1](#) del artículo [30](#) y el artículo [34](#) de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

CONVOCATORIA LIMITACION A MIPYMES NACIONALES.

De acuerdo al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mypime Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que*



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 16 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Que el presupuesto Oficial autorizado del presente proceso es de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$104.963.364,00)M/CTE**. Incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y demás erogaciones que conlleve la celebración del presente proceso, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4926 del 09 de julio del 2026. expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC N.° 15, encontrándose dentro de los rangos permitidos para convocar la LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES.

Como se refiere a continuación:

UMBRAL DE MYPYMES 2026	
US \$	125.000
COL \$	511.708.497

Para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la Entidad dispone la apertura de la Convocatoria con Limitación a MIPYMES Nacionales, permitiendo la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales, ya sea de manera individual o conjunta bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal.

Podrán participar aquellas MIPYMES que no se encuentren incursas en causales de



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 17 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones del ordenamiento jurídico colombiano, cuyo objeto social comprenda las actividades necesarias para la ejecución del objeto del presente proceso de selección y que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el Estudio Previo y en la presente Invitación Pública.

Para efectos de acreditar la condición de MIPYME, el interesado deberá allegar certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, o por el contador público, en la que conste el tamaño empresarial conforme a los criterios definidos por la ley. Así mismo, deberá aportar el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal, junto con copia del documento de identidad del representante legal. Dichos documentos deberán tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma del proceso para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En caso de presentarse propuestas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada una de las MIPYMES que integren la figura asociativa deberá cumplir individualmente con los requisitos mínimos señalados en el Estudio Previo y en la Invitación Pública. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal será contabilizado como un único proponente, independientemente del número de MIPYMES que lo integren.

En el evento en que la convocatoria sea efectivamente limitada, la Entidad Estatal únicamente aceptará ofertas presentadas por MIPYMES nacionales de manera individual, por Consorcios o Uniones Temporales integrados exclusivamente por MIPYMES, o por promesas de sociedad futura suscritas únicamente por MIPYMES.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME NACIONAL.

La Mipyme Nacional debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
3. **Solicitud de limitar a MIPYMES NACIONALES (FORMULARIO No. 11)**

Estos soportes deberán ser presentados dentro del mismo termino para presentar observaciones a los documentos previos del proceso

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

NOTA. *Los requisitos y documentos deberán estar registrados en la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecida en el cronograma.*

El procedimiento para realizar es en la plataforma del SECOP II, mediante un mensaje en el cual se anexará el FORMULARIO No. 11 de la invitación pública "LIMITACIÓN – CONDICIÓN MIPYMES" con los respectivos soportes.

1.11.1 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1, citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen



mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su



INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredite que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la



PÚBLICA

Pág. 25 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 12 EVA - Gestor Normativo integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 26 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

De persistir el empate, los oferentes sacarán una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa de tela y los oferentes en orden ascendente a su número asignado extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, de tela que será la seleccionada.

NOTA: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador

El sorteo se realizará en la fecha y horas señaladas, la cual será publicada en la plataforma SECOP II mediante mensaje público para conocimiento de los proponentes participantes.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

1.11.2 TIPOLOGIA CONTRACTUAL: SUMINISTRO

El contrato que pretende celebrar **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO**



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

NACIONAL – BASPC15 para satisfacer la necesidad existente, es de **"SUMINISTRO"**, regulado por el Código Civil Colombiano y el Código de Comercio Colombiano.

El Contrato que pretende celebrar LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – BASPC 15 para satisfacer la necesidad existente, es de **"SUMINISTRO"**, regulado por el Código de Comercio Colombiano.

El presente proceso de contratación está dirigido al Suministro de Repuestos y al Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos, aparatos y sus componentes, en donde el futuro contratista se compromete a efectuar prestaciones periódicas, ininterrumpidas y continuas, de conformidad con lo previsto en el artículo 968 del Código de Comercio, así:

CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN: El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios", el cual se encuentra regulado en el Artículo 968 del Código de Comercio.

Al respecto, es importante señalar que el futuro contratista será responsable de la manipulación de los equipos, aparatos y sus componentes, así como de las medidas de seguridad del personal utilizado para la realización de los mantenimientos, para lo cual se prevén en este estudio previo, las garantías exigibles en el contrato que aseguren la calidad del servicio, cumplimiento y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

En consecuencia, los proponentes deberán con su oferta acreditar que cumplen con la totalidad de las exigencias previstas en todas las NORMAS TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES Y /O FICHAS TÉCNICAS U OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PREVIAMENTE ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC 15.

1.11.3 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de la República de Colombia.

LEYES:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 28 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (Artículo 94. Transparencia en Contratación de Mínima Cuantía)
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Ordenanza Departamental No. 021 del 05 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se compila y modifica el estatuto de rentas del Departamento"
- Ordenanza Departamental No.009 del 29 de abril de 2024 "Por medio del cual se modifica el estatuto de rentas Departamental, referente a las contribuciones de estampillas departamentales y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2160 de 2021 "por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007" • Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Decreto No.680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1860 de 2021 (Diciembre 24) "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 4223 del 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por el cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que "expide el Manual de Contratación y de Convenios"
- Ley 1918 del 18 de julio 2018, "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones."



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 29 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

- Decreto No. 0142 del 01 de febrero de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Directiva Permanente No. 00000166 del 28 de julio de 2021 "Directiva Permanente del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios"
- Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos."
- Decreto 0199 de 2024 "por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2025 para los órganos que
- hacen parte del presupuesto General de la Nación."
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

RESOLUCIONES:

- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por medio de la cual modificar la Resolución 4130 de 2022 en lo relacionado con el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de modificar la Parte III "De los Convenios de Colaboración Minero Energéticos" y la Parte VI "Disposiciones Finales".
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Las demás normas concordantes con el presente proceso.

CIRCULARES, DIRECTIVAS Y GUÍAS:

- Circular conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 Mecanismos para fortalecer la debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios, y patrimonios autónomos.
- Directiva Presidencial No. 0199 del 20 de febrero de 2024 Directrices de Austeridad hacia un gasto publico eficiente.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

- Circular 30413 Ministerio de Defensa "Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- Concepto C-022 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual Para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE EICP-MA-03 V1. 24/11/2021) de Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la participación de proveedores extranjeros en los procesos de contratación.
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, V.14.080
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos.
- Guía para la liquidación de los procesos de contratación
- Guía de garantías en procesos de contratación
- Guía para actuar ante una indisponibilidad del Secop II
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf
- Documento base para la aplicación del Umbral de Mipymes.
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique).

CAPITULO II

2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Los interesados en participar en el proceso de contratación aquí establecido deberán cumplir con cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el estudio previo e invitación del presente proceso.

2.1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1882 de 2018. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

2.2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 31 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

Así mismo, lo dispuesto en la Ley 2160 de 2021 por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Artículo 1:

DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

2.3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

La propuesta deberá ser cargada única y exclusivamente en la Plataforma de Contratación Pública SECOP II, para lo cual el oferente deberá describir claramente los ítems e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.

La carta de presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario el MDN – EJERCITO NACIONAL – BASPC 15 solicitará subsanación al proponente para el efecto de que la aporte o subsane lo pertinente.

De no incluirse completamente todos los servicios requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

Las propuestas deben tener validez mínima de noventa (90) días, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION.

2.3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMULARIO No. 1) ANEXO EN



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 32 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Deberá diligenciarse el formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", el cual debe estar debidamente firmado por el proponente o por su representante legal o por su apoderado. En caso de ser presentada por apoderado deberá anexar el poder otorgado.

La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce y acepta la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad y que declara bajo la gravedad de juramento que no está incurso en causal alguna de Inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición alguna para contratar con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE

Los consorcios o uniones temporales deberán tramitar la carta de presentación suscrita por el representante legal designado en el documento de constitución del consorcio o unión temporal según el caso. o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" del presente proceso, el BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

PODER

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaría que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012.

2.3.1.2 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

2.3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 33 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado.

De conformidad con el numeral 2.3.1.3. se solicita acreditar el requisito de existencia y representación legal en los siguientes términos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente renovada con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de DOS (02) AÑOS, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio. En el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, el término mínimo de duración deberá acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario, bajo gravedad de juramento, el cual deberá allegar junto a la propuesta.
- c) c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.
- d) d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d) Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

NOTA 1: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a" el proponente, deberá



PÚBLICA

Pág. 35 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal "a".

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de DOS (02) AÑOS, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y Oponibilidad EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente estudio previo y la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en la Ley 1564 de 2012.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

NOTA 1: Las disposiciones de estos estudios previos y la invitación pública, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y la Resolución No. 10547 de 2018, proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). En tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para el adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC15 se aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso que el documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente **DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL**. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998 deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el **APOSTILLE ORIGINAL** del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero con traducción oficial. Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

“ARTÍCULO 898. RATIFICACIÓN EXPRESA E INEXISTENCIA. La ratificación expresa de las partes dando cumplimiento a las solemnidades pertinentes perfeccionará el acto inexistente en la fecha de tal ratificación, sin perjuicio de terceros de buena fe exenta de culpa.”



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de DOS (02) AÑOS, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio y la unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio y la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

2.3.1.4 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (CUANDO APLIQUE) FORMULARIO No. 3.

De acuerdo con la Guía de Colombia Compra Eficiente el documento de conformación de las uniones temporales y consorcios deberá contener:

- 1. La identificación de los miembros del consorcio o la unión temporal.
- 2. La indicación expresa de si la colaboración es a título de consorcio o unión temporal.
- 3. El porcentaje de participación de los miembros del consorcio o unión temporal. Si es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro frente a la Entidad Estatal. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles



INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.

4. La designación del o de los representantes legales del consorcio o unión temporal, con su identificación. indicando expresamente sus facultades, las cuales deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
5. La duración del consorcio o la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.
6. El domicilio principal del consorcio o la unión temporal con indicación de la dirección, teléfono, fax y correo electrónico.
7. Igualmente deberá contener la promesa irrevocable de adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la inscripción del número de identificación tributaria ante la DIAN, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la suscripción de la aceptación de oferta.
8. La declaración de que ninguno de los prometedores se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC15.

CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PRESENTARÁ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS PROPONENTES INDIVIDUALES.

Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior de la asociación. Las relaciones que se den frente al BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

En el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión en forma clara y precisa de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE – BASPC15 lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para esta convocatoria pública. Tampoco podrá una persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual y conjuntamente. En caso de que se incurra en esta prohibición, el BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE, rechazará las ofertas.

La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 39 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en la invitación pública, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Cuando el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa de los miembros de la asociación, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva en donde conste la autorización.

ADEMÁS, LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO.

2.3.1.5 ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar la siguiente documentación, según el tipo de sociedad comercial:

EL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA: Deberá allegar una certificación debidamente firmada por el Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes a la seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014, anexando el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de la tarjeta profesional y fotocopia del documento de identidad del contador o revisor fiscal. **Soportado con las planillas de pago de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre (debidamente pagado).**

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 40 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

EL PROPONENTE PERSONA NATURAL CON O SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

Deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. En dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos **seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Soportado con las planillas de pago de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre (debidamente pagado**

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

EN CASO QUE LA OFERTA SEA PRESENTADA POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: cada uno de sus miembros deberá presentar.

PERSONAS NATURALES:

Certificación debidamente firmada donde conste el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y la planilla de pago de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del cierre donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.

PERSONAS JURÍDICAS:

Certificación debidamente firmada por el contador y/o si es el caso el revisor fiscal, acreditando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de la tarjeta profesional y fotocopia del documento de identidad del contador y/o revisor fiscal. Asimismo, **la planilla de pago de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del cierre donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.**

Adicionalmente el proponente, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante el BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA 1: El BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado, el BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

NOTA 2: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 3: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN – Ejército Nacional, BASPC15 verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

2.3.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)

Se debe aportar certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; vigente a la fecha de cierre del plazo de la convocatoria, del proponente si es persona natural y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.

En el caso de proponentes plurales, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. En todo caso este documento será consultado electrónicamente por la Entidad, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008.

2.3.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)

Se aportará certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural y del proponente y su representante legal



INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

si es una persona jurídica y, en el caso de consorcios o uniones temporales, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.

En todo caso este documento será consultado electrónicamente por la Entidad, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante circular No. 05 de 25 de febrero de 2008.

En todo caso este documento será consultado electrónicamente por la Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012.

2.3.1.8 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE (POLICÍA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto – Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC15 realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.3.1.9 VERIFICACIONES DEL OFERENTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).

La entidad realizará la verificación de medidas correctivas, con el fin de evidenciar si el oferente registra alguna multa que le impida contratar con el estado de conformidad con lo citado en el artículo 183 ley 1801 de 2016.

NOTA: En caso de multa, si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de imposición de la misma, ésta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el proveedor seleccionado no podrá suscribir el futuro contrato hasta tanto se pague.

2.3.1.10 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

Para dar cumplimiento con lo previsto en la ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, y con el fin de verificar si el proponente (**representante legal de persona jurídica**) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>)



2.3.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Art. 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE NIT. 818.000.606-0, de acuerdo con lo señalado a continuación:

• La garantía de seriedad de la oferta **debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta,** será aplicable en los siguientes eventos, así:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones definitivos para la adjudicación del contrato o la suscripción del mismo se prorrogue, siempre que esas prórrogas no excedan de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o Sociedad Futura, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal o Sociedad Futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera, deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC15, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta; en todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin



PÚBLICA

Pág. 44 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993 y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE – BASPC 15 de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE – BASPC 15, NIT. 810.000.606-0.
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
- Que el objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrita por el TOMADOR – AFIANZADO.
- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.
- Anexar el Recibo de pago de la póliza.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

NOTA 1: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad de la oferta con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no sólo será **CAUSAL DE RECHAZO**, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE.

NOTA 2: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 PARÁGRAFO 3 DE LA LEY 1882 DE 2018 "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y **SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.**"



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

NOTA 3: EN CASO DE QUE LA APORTADA CON LA OFERTA NO SE AJUSTE A LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO EN LA LEY O EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EL BATALLON DE ASPC No. 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", REQUERIRA AL OFERENTE CON EL FIN DE QUE SUBSANE EN LO PERTINENTE DENTRO DEL PLAZO QUE LE SEÑALE PARA EL EFECTO.

2.3.1.12 MULTAS O SANCIONES IMPUESTAS – FORMULARIO No. 5

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES, la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala:

ARTÍCULO 90. Artículo modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) *Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
- b) *Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
- c) *Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*
- d) *<Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.*

La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO. *La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha*



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

declaratoria.

2.3.1.13 FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifican los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadas ni sobornos a ningún funcionario público. FORMULARIO "*Compromiso Anticorrupción*".

2.3.1.14 FORMULARIO No. 7 PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO "*Pacto de Integridad*".

2.3.1.15 FORMULARIO No. 8 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El oferente deberá diligenciar este formulario en debida forma, suscrito por el representante legal.

2.3.1.16 FORMULARIO No. 9 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

2.3.1.17 FORMULARIO No. 10 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Este formulario deberá de diligenciarse por parte del proponente, el cual compromete de manera unilateral, libre y voluntaria al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el



COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

**2.3.1.18 FORMULARIO No. 11 "ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYMES"
(CUANDO APLIQUE)**

En caso de cerrarse a MIPYMES el presente proceso, el comité jurídico evaluador verificará que cumplan los requisitos como MIPYME exigidos en el acápite de los documentos del proceso.

a. Acreditar su condición de Mipymes con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

b. En la Convocatoria limitada podrán participar Uniones Temporales o Consorcio o promesas de sociedad futura, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para los efectos de limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal o promesas de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren, que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados.

c. Las Mipymes deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria del proceso, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés.

La oferta debe estar acompañada del FORMULARIO No. 12 ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN MIPYMES, debidamente suscrito por el Representante Legal o apoderado

2.3.1.19 FORMULARIO No. 12 COMPROMISO ANTISOBORNO.

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, deberá presentarse el formulario que incorpora el COMPROMISO ANTISOBORNO de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal.

2.3.1.20 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Conforme con los términos de la Ley 2097 del 2 de Julio de 2021, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica nacional o extranjera y cada uno de los integrantes, cuando se trata de consorcio o unión temporal, según el caso, deberá aportar certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios o Morosos, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El comité jurídico evaluador efectuara la verificación a través del siguiente link:
<https://www.redam.gov.co>



INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

2.3.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION.

2.3.2.1 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

El proponente acreditará que los bienes a prestar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado; para lo cual diligenciará el FORMULARIO No. 15, denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO dispuesto en la Invitación Pública del presente proceso, indicando la descripción CUMPLE O NO CUMPLE.

A-02-02-01-002-003 –PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS								
ITEM DEL PLAN	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUMPLE
		PRODUCTO	DESCRIPCIÓN					
1	2331101	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS	INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL PROTEÍNA MIN: 25.0%; GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3% CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8%	BULTO X 22,7 KG	1	10121800		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 49 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026”,

2	2331101	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS	INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfato (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL PROTEÍNA MIN: 25.0%; GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3% CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8%	LIBRA	1	10121800		
3	2331101	SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON PROBIOTICO	Suplemento alimenticio con Probiotico para ser suministrado a perros adultos Ingredientes: Bifidobacterium longum BL999, Hidrolizado de Hígado porcino, Maltodextrina.	SOBRE X 45.1gr	1	41100000		
4	2331101	galleta comestible multivitamínico	EN CARNAZA MOLIDA POR UNIDAD	UNIDAD	1	41100000		
5	2331101	galleta medicada	CON VITAMINA A-B-C-D	UNIDAD	1	10121800		
A-02-02-01-003-005 – OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)								
ITEM DEL PLAN	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CUMPLIMIENTO	
		PRODUCTO	DESCRIPCIÓN				CUMPL E	NO CUMPL E
6	3526201	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIONES.	N/A	CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML	1	51161701		
7	3526201	ACHILLEA MILLEFOLIUM D3 15,0 MG ACONITUM NAPELLUS D3 30,0 MG ATROPA BELLA-DONNA D4 75,0 MG BELLIS PERENNIS D3 6,0 MG CALENDULA OFFICINALIS D3 15,0 MG ECHINACEA D3 6,0 MG ECHINACEA PURPUREA D3 6,0 MG HAMAMELIS VIRGINIANA D3 15,0 MG HEPAR SULFURIS D8 30,0 MG MATRICARIA RECUTITA D3 24,0 MG MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D8 30,0 MG SYMPHYTUM OFFICINALE D8 24,0 MG ARNICA MONTANA D3 15,0 MG HYPERICUM PERFORATUM D2 3,0 MG	N/A	FRASCO 50 COMPRIMIDOS	1	10121800		
8	3526201	ÁCIDO BÓRICO 2 G, ÁCIDO ACÉTICO 2 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXCIPIENTES CSP 100 ML.	N/A	FRASCO X 100 MI	1	51241204		
9	3526201	ÁCIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXCIPIENTES CSP 100 G	N/A	FRASCO X 250MI	1	51142129		
10	3526201	ÁCIDO SALICÍLICO 2 GR, AZUFRE 2 GR, SHAMPOO QUERATOLÍTICO.	N/A	FRASCO X 240 MI	1	51241201		
11	3526201	ACIDUM ASCORBICUM D6 50 MG (Coenzyme Compositum)	N/A	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	10121800		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 50 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

12	3526201	ADENOSIN TRIFOSFATO DISODICO 125 MG, L-ASPARATO DE MAGNESIO 1500MG, L-ASPARATO DE POTASIO 1000MG, CIANOCOBALAMINA 50 MG, SELENITO DE SODIO 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	N/A	FRASCO X 250 ML	1	51121501		
13	3526201	ADENOSIN TRIFOSFATO DISODICO 125 MG, L-ASPARATO DE MAGNESIO 1500MG, L-ASPARATO DE POTASIO 1000MG, CIANOCOBALAMINA 50 MG, SELENITO DE SODIO 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	N/A	FRASCO X 100 ML	1	51121501		
14	3526201	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1 G, ASPARTATO DE MAGNESIO 1.5 G, ASPARTATO DE POTASIO 1.0 G, SELENITO DE SODIO 0.1 G, VITAMINA B12 0.05 G, EXCIPIENTES CSP	N/A	FRASCO X 50 ML	1	51121501		
15	3526201	ADSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS PRESENTES EN EL TRACTO GASTRO INTESTINAL COMPUESTO POR: CARBON ACTIVADO 40G ZEOLITA 40G CAOLIN10G PECTINA10G	N/A	SOBRE DE 8 g	1	42190000		
16	3526201	AFOXOLANER DE 25,1 A 50 KG 136 MG, TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL DE ACUERDO AL PESO DEL ANIMAL DE 25,1 A 50 KG, PARA EL CONTROL DE PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS	N/A	TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL	1	42190000		
17	3526201	AGUA OXIGENADA X GALON	N/A	GALON	1	42190000		
18	3526201	ALANTOINA 2 G, SULFANILAMIDA 6 G, OXIDO DE ZINC 15 G, SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G, EXCIPIENTES CSP 100 G	N/A	TARRO X 100 g	1	42190000		
19	3526201	ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G, SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3G, EXCIPIENTES 100G, UNGUENTO X 350 G.	N/A	UNGUENTO X 350 G	1	51210000		
20	3526201	ALCOHOL X GALONES	N/A	GALON	1	12352104		
21	3526201	ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML	N/A	AMPOLLA X 10 ML	1	42190000		
22	3526201	ALGODÓN DE 500 GRAMOS HOSPITALARIO X ROLLO	N/A	ROLLO X 500 g	1	11121802		
23	3526201	AMITRAZ 3G EXCIPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 ML	N/A	FRASCO X 50 ML	1	42190000		
24	3526201	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXCIPIENTES 1 ML. FRASCO POR 100 ML	N/A	FRASCO X 100 ML	1	10121800		
25	3526201	AMPICILINA SÓDICA 1 GR	N/A	CAJA X 10 AMPOLLAS 1 g	1	10121800		
26	3526201	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 ML	N/A	FRASCO POR 180 ML	1	51101567		
27	3526201	ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALISULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DE POTASIO 0,51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG.	N/A	CAJA DE 10 SOBRES X 10 GR CADA UNO	1	42190000		
28	3526201	ANTIPROLACTINICO NO HORMONAL EN COMPRIMIDOS PARA PERRAS Y GATAS CARBEGOLINA 100 MCG. ENVASE CONTENIENDO 1 BLISTER DE 10 COMPRIMIDOS.	N/A	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 51 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

29	3526201	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, COMPUESTO POR: YODO.POVIDONA (EQUIVALENTE AL 1% DE YODO DISPONIBLE) 10G. VEHICULO HUMECTANTE C.S.P. 100.0 ML. GLICERINA 10 G.	N/A	GALON	1	47131818		
30	3526201	ARGENTUM NITRICUM D6 50 MG HAB*5A D8 ATROPA BELLADONNA D10 50 MG HAB 2A D12 CEANOTHUS AMERICANUS D4 50 MG HAB 4A D6 COLIBACILLINUM NOSODE D28 50 MG HAB 44 D30 HYDRASTIS CANADENSIS D4 50 MG HAB 4A D6 KALIUM BICHROMICUM D8 50 MG HAB 5A D10 KREOSOTUM D10 50 MG HAB 5A D12 LACHESIS D10 50 MG HAB 5A D12 MANDRAGORA E RADICE SICCATA D10 50 MG HAB 4A D12 MARSDENIA CUNDURANGO D6 50 MG HAB 4A D8 MOMORDICA BALSAMINA D6 50 MG HAB 2A D8 MUCOSA COLI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA DUCTUS CHOLEDOCHI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA DUODENI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA ILEI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA JEJUNI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA NASALIS SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA OCULI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA OESOPHAGI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA ORIS SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA PULMONIS SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA PYLORI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA RECTI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA VESICAE FELLEAE SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA VESICAE URINARIAE SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 OXALIS ACETOSSELLA D6 50 MG HAB 2A D8 PANKREAS SUIIS D10 50 MG HAB 42A D12 PHOSPHORUS D8 50 MG HAB INSTR. ESPECIAL D10 PSYCHOTRIA IPECACUANHA D8 50 MG HAB 4A D10 PULSATILLA PRATENSIS D6 50 MG HAB 3A D8 SEMECARPUS ANACARDIUM D6 50 MG HAB 4A D8 STRYCHNOS NUX-VOMICA D13 50 MG HAB 4A D15 SULFUR D8 50 MG HAB INSTR. ESPECIAL D10 VENTRICULUS SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 VERATRUM ALBUM D4 50 MG HAB 4A D6 NATRIUM DIETHYLOXALACETICUM D8 50 MG HAB 6 D10	N/A	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	47131818		
31	3526201	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 10 ML	N/A	FRASCO X 10 ML	1	42190000		
32	3526201	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 50 ML	N/A	FRASCO X 50 ML	1	51212024		
33	3526201	AZITROMICINA 500 MG	N/A	BLISTER X 3 TABLETAS	1	51151600		
34	3526201	BENZOATO DE ESTRADIOL 2.5 MG EXPIENTES CSP 1 ML FRASCO VIAL POR 20 ML	N/A	FRASCO X 20 ML	1	51151600		
35	3526201	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA.	N/A	FRASCO POR 100 CC	1	51101572		
36	3526201	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA.	N/A	FRASCO X 50 ML	1	51101718		
37	3526201	CARBOXIMETIL CELULOSA EN POLVO X LIBRA	N/A	LIBRA	1	51161811		
38	3526201	CARPROFENO 50 MGR, TABLETAS MASTICABLES FRASCO X 60 TABLETAS	N/A	FRASCO X 60 TABLETAS	1	51161811		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 52 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

39	3526201	CEFALEXINA VETERINARIA TABLETAS X 500 MGR CAJA X 10	N/A	CAJA X 10 TABLETAS	1	42190000		
40	3526201	CEFTIOFUR SODICO FRASCOS POR 4 G, ACOMPAÑADOS POR 80 ML DE DILUYENTE ESTÉRIL	N/A	UNIDAD	1	42190000		
41	3526201	CICATRIZANTE, ANTISEPTICO, COMPUESTO POR: ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	N/A	TARRO X 120 ML	1	51101550		
42	3526201	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION	N/A	FRASCO X120	1	42190000		
43	3526201	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION GARRAFA X 1 LT	N/A	FRASCO X 1 LT	1	42190000		
44	3526201	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION X GALON	N/A	GALON	1	51102700		
45	3526201	CLORHEXIDINA JABON X 100 GR	N/A	UNIDAD	1	51102700		
46	3526201	CLORHEXIDINA SUSPENSION TOPICA EN SPRAY PARA ENJUAGUE BUCAL FRASCO POR 120 ML	N/A	FRASCO X 120 ML	1	51102700		
47	3526201	CLORHIDRATO DE RANITIDINA 25 MG VEHICULO CSP 1 ML	N/A	FRASCO VIAL X 20 ML	1	51102700		
48	3526201	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, CREMA X 100 GR.	N/A	CREMA X 100 GR	1	51102700		
49	3526201	COLERETICO COMPUESTO POR CLANOBUTINO DE SODIO 106,4 MG Y EXCIPIENTES CSP 1 ML	N/A	FRASCO X 50 ML	1	10121800		
50	3526201	COMPLEJO VITAMINICO COMPUESTO POR: CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA 55 MG, NIACINAMIDA 100 MG, METIONINA 5 MG ASPARTATO DE POTASIO 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	N/A	FRASCO X 500 ML	1	51101805		
51	3526201	COMPRIMIDO ORAL COMPUESTO POR: ESPIRAMICINA 750000UI, METRONIDAZOL 125MGR, EXCIPIENTES CSP 600 MG.	N/A	CAJA X 20 TABLETAS	1	42190000		
52	3526201	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 G	N/A	BARRA JABON X 100 GM	1	42190000		
53	3526201	CREMA TÓPICA COMPUESTA POR: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 200 MG/100 ML, CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G.	N/A	CAJA CON TUBO COLPASIBLE DE 60 G.	1	42190000		
54	3526201	DESINFECTANTE FENOLICO NO TOXICO, COMPUESTO POR ACEITES CREOSOTADOS DERIVADOS DE LA HULLA 43G(CRESOLES 17,2%), EXCIPIENTES: ACEITE DE RICINO, COLOFONIA, HIDROXIDO DE SODIO Y AGUA.	N/A	GARRAFA * 3800 CC	1	42190000		
55	3526201	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO DE 50 ML	N/A	FRASCO DE 50 ML	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 53 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

56	3526201	DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D-PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG ISOLEUCINA 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG.	SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO X 500 ML	1	42312300		
57	3526201	DEXTROSA AL 10 % 500 CC	N/A	UNIDAD	1	51181704		
58	3526201	DICLOFENACO OFTÁLMICO 0,1% FRASCO 5 ML	N/A	FRASCO 5 ML	1	51191601		
59	3526201	DICLORVÓS DDVP 1G EXCIPIENTES 100G	N/A	POTE X 400 GR	1	51191601		
60	3526201	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 CC	N/A	FRASCO X 50 CC	1	51142121		
61	3526201	CIANOCOBALAMINA (VIT B12) 2500 MCG, ÁCIDO PANGÁMICO 1500 MCG, ASPARTATO DE MAGNESIO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	N/A	FRASCO X50 ML	1	42190000		
62	3526201	DOXICICLINA (HYCLATO) TABLETAS DE 200 MG	N/A	CAJA POR 10 TABLETAS	1	42190000		
63	3526201	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 500 MG	N/A	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42190000		
64	3526201	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X LITRO	N/A	TARRO X LITRO	1	51101557		
65	3526201	ENDECTOCIDA DE ADMINISTRACION ORAL, COMPUESTO POR IVERMECTINA 5G, EXCIPIENTES CS.	N/A	ESTUCHE CON 6 BLISTER DE 10 COMPRIMIDO S	1	51212016		
66	3526201	ENROFLOXACINA 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 TABLETA, TABLETAS CAJA X 10 TABLETAS	N/A	CAJA X 10 TABLETAS	1	42190000		
67	3526201	ENROFLOXACINA 50 MG, VEHICULO C.S.P 100 ML	N/A	FRASCO * 50 ML	1	42190000		
68	3526201	EPINEFRINA BASE 1 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	N/A	FRASCO X 20 ML	1	51102601		
69	3526201	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, ÓXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	N/A	TARRO X 5 ROLLOS	1	51102601		
70	3526201	ETAMSILATO (CICLONAMIDA) 125 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	N/A	FRASCO X 10ML	1	51151703		
71	3526201	EXTRACTO DE HÍGADO (5 MCG DE VIT B12) 0.083 G EXCIPIENTES 1 ML	N/A	FRASCO X 100 ML	1	42190000		
72	3526201	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0.18 MG; BLISTER X 2 TABLETAS	N/A	BLISTER X 2 TABLETAS	1	51131805		
73	3526201	FENBENDAZOL 25G, SIN COBALTO; EXCIPIENTES CSP 100 G.	N/A	GARRAFA X 2000 ML	1	42190000		
74	3526201	FENILBUTAZONA BASE 200 MG, CLORHIDRATO CINCOCAÍNA 2 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO X 50 ML	N/A	FRASCO X 50 ML	1	51101721		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 54 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

75	3526201	FLURALANER (MICRONIZADO) 136.4MG, EXCIPIENTES CSP 10 G, PERROS DE 20 A 40 KG. TABLETA 1000 MG.	N/A	TABLETA	1	51101721		
76	3526201	GASA X ROLLO 90 YARDAS	N/A	ROLLO X 90 YARDAS	1	51142701		
77	3526201	GASAS DE 10 X10 CM IMPREGNADAS CON CREMA; CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15.0 G.	N/A	CAJA X 10 GASAS	1	42190000		
78	3526201	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	N/A	FRASCO X 20 ML	1	42310000		
79	3526201	GENTAMICINA 3MG, DEXAMETASONA 0.5MG, KETOCONAZOL 10MG, LOCION FRASCO X 100 ML	N/A	FRASCO X 100 ML	1	42310000		
80	3526201	GENTAMICINA BASE 0.3 G	N/A	TUBO *15 ML	1	51101584		
81	3526201	GENTAMICINA SULFATO 3 MG DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO 1 MG LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 M GEXCIPIENTES CSP1 ML FRASCO GOTERO 10 ML	N/A	FRASCO 10 ML	1	51101584		
82	3526201	GLUCOSAMINA SULFATO 600 MG, CONDROITIN SULFATO 500 MG, COLÁGENO HIDROLIZADO 50 MG, MSM METILSULFONILMETANO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA	N/A	Frasco * 60 (TABLETAS).	1	51101584		
83	3526201	GRISEOFULVINA 500 MG	N/A	CAJA X 20 CAPSULAS	1	51101584		
84	3526201	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADES	N/A	CAJA X 100 UND	1	51142149		
85	3526201	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M	N/A	CAJA X 100 UND	1	51101809		
86	3526201	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA S	N/A	CAJA X 100 UND	1	42132200		
87	3526201	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7	N/A	PAR	1	42132200		
88	3526201	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 8	N/A	PAR	1	42132200		
89	3526201	GUARDIAN 1.5 LT PARA USO VETERINARIO	N/A	UNIDAD	1	42132200		
90	3526201	INHIBIDOR DE LA ECA(ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA) ENALAPRIL BASE (COMO MALEATO) 5 MG, ESPIRONOLACTONA 5 MG, EXCIPIENTES C.S.	N/A	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	1	42132200		
91	3526201	ISOFLUORANO FRASCO X 250 ML	N/A	FRASCO X 250 ML	1	42132200		
92	3526201	JABON QUIRURGICO COMPUESTO POR CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 4.0G CETRIMIDA 1.0 G, EXCIPIENTES (ISOPROPANOL 0.5%) GALON	N/A	GALON	1	51121700		
93	3526201	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA	N/A	CAJA X 100 UNIDADES	1	42190000		
94	3526201	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 100 UNIDADES	N/A	CAJA X 100 UNIDADES	1	53131608		
95	3526201	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES	N/A	CAJA X 100 UNIDADES	1	41122000		
96	3526201	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 25 UNIDADES	N/A	CAJA X 25 UNIDADES	1	41122000		
97	3526201	JERINGAS DESECHABLES DE DOS PARTES CON AGUJA POR 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES	N/A	CAJA X 50 UNIDADES	1	41122000		
98	3526201	KETAMINA BASE(COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. FRASCO X 50 ML	N/A	FRASCO X 50 ML	1	41122000		
99	3526201	LAGRIMAS ARTIFICIALES	N/A	FRASCO X 15 ML	1	41122000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 55 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

100	3526201	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA.	N/A	FRASCO X 50 ML	1	51140000		
101	3526201	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML.	N/A	FRASCO POR 10 ML	1	51140000		
102	3526201	MELOXICAM AL 0,5 % , EXCIPIENTES C.S.P 1 ML, INYECTABLE FRASCO X 10 ML	N/A	FRASCO X 10 ML	1	42190000		
103	3526201	MELOXICAM EN TABLETAS DE 7,5 MG BLISTER POR 10 TABLETAS	N/A	BLISTER X 10 TABLETAS	1	51241120		
104	3526201	METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUMPELTATUM 1%, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML.	N/A	FRASCO * 50 ML.	1	51142904		
105	3526201	METRONIDAZOL INYECTABLE 500 MG/100 ML	N/A	UNIDAD	1	51151800		
106	3526201	N-ACETILCISTEINA 20G, VEHICULO C.S.P 100 ML	N/A	FRASCO 500ML	1	51142100		
107	3526201	NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA 220G CSP 100 G	N/A	POTE X 100 GR	1	51142100		
108	3526201	NISTATINA 100.000U, SULFATO DE NEOMICINA 2.5MGR, TIOSTREPTON 2500UI, ACETONIDA TRIAMCINOLONA 1 MGR, POMADA TUBO X 15ML	N/A	POMADA TUBO X 15ML	1	51101603		
109	3526201	OFLOXACINA OFTÁLMICA 0.3 G, EXCIPIENTES C.S.	N/A	GOTERO 5 ML	1	51101603		
110	3526201	OVARIUM SUIS D8 50 MG PLACENTA TOTALIS SUIS D10 50 MG UTERUS SUIS D10 50 MG	N/A	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	51161700		
111	3526201	OXITETRACICLINA 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	N/A	FRASCO X 500ML	1	51101513		
112	3526201	OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 500MG EXCIPIENTES C.S.P 1 OVULO	N/A	CAJA POR 12 OVULOS	1	51101815		
113	3526201	OXITOCINA 20 U. EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML. FRASCO X 10 CC	N/A	FRASCO X 10 CC	1	51101518		
114	3526201	PAMOATO DE PIRANTEL 14,4 MG, FEBANTEL 15,0 MG. EXIPIENTES CSP 100 ML. FRASCO POR 20 ML	N/A	FRASCO POR 20 ML	1	42190000		
115	3526201	PAMOATO DE PIRANTEL 504 MG, PRAZIQUANTEL 175 MG, FEBANTEL 525 MG, EXIPIENTES CSP 1 TABLETA. CAJA CON 1 TABLETA.	N/A	CAJA CON 1 TABLETA	1	51101510		
116	3526201	PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0.0625 MG, EXCIPIENTE C.S.P. 1 ML	N/A	FRASCO * 30 ML	1	51101510		
117	3526201	PENTOBARBITAL SODICO 390 MG Y DIFENILHIDANTOINA SODICA 50 MG FRASCO X 50	N/A	FRASCO X 50 ML	1	51182203		
118	3526201	PENTOBARBITAL SODICO 64,8 MG/ML	N/A	FRASCO X 20 ML	1	51100000		
119	3526201	PIRANTEL PAMOATO 15 G, PRAZIQUANTEL 5 G, FEBANTEL 15 G, VEHICULO C.S.P 100 G	N/A	FRASCOS * 200 ML	1	51100000		
120	3526201	PRAZIQUANTEL 5 G/100ML, ALBENDAZOL 15 G/100ML, EXIPIENTES CSP 100 ML. CAJA CON JERINGA DOSIFICADORA POR 10 ML.	N/A	JERINGA X 10 ML.	1	51101507		
121	3526201	PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P COMPRIMIDO (500 MG).	N/A	CAJA * 10 COMPRIMIDOS	1	51141801		
122	3526201	PROGESTERONA 25 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	N/A	FRASCO X 10 ML	1	51141801		
123	3526201	PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 25 MG, HEXOSAMINAS PROVENIENTES DE E. COLI 2 MG FRASCO DE 50 ML	N/A	FRASCO X 50 ML	1	51100000		
124	3526201	PROPOFOL 10 MG X 20 ML	N/A	FRASCO X20 ML	1	51101705		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 56 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

125	3526201	PULSATILLA PRATENSIS D2 50MG LUFFA OPERCULATA D6 50 MG HYDRARGYRUM BIODATUM D6 50MG MUCOSA NASALIS SUIS D8 50MG HEPAR SULFURIS D10 50 MG	N/A	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	51181708		
126	3526201	REGENERADOR ARTICULAR CON SULFATO DE CONDROITINA A, CADA 100 ML CONTIENE SULFATO DE CONDROITINA "A" 7,5 GR, SULFATO DE GLUCOSAMINA 7,5 GR, VEHICULO C.S.P 100,0 ML.	N/A	FRASCO AMPOLLA X 10 ML	1	51181818		
127	3526201	RIBOFLAVINA B2 20 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 15 MG, NICOTINAMIDA 1.000 MG, ACETIL DL METIONINA 660 MG, CLORURO DE SODIO 3.500 MG, CLORURO DE POTASIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 150 MG, CLORURO DE MAGNESIO 90 MG, DEXTROSA 25.000 MG, AMPOLLA DE 3 ML , VITAMINA B12 10.000 MCG, EXCIPIENTES C.S.P. 3,0 ML	N/A	CAJAX12	1	51101800		
128	3526201	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,DIOCTYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,OCTYLDECILDIMETIL AMONIO CLORURO 4.8 G, ALKYLDIMETIL BENZIL AMONIO CLORURO 6.4 G, GLUTARALDEHIDO 6.0 , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	N/A	GALON X 4 LT	1	51142941		
129	3526201	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML SHAMPOO GARRAFA X 2 LT	N/A	GARRAFA X 2 LT	1	42190000		
130	3526201	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML SHAMPOO X 500 ML	N/A	FRASCO 500 ML	1	40160000		
131	3526201	SILIMARINA CÁPSULAS DE 150 MG, CAJA POR 20 CAPSULAS	N/A	CAJA POR 20 CAPSULAS	1	42190000		
132	3526201	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC.	N/A	BOLSA X 500 CC.	1	42190000		
133	3526201	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 1000 ML	N/A	BOLSA X1000 CC.	1	10224900		
134	3526201	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 500 ML	N/A	BOLSA X 500 CC.	1	10324900		
135	3526201	SONDA URINARIA PARA PERRO DE 3.3MM DE DIAMETRO X 500 MM DE LONGITUD, FABRICADAS EN POLIETILENO TRANSPARENTE. TERMO MALEABLES, CON CONECTOR LUERLOCK	N/A	UNIDAD	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 57 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

136	3526201	STRYCHNOS NUX-VOMICA D4 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D10 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D15 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D30 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D200 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D1000 10 MG,BRYONIA D4 10MG,BRYONIA D6 10MG,BRYONIA D10 10MG,BRYONIA D15 10MG,BRYONIA D30 10MG,BRYONIA D200 10MG,BRYONIA D1000 10MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D5 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D10 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D30 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D200 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D1000 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D5 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D10 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D30 15M, CITRULLUS COLOCYNTHIS D200 15MG	N/A	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	12160000		
137	3526201	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUSPENSIÓN X 240 ML	N/A	FRASCO X 240 ML	1	12160000		
138	3526201	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUSPENSIÓN X LITRO	N/A	FRASCO X LITRO	1	12160000		
139	3526201	SULFATO DE VINCISTINA POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG	N/A	AMPOLLA X 1 MG	1	41110000		
140	3526201	SUSPENSIÓN 0.15% SUSPENSIÓN ORAL; COX-2 SELECTIVO; PARA USO EN PERROS Y GATOS, MELOXICAM 1.5 MG, EXCIPIENTES, C.S.P 1 ML, CAJA CONTENIENDO FRASCO GOTERO 30 ML	N/A	FRASCO GOTERO POR 30 ML	1	42190000		
141	3526201	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0, CAJA POR 12 UNIDADES	N/A	CAJA POR 12 UNIDADES	1	51170000		
142	3526201	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0, CAJA POR 12 UNIDADES	N/A	CAJA POR 12 UNIDADES	1	51170000		
143	3526201	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE PROLIPOPILENO AZUL NO. 2 CERO CAJA X 12 UNIDADES	N/A	CAJA POR 12 UNIDADES	1	51170000		
144	3526201	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA POR 50 UNIDADES	N/A	CAJA X 50	1	25170000		
145	3526201	TARROS PARA COPROLOGIA BOLSA POR 100 FRASCOS	N/A	BOLSA POR 100 FRASCOS	1	42292900		
146	3526201	TARROS PARA URINALISIS ELABORADOS EN PLASTICO	N/A	BOLSA POR 100 FRASCOS	1	42292900		
147	3526201	TERAPIA DE REEMPLAZO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA FUNCIÓN TIROIDEA EN PERROS (HIPOTIROIDISMO), CADA COMPRIMIDO CONTIENE 1 MG DE LEVOTIROXINA SODICA (USP)	N/A	TARRO X 120 TABLETAS	1	42292900		
148	3526201	TOALLAS DE PAPEL SECANTE PAQUETE X 50 UNIDADES	N/A	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	42130000		
149	3526201	TOLTRAZURIL AL 5% , EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SUSPENSIÓN ORAL FRASCO POR 250 ML	N/A	FRASCO 250 ML	1	20120000		
150	3526201	TOLTRAZURIL AL 5% EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SUSPENSIÓN ORAL FRASCO POR LITRO	N/A	FRASCO POR LITRO	1	20120000		
151	3526201	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG EXCIPIENTES C.S.	N/A	AMPOLLA	1	42140000		
152	3526201	Triamcinolona acetona 0,6 g,Exciptientes c.s.	N/A	FRASCO X 20 ML	1	14111700		
153	3526201	TRICLORFON 3 G FENOL 1 G ACEITE DE PINO - EXCIPIENTES CSP 100 G	N/A	POTE X 400 GR	1	51102500		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 58 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

154	3526201	solución inyectable contiene: Sulfadoxina 200 mg , Trimetoprim 40 mg y Excipientes csp 1mL.	N/A	FRASCO X 100 ML	1	51102500		
155	3526201	TUBO VACUTAINER TAPA LILA CAJA X 50 UNIDADES	N/A	CAJA X 50 UNIDADES	1	51140000		
156	3526201	TUBOS DE ENSAYO CON CITRATO SÓDICO AL 3.8%	N/A	CAJA X 50 UNIDADES	1	51181709		
157	3526201	TUBOS ENDOTRAQUEALES TRANSPARENTES CON MARCADO RADIOPACO Y MARCAS DE PROFUNDIDAD. DISPONEN DE BALONES DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, QUE PERMITEN SU USO EN PROCEDIMIENTOS DE LARGA DURACIÓN, MEJORANDO EL CONFORT DE LOS PACIENTES Y REDUCIENDO EL TRAUMA DURANTE SU UTILIZACIÓN. CONECTOR 15M DE ALTA TOLERANCIA. ORIFICIO MURPHY. DE DIFERENTES CALIBRES	N/A	UNIDAD	1	51102505		
158	3526201	TUBOS VACUTAINER TAPA ROJA X 50 UNIDADES	N/A	CAJA X 50 UNIDADES	1	12160000		
159	3526201	UREA 4.88 G, ÁCIDO LÁCTICO 0.19 G, GLICERINA 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML.	N/A	FRASCO X 250 ML	1	41120000		
160	3526201	VACUNA CANINA CONTRA MOQUILLO Y PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	N/A	FRASCO X DOSIS	1	41120000		
161	3526201	VACUNA CANINA CONTRA LA RABIA CADA DOSIS DE 1 M CONTIENE: VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR) REPLICADO EN UNA LÍNEA CELULAR ESTABLE, INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE.	N/A	FRASCO X DOSIS	1	41120000		
162	3526201	CEPA ONDERSTEEPOORT ATENUADA DE MOSQUILLO CANINO 10, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVA PARA LA INMUNIZACIÓN ACTIVA EN PERROS CONTRA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORRAGIOE Y RABIA.	N/A	FRASCO X DOSIS	1	41120000		
163	3526201	VACUNA PENTAVALENTE CANINA CONTRA MOQUILLO HEPATITIS PARAINFLUENZA LEPTOSPIROSIS PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	N/A	FRASCO X DOSIS	1	42190000		
164	3526201	VACUNA TRIPLE CANINA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS Y LEPTOSPIROSIS FRASCO X DOSIS	N/A	FRASCO X DOSIS	1	10121800		
165	3526201	VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETELLABRONCHISEPTIC A, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA".	N/A	UNIDAD.	1	51200000		
166	3526201	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO	N/A	CAJA X 24	1	42190000		
167	3526201	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO	N/A	UNIDAD	1	51200000		
168	3526201	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y	N/A	UNIDAD	1	51200000		
169	3526201	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN Y	N/A	UNIDAD	1	51200000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 59 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

170	3526201	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO.	N/A	TUBO X 3.5 g	1	42310000		
171	3526201	VITAMINA K (COMO MSB) 20 MG, VITAMINA C 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO POR 20 ML	N/A	FRASCOS POR 20 ML	1	42310000		
172	3526201	Cada mL de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml	N/A	FRASCO X 20 CC	1	42160000		
173	3526201	YODOPOVIDONA 10 G, EQUIVALE A 1.0 G DE YODO, VEHÍCULO C.B.P. 100 ML, SOLUCION	N/A	GALON	1	42160000		
174	3526201	PEROXIDO DE BENCILO 3.5 G EXCIPIENTES CSP 100.0 ML FRASCO X 120 ML	N/A	FRASCO X120 ML	1	42190000		
175	3526201	Toxicodendron quercifolium D2 1,0 mg,Solanum dulcamaraD2 0,3 mg,Sulfur D6 0,75 mg,Arnica montana D2 0,5 mg,Sanguinaria canadensis D4 0,45 mg,Lactosa monohidrato 300,0 mg,Estearato de magnesio 1,50 mg.	N/A	5 AMPOLLAS X 5 ML	1	42190000		
176	3526201	Detratrol es un líquido usado para la eliminación del sarro en los dientes periodontales. Ataca al sarro calcáreo y lo reblandece de forma progresiva.	N/A	Frasco de 60 Cc	1	42190000		
177	3526201	ENROFLOXACINA AL 10%, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 ML	N/A	FRASCO X 50 ML	1	42190000		
178	3526201	GENTAMICINA OTICA SIN DEXAMETASONA, Gentamicina Solución Oftálmica 0.3%	N/A	Caja Con Frasco Con 10 mL.	1	51100000		
179	3526201	Engystol: Vincetoxicum Hirundinaria D6, Vincetoxicum Hirundinaria D10, Vincetoxicum Hirundinaria D30, Sulfur D4, Sulfur D10	N/A	Frasco x 100 Tabletas comprimidos	1	42190000		
180	3526201	AURITOP, GEL OTOLOGICO, Cada 100,0 g contiene:	N/A	1 frasco con 30g en 100 ml	1	42190000		
181	3526201	SALBUTAMOL: CADA 100 ML DE SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN CONTIENE SALBUTAMOL 0,5 G EXCIPIENTES C.S.P.	N/A	FRASCO X 10 ML	1	42190000		
182	3526201	BROMHEXINA SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN	N/A	GARRAFA 4 LITROS	1	42190000		
183	3526201	Betametasona sodio fosfato 2 mg 2 mg	N/A	FRASCO X 10 ML	1	42190000		
184	3526201	Extracto fluido de cynara 45 g	N/A	FRASCO X 60 ml	1	42190000		
185	3526201	Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 ml	N/A	FRASCO X 10 ml	1	42190000		
186	3526201	Ketoconazol 200 mg Excipientes csp 1 Tableta	N/A	Caja x 10 tabletas	1	51161811		
187	3526201	TRIMETROPIN SULFA:	N/A	CAJA X 10 TABLETAS	1	51181701		
188	3526201	CICLOSPORINA 1%: Ciclosporina A USP 1 g. Excipientes csp 100 g	N/A	Tubo por 3.5 g	1	15120000		
189	3526201	SHAMPOO: Antimicótico tópico en forma de champú a base de ketoconazol al 2%.	N/A	FRASCO X 500 ml	1	51101513		
190	3526201	FIROCOXIB: Comprimidos masticables a base de Firocoxib 227 mg. Excipientes csp 1 comprimido.	N/A	BLISTER X 10 TABLETAS	1	51101811		
191	3526201	Cefalexina (monohidrato) 150 mg Excipiente c.b.p. 1 ml	N/A	FRASCO X 100 ml.	1	42190000		
192	3526201	GENTAMICINA SULFATO, BETAMETASONA VALERATO, CLOTRIMAZOL	N/A	Frascos por 100 ml	1	51201502		
193	3526201	Nutraceutico para artropatías compuesta por Sulfato de condroitina (min) 155 g/Kg	N/A	Frasco por 120 pastillas	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 60 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

194	3526201	Polvo soluble compuesto por Lactobacillus acidophilus, Lactobacillus plantarum, Lactobacillus casei, Lactobacillus lactis.	N/A	caja de 10 sobres, Sobre por 5 gramos	1	10224900		
195	3526201	Cada 100 g del producto contiene:	N/A	Frasco 30g	1	42190000		
196	3526201	Sarolaner 80 mg, garrapaticida, pulguicida y acaricida.	N/A	Caja por 3 tabletas	1	51101550		
197	3526201	suplemento alimenticio Vitamínico, mineral y ácidos grasos Vitamina A 56.000 UI, Vitamina D3 5.000 UI, Vitamina E 400 UI, Vitamina B2 12 mg, Vitamina B6 55 mg, Vitamina C 250 mg, Niacina 40 mg, Colina 7 g, Biotina 120 mg, Inositol 4 g, Zinc 350 mg, Azufre 800 mg, Selenio 0.25 mg, Lecitina 9.5 g, Ácido oléico 2.6 %, Ácido linoléico 6.2 %, Ácido linolénico 1%, Extracto de Yucca shidigera 0.6 g, Excipientes csp 1.000 gr, Polvo oral Bolsa por 300 gr.	N/A	bolsa x 300 gr	1	51101584		
198	3526201	Antihistamínico. Por su acción segura y efectiva está indicado en todas aquellas afecciones originadas por una liberación excesiva de histamina y por destrucción grave de tejidos o toxemias severas tales como con las siguiente composición: Difenhidramina clorhidrato 25 mg, Excipientes csp 1 ml, presentación frasco x 50 ml	N/A	frasco x 50 ml	1	42190000		
199	3526201	ÁCIDO BÓRICO PARA ANÁLISIS ACS, ISO	N/A	BOLSA X 500 GR	1	42190000		
200	3526201	ÁCIDO SULFOSALICÍLICO LA DETECCIÓN DE PROTEINURIA 3%	N/A	FRASCO X 100 ML	1	42190000		
201	3526201	REACTIVO ÁCIDO ÚRICO LIQUICOLOR PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80	N/A	KIT 4X30 ML	1	42190000		
202	3526201	AGAR CHOCOLATE	N/A	POR 10 CAJAS PETRI	1	41100000		
203	3526201	AGAR MK CONKEY	N/A	FRACOSX500 MG	1	42190000		
204	3526201	AGAR PURIFICADO	N/A	FRACOSX500 MG	1	42190000		
205	3526201	AGAR NOBLE	N/A	FRACOSX500 MG	1	12160000		
206	3526201	AGAR SANGRE	N/A	FRACOSX500 MG	1	12160000		
207	3526201	AGUA DESTILADA	N/A	GALÓN X 20 LT	1	12160000		
208	3526201	AGUA DES IONIZADA	N/A	GALÓN X 20 LT	1	50460000		
209	3526201	ALCOHOL ACETONA PARA COLORACIÓN DE GRAM	N/A	FRASCOX250 ML	1	50460000		
210	3526201	BUFER PH 10,0	N/A	FRACOSX500 ML	1	50460000		
211	3526201	BUFFER PH 4,0	N/A	FRACOSX500 ML	1	50460000		
212	3526201	BUFFER PH 7,0	N/A	FRACOSX500 ML	1	50460000		
213	3526201	BUFFER DE GIORDANO PARA COLORACIÓN DE EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	N/A	FRACOSX1000 ML	1	42190000		
214	3526201	CEPA CLOSTRIDIUM SPP.	N/A	CAJA PETRI X 1	1	42190000		
215	3526201	CEPA E COLI.	N/A	CAJA PETRI X 1	1	51140000		
216	3526201	CEPA ESTREPTOCOCCUS SPP.	N/A	CAJA PETRI X 1	1	43220000		
217	3526201	CEPA KLEBSIELLA SPP.	N/A	CAJA PETRI X 1	1	43220000		
218	3526201	CEPA PASTEURELLA SPP.	N/A	CAJA PETRI X 1	1	43220000		
219	3526201	CEPA PSEUDOMONA SPP.	N/A	CAJA PETRI X 1	1	42190000		
220	3526201	CEPA SALMONELLA SPP.	N/A	CAJA PETRI X 1	1	42190000		
221	3526201	CONTROL MICROBIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE STERICON PLUS	N/A	KIT X 15 AMPOLLAS	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 61 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026”,

222	3526201	CONTROLES DE UROANÁLISIS (LEVEL I, II) KIT LIQUICHEK UROANÁLISIS PARA EL EQUIPO URISCAN PRO II	N/A	KIT X 2 X 12 ML.	1	42190000		
223	3526201	COPILLAS PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80	N/A	BOLSA X 80*1000 UN	1	42190000		
224	3526201	CUBETAS DE REACCIÓN PARA EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120	N/A	CAJA X 50 UN	1	42190000		
225	3526201	CUBETAS DE REACCIÓN PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80	N/A	CAJA X 50 UN	1	42190000		
226	3526201	DESPROTEINIZANTE PARA CELTA ALFA	N/A	FRASCO X 500 ML	1	42190000		
227	3526201	DETERGENTE CLEANAC PARA CELTA ALFA	N/A	FRASCO X 500 ML	1	42190000		
228	3526201	DETERGENTE EXTRAN MA 02	N/A	FRASCO X 2,5 LT	1	42190000		
229	3526201	DILUENTE DIL-C FOR VET PARA EL EQUIPO DE HEMATOLOGÍA DYMIND DF 50 CON TARJETA DE LECTURA	N/A	KIT X 20 LT	1	42190000		
230	3526201	HEMOLYNAC-3N PARA CELTA ALFA	N/A	FRASCO X 1000ML	1	41120000		
231	3526201	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 10%	N/A	FRASCO X 100 ML	1	41120000		
232	3526201	HIDRÓXIDO DE SODIO PARA ANÁLISIS	N/A	FRASCO X 500 G	1	42190000		
233	3526201	UNIVERSAL-INDICADOR DE PH ESCALA DE 1-14	N/A	ROLLO X 5M X 7MM	1	12160000		
234	3526201	ISOTONAC PARA CELTA ALFA	N/A	FRASCO X 20 LITROS	1	12160000		
235	3526201	ANEMIA INFECCIOSA EQUINA PARA 230 PRUEBAS	N/A	KIT X CP 1X11.7 ML- AG 1X 3.9 ML	1	42190000		
236	3526201	LUGOL PARA MICROBIOLÓGICO	N/A	FRASCO X 500 ML	1	42190000		
237	3526201	LUGOL PARASITOLÓGICO	N/A	FRASCO X 500 ML	1	42190000		
238	3526201	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR BABESIA	N/A	KIT X 10 PRUEBAS	1	42190000		
239	3526201	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR TAYLORELLA	N/A	KIT X 10 PRUEBAS	1	42190000		
240	3526201	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR HEARTWORM (DILOFILARIA)	N/A	KIT X 10 PRUEBAS	1	42190000		
241	3526201	REACTIVO TURK PARA HEMATOLOGÍA MANUAL	N/A	FRASCO X 500 ML	1	42190000		
242	3526201	SOLUCIÓN TRITÓN PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80	N/A	FRASCO X 500 ML	1	42190000		
243	3526201	SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO UPS	N/A	FRASCO X 100 GR	1	42190000		
244	3526201	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR CDV AG (MOQUILLO)	N/A	KIT X 10 PRUEBAS	1	42190000		
245	3526201	REACTIVO TRIGLICÉRIDOS PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120	N/A	KIT X R1X 35/40 ML – R2 X18/20 ML	1	42190000		
246	3526201	REACTIVO TRIGLICÉRIDOS PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80	N/A	KIT X 4X100 ML	1	42190000		
247	3526201	REACTIVO UREA UNICOLOR PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120	N/A	KIT X R1X 35/40 ML – R2 X18/20 ML	1	42190000		
248	3526201	REACTIVO UREA UNICOLOR PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80	N/A	KIT X 8*50ML	1	42190000		
249	3526201	COLORANTE VIOLETA GRAM	N/A	FRASCO X 1000 ML	1	12160000		
250	3526201	PAPEL FILTRO PARA OBJETIVOS DE MICROSCOPIO	N/A	BOLSA X50	1	42190000		
251	3526201	REACTIVO LACTATO DESHIDROGENASA PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120	N/A	R1X 35/40 ML – R2 X18/20 ML	1	42190000		
252	3526201	REACTIVO COLESTEROL PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80	N/A	BUF 10 X 8 ML- SUB 2 X 10 ML	1	42190000		
253	3526201	REACTIVO COLESTEROL DE PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120	N/A	R1X 35/40 ML – R2 X18/20 ML	1	42190000		
254	3526201	REACTIVO BILIRRUBINA TOTAL PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80	N/A	BUF 10 X 8 ML- SUB 2 X 10 ML	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño

Quibdó - choco.

bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 62 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

255	3526201	PAPEL CELULOSA PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES	N/A	ROLLO 24*60	1	12170000		
256	3526201	PAPEL KRAF PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES	N/A	ROLLO 24*60	1	14110000		
257	3526201	CINTA ADHESIVA PARA EL CONTROL DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR PASA DE VERDE CLARO A VERDE OLIVA OSCURO.	N/A	ROLLO 18 MM X 50 METROS	1	42190000		
258	3526201	CONTROL DE HEMATOLOGÍA 3DMR	N/A	KIT X 3X3ML	1	42190000		
259	3526201	CONTROL HEMATOLOGÍA CBC-5DMR PARA EQUIPO DYMIND DF 50	N/A	KIT X 3ML	1	42190000		
260	3526201	FILTRO DE CELULOSA NO TEJIDO PARA COLECTA DE SEMEN DE 150 *60 MM	N/A	PAQUETE X 10 UND	1	42190000		
261	3526201	BOLSA ESTERIL DE 57 µm DE ESPESOR PARA SEMEN CON ALAMBRE INCORPORADO Y BANDA DE CIERRE COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE 120 ML	N/A	PAQUETE X 100 UND	1	42190000		
262	3526201	CATETER TALADRO PARA INSEMINACIÓN CON PUNTA REDONDEADA AJUSTABLE A JERINGA PARA SEMEN FRESCO DE 60 CM LARGO. PAQUETE X 25 UNIDADES	N/A	PAQUETE X 25 UNIDADES	1	14110000		
263	3526201	ENVASE PLASTICO PARA SEMEN GRADUADO CON TAPA ROSCA * 13 ML	N/A	PAQUETE X 100 UNIDAD	1	60100000		
264	3526201	TINCION PARA EVALUACION MORFOLOGICA DE SEMEN FARELLY	N/A	ENVASE DE 3 X 250 ML	1	42190000		
265	3526201	TINCION PARA EVALUACION MORFOLOGICA DE SEMEN SPERMAC	N/A	ENVASE DE 4 X 50 ML	1	42190000		
266	3526201	TINCION PARA EVALUACION SUPRAVITAL DE SEMEN EOSINA G	N/A	FRASCO X 50 ML	1	42190000		
267	3526201	TINCION PARA EVALUACION SUPRAVITAL DE SEMEN NIGROSINA	N/A	FRASCO X 50 ML	1	42190000		
268	3526201	BOLSA ESTERIL DE 57 µm DE ESPESOR PARA SEMEN CON ALAMBRE INCORPORADO Y BANDA DE CIERRE COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE 60 ML	N/A	CAJA X 500 UND	1	42142700		
269	3526201	CATETER PARA INSEMINACION PROFUNDA FLEXIBLE PUNTA REDONDEADA AZUL Y MANGO CON ADAPTADOR DE AJUSTE A JERINGAS Y PAJUELAS MACROTUBO DE 65 CM DE LARGO. PAQUETE X 5 UNIDADES	N/A	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	24110000		
270	3526201	Engystol ampollas	(D.O.E.), hidrocloruro. Ampollas de 15 mg/3 ml, 5 mg/5 ml y 50 mg/10 ml	UNIDAD	1	60100000		
271	3526201	Clordent spray	CLOHEXIDINA ACETATO 100.0 mg, EXCIPIENTES C.S.P. 100.0 MI	UNIDAD	1	60100000		
272	3526201	Enterogermina	Cada frasco de uso oral x 5 mL contiene: Esporas de Bacillus clausii resistente a poli- antibióticos (cepas SIN, O/C, T y N/R): 2000 millones (2 millardos).	UNIDAD	1	60100000		
273	3526201	Shampoo Keto clean	Ketoconazol 2%. El Ketoconazol es un fármaco antimicótico azólico, de la clase imidazol, en la cual se encuentran Clotrimazol, Miconazol, Econazol, Oxiconazol, Sulconazol, Bifonazol, Tioconazol, Fluconazol e Itraconazol	UNIDAD	1	60100000		
274	3526201	Hemolitan frasco 1 lt	Vitamina B1 (Min.)1.500 mgVitamina B12 (Min.)15.000 mcgVitamina B2 (Min.)1.500 mgVitamina B6 (Min.)1.200 mgVitamina K3 (Min.)250 mgÁcido Fólico (Min.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Min.)1.200 mgCobalto (Min.)100 mgCobre (Min.)500 mgHierro (Min.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Min.)1.200 mgZinc (Min.)5.000 mgGlucosa (Min.)200 g	UNIDAD	1	24110000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 63 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

275	3526201	Clavamox tbs	Amoxicilina trihidrato: 200 mg, Acido clavulánico: 50 mg. Excipientes c.s.p.: 1 tableta.	UNIDAD	1	42140000		
276	3526201	Alopurinol tabletas	Alopurinol 300mg, excipientes c.s.p	UNIDAD	1	42190000		
277	3526201	Ampollas medulla ossis	Medulla ossis suis D10, Medulla ossis suis D30, Medulla ossis suis D200	UNIDAD	1	42190000		
278	3526201	Ceftriaxona	Ceftriaxona (D.C.I.) (sódica) 1 g Cada ampolla contiene: Agua para inyección 10 ml	UNIDAD	1	42190000		
279	3526201	Pentoxifilina	400 mg de pentoxifilina Excipientes: Cada comprimido contiene 23,33 mg de lactosa.	UNIDAD	1	10224900		
280	3526201	Collar para perros	Collar de 65 cm contiene: 1 g de Deltametrina	UNIDAD	1	42190000		
281	3526201	Solidago compositum ampollas	Acidum arsenicosum D12 10,0 mg Apisinum D8 10,0 mg Argentum nitricum D6 10,0 mg Baptisia tinctoria D4 10,0 mg Barosma D8 10,0 mg Berberis vulgaris D4 10,0 mg Capsicum annuum D6 10,0 mg Chondrodendron D6 10,0 mg Cuprum sulfuricum D6 10,0 mg Equisetum hiemale D4 10,0 mg Hepar sulfuris D10 10,0 mg Hydrargyrum bichloratum D8 10,0 mg Lytta vesicatoria D6 10,0 mg Natrium pyruvicum D10 10,0 mg Orthosiphon aristatus D6 10,0 mg Pyelon suis D10 10,0 mg SmilaxD6 10,0 mg Solidago virgaurea D4 10,0 mg	UNIDAD	1	42190000		
282	3526201	Promater Líquido	Vitamina A (Min.) 800.000 UI, Vitamina B12 (Min.) 17.000 mcg, Vitamina E (Min.) 43.000 UI, Ácido Aspártico (Min.) 490 mg Ácido Fólico (Min.) 20 g, Ácido Glutámico (Min.) 885 mg, Ácido Linoleico (Min.) 240,266 g, Ácido Linolénico (Min.) 50,161 g, Ácido Oleico (Min.) 118,423g, Alanina (Min.) 66 mg, Arginina (Min.)	UNIDAD	1	42190000		
283	3526201	Ciprofloxacina	ciprofloxacino 500 mg comprimidos	UNIDAD	1	42190000		
284	3526201	Fenobarbital	1 ml de solución inyectable al 20 % contiene 200 mg de fenobarbital	UNIDAD	1	51101551		
285	3526201	Vacuna Inactivada	Vacuna inactivada bivalente contra leptospirosis canina. Cada ml contiene: Leptospira interrogans, Icterohaemorrhagie cepa 820K, inactivada ≥ 625 unidades. Leptospira interrogans, canicola Cepa Ca-12-000, inactivada ≥ 957 unidades. Excipientes c.s.p. 1ml	CAJA POR 10 UNIDADES	1	51132001		
286	3526201	VACUNA INACTIVADA	Vacuna Inactivada para la inmunización activa en perros contra la leptospira canicola, leptospira icterohaemorrhagiae y rabia. Composición: Leptospira interrogans, serogrupo canicola >40 Hamster PD80. Leptospira interrogans, serogrupo icterohaemorrhagiae >40 Hamster PD80. Virus de la rabia cepa Pasteur /RIV ≥3.0UI.	CAJA POR 10 UNIDADES	1	54101600		
287	3526201	VACUNA TETRAVALENTE	Vacuna tetravalente a virurs vivo para prevención del moquillo, Hepatitis infecciosa, parvovirus y parainfluenza. Cada ml contiene: Virus de moquillo canino cepa onderstepoort 10^4 TCID50, Adenovirus canino 10^4 TCID50, Virus de la Parvovirus 10^7 TCID50, Virus de la parainfluenza 10^5.5 TCID50, vehiculo 1 dosis.	CAJA POR 10 UNIDADES	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 64 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

288	3526201	MEDICAMENTO BIOLOGICO	Medicamento del grupo de los biológicos, Vacuna contra virus de moquillo (CD) Adenovirus canino tipo 1 y 2 (CaV2) parainfluenza canina (CPI), Parvovirus caninos (CPV), (virus Vivos Modificados) Composición: Fracción Liofilizada Virus Modificado: Virus del Distemper caninos Cepa N-CDV >10 ³ .5 TCID ⁵⁰ , Adenovirus canino Tipo 2, Cepa Manhattan >10 ³ .4 TCID ⁵⁰ , Virus de Parainfluenza canina, Cepa NL-CPI-5 >10 ⁵ .5 TCID ⁵⁰ , Parvovirus Canino. Cepa nl-35-D >10 ⁷ .2 TCID ⁵⁰ ; Presentación: Vial Liofilizado por 1 dosis + Vial diluyente 1 ml	CAJA POR 25 UNIDADES	1	42190000		
289	3526201	MEDICAMENTO BIOLOGICO	Medicamento del grupo de los biológicos Vacuna Contra Distemper, Adenovirus tipo 1 y tipo 2, Parainfluenza, parvovirus (virus vivos modificado) y Coronavirus (Virus Inactivado) caninos. Composición: Fracción Liofilizada Virus Modificado: Virus del Distemper caninos Cepa N-CDV >10 ³ .5 TCID ⁵⁰ , Adenovirus canino Tipo 2, Cepa Manhattan >10 ³ .4 TCID ⁵⁰ , Virus de Parainfluenza canina, Cepa NL-CPI-5 >10 ⁵ .5 TCID ⁵⁰ , Parvovirus Canino. Cepa nl-35-D >10 ⁷ .2 TCID ⁵⁰ ; Fracción Líquida (Virus Inactivado): Coronavirus Canino, Cepa NL-18 >1.49RP** Presentación: Vial Liofilizado por 1 dosis + Vial diluyente 1 ml	CAJA POR 25 UNIDADES	1	51101542		
290	3526201	MEDICAMENTO BIOLOGICO	Medicamento del grupo de los biológicos, Vacuna contra Distemper, Adenovirus Tipo 1 y Tipo 2, Parainfluenza parvovirus canino (Virus Vivo Modificado), Bacteria leptospira Canicola, L. Grippotyphosa, Licterohaemorrhagiae, L. Pomona. Composición: Fracción Liofilizada Virus Vivos Modificado: Virus del Distemper caninos Cepa N-CDV >10 ³ .5 TCID ⁵⁰ , Adenovirus canino Tipo 2, Cepa Manhattan >10 ³ .4 TCID ⁵⁰ , Virus de Parainfluenza canina, Cepa NL-CPI-5 >10 ⁵ .5 TCID ⁵⁰ , Parvovirus Canino. Cepa nl-35-D >10 ⁷ .2 TCID ⁵⁰ , Leptospira canicola Cepa C-51 >600UN**, L. Icterohaemorrhagiae, Cepa NADL 11403 > 600UN, L. grippotyphosa, Crps MAI 1540 > 600UN**, L. pomona, cepa T262 > 600UN**; Fracción Líquida 1 dosis. Presentación: Vial Liofilizado por 1 dosis + Vial Diluyente 1 ml	CAJA POR 25 UNIDADES	1	51141505		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 65 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

291	3526201	MEDICAMENTO BIOLOGICO	Medicamento del grupo de los biológicos, Vacuna contra Distemper Canino, Adenovirus Tipo 1 y Tipo 2, Coronavirus, Parainfluenza, parvovirus (Virus Vivo Modificado y Virus Muerto), Bacteria leptospira Canicola, L. Grippotyphosa, Licterohaemorrhagiae, L. Pomona. Composición: : Fracción Liofilizada Virus Vivos Modificado: Virus del Distemper caninos Cepa N-CDV >10*3.5 TCID*50, Adenovirus canino Tipo 2, Cepa Manhattan >10*3.4 TCID*50, Virus de Parainfluenza canina, Cepa NL-CPI-5 >10*5.5TCID*50, Parvovirus Canino. Cepa nl-35-D >10*7.2 TCID*50, Leptospira canicola Cepa C-51 >600UN**, L. Icterohaemorrhagiae, Cepa NADL 11403 > 600UN, L. grippotyphosa, Crps MAI 1540 > 600UN**, L. pomona, cepa T262 > 600UN**, Fracción Líquida; Coronavirus Canino, Cepa NL-18 > 1.49RP** Presentación: Vial Liofilizado por 1 dosis + Vial Diluyente 1 ml	CAJA POR 25 UNIDADES	1	51200000		
292	3526201	MEDICAMENTO BIOLOGICO	Medicamento del grupo de los biológicos, Vacuna contra Distemper, Adenovirus Tipo 1 y Tipo 2, (Virus Vivo Modificados), Bacteria leptospira Canicola, L. icterohaemorrhagiae, Composición: Fracción Liofilizada Virus Vivos Modificado: Virus del Distemper caninos Cepa N-CDV >10*3.5 TCID*50, Adenovirus Canino Tipo 2, Cepa Manhattan > 10*3.4 TCID*50; Fracción Líquida: Leptospira Canicola, Cepa C-51 600UN*, L. Icterohaemorrhagiae, Cepa NADL 11403 600UN* Presentación: Vial Liofilizado por 1 dosis + Vial Diluyente 1 ml	CAJA POR 25 UNIDADES	1	51200000		
293	3526201	MEDICAMENTO BIOLOGICO	Medicamento del grupo de los biológicos, Vacuna contra Parvovirus Canino (Virus Vivo Modificado), Composición: Virus de Parvovirus Canino (CPV) Cepa NL-35-D >10*72 TCID*50 Presentación: Vial por una 1 dosis (1ml)	CAJA POR 25 UNIDADES	1	51200000		
294	3526201	MEDICAMENTO BIOLOGICO	Medicamento del grupo de los biológicos, Bacterina para la prevención de la Traqueobronquitis Infecciosa Canina (Tos de las perreras). Extracto Antigénico de Bordetella Bronchiseptica, cepa 78-9159 >3X 108CFU* Conservador Timerosal 0.01% Presentación: Vial por una 1 dosis (1ml)	CAJA POR 25 UNIDADES	1	42190000		
295	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento Del grupo de antiparasitarios Composición: Febantel 15mg/ml, Pirantel 10mg/ml	FRASCO X 60ML	1	42190000		
296	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Praziquantel 100mg, Pirantel pamoato 100mg, Fenbendazol 1.000mg, Excipientes csp 1 comprimido (1.550 mg)	CAJA DE 3 TABLETAS	1	42190000		
297	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del grupo antiparasitarios; de uso oral. Composición Toltrazuril 20mg, Fenbendazol 50mg, Vehículo cs.	FRASCO POR 150ML	1	42190000		
298	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del grupo antiparasitarios, de uso oral. Composición: Fenbendazol 500mg, Praziquantel 50mg, Toltrazuril 150mg, Excipientes.	CAJA X 30 TABLETAS	1	42190000		
299	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Febantel 100mg, Pamoato de pirantel 145mg, Praziquantel 50mg, Ivermectina 0.03mg, Excipientes csp 1 mL	JERINGA X 5ML	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 66 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

300	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Pamoato de pirantel 430mg, Praziquantel 25mg, Ivermectina 0.18mg, Febantel 150mg, Excipientes csp 2700mg	CAJA X 2 TABLETAS	1	42190000		
301	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Pamoato de pirantel 144mg, Praziquantel 50mg, Ivermectina 0.06mg, Febantel 150mg, Excipientes csp 900mg	CAJA X 2 TABLETAS	1	42190000		
302	3526201	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSA	Medicamento del grupo Piel y mucosas, medicación ectopacitida, antiparasitarios externos con composición: fluralaner (micronizado) 250 mg, excipientes c.s.p, presentación tableta de 4,5-10 kg	TABLETA	1	42190000		
303	3526201	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSA	Medicamento del grupo Piel y mucosas, medicación ectopacitida, antiparasitarios externos con composición: fluralaner (micronizado) 500 mg, excipientes c.s.p, presentación tableta de 10-20 kg	TABLETA	1	42190000		
304	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Sarolaner 10mg. Excipientes tableta	CAJA X 3 TABLETAS	1	42190000		
305	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Sarolaner 20mg. Excipientes tableta	CAJA X 3 TABLETAS	1	42190000		
306	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Sarolaner 40mg. Excipientes tableta	CAJA X 3 TABLETAS	1	42190000		
307	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Selamectina 30mg (12%) 0,25ml.	CAJA X 3 TUBOS	1	42190000		
308	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Selamectina 60mg (12%) 0,5ml.	CAJA X 3 TUBOS	1	42190000		
309	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Selamectina 120mg (12%) 1ml.	CAJA X 3 TUBOS	1	42190000		
310	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Selamectina 240mg (12%) 2ml.	CAJA X 3 TUBOS	1	42190000		
311	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO	Medicamento del grupo Antiinfecciosos antibacterianos con composición: Doxiciclina 200 mg, Excipientes C.S.P. Tableta recubierta, presentación caja por 20 tabletas	CAJA X 20 TABLETAS	1	42190000		
312	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO	Medicamento del grupo Antiinfecciosos antibacterianos con composición: Doxiciclina 100 mg, Excipientes C.S.P. Tableta recubierta, presentación caja por 20 tabletas	CAJA X 20 TABLETAS	1	42190000		
313	3526201	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO	Medicamento antimicrobiano con composición: Espiramicina base 365,90mg, Metronidazol 250mg, Excipientes csp 1 tableta de 1.034 mg	CAJA X 10 TABLETAS	1	42190000		
314	3526201	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO	Medicamento antimicrobiano con composición: Espiramicina base 182,5mg, Metronidazol 125mg, Excipientes csp 1 tableta de 517mg	CAJA X 10 TABLETAS	1	42190000		
315	3526201	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO	Medicamento de combinación antibiótica con antiinflamatorio, composición: Azitromicina dihidrato 50mg, Meloxicam 0,5mg Excipientes c.s.p. Tableta, PRESENTACION Caja con 15 Blister x 6 Tabletas	CAJA X 90 TABLETAS	1	42190000		
316	3526201	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO	Medicamento de combinación antibiótica con antiinflamatorio, composición: Azitromicina dihidrato 200mg, Meloxicam 2mg Excipientes c.s.p. Tableta, PRESENTACION Caja con 15 Blister x 6 Tabletas	CAJA X 90 TABLETAS	1	42190000		
317	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO	Medicamento antiinfeccioso antibacteriano con la siguiente composición: Cefalexina (monohidrato) 300mg, Excipientes csp 720 mg	CAJA X 14 TABLETAS	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 67 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

318	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO	Medicamento antiinfeccioso antibacteriano con la siguiente composición: Enrofloxacin 50mg, Excipientes csp 1 tab	CAJA POR 10 TABLETAS	1	42190000		
319	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO	Medicamento del grupo antiinfeccioso antibacteriano. Composición: Clindamicina Base 22 mg, Excipientes c.s.p. 1ml	FRASCO X 120ML	1	42190000		
320	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO	Medicamento del grupo antiinfeccioso antibacteriano. Composición: Marbofloxacin 50mg.	CAJA X 30 TABLETAS	1	42190000		
321	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO	Medicamento analgesico, antiinflamatorio, antipirético, composición: Meloxicam 1.5mg, Excipientes 1 ml	FRASCO X 10ML	1	42190000		
322	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO	Medicamento del grupo antiinflamatorio, analgésico. Composición: Carprofeno 25mg.	FRASCO X 60 TABLETAS	1	42190000		
323	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO	Medicamento del grupo antiinflamatorio, analgésico. Composición: Carprofeno 75mg.	FRASCO X 60 TABLETAS	1	42190000		
324	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO	Medicamento antiinflamatorio, analgésico, antipirético. Composición: Flunixin (como meglumina) 10mg, Vehículo csp 1 ml	FRASCO X 10ML	1	42190000		
325	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO	Medicamento antiinflamatorio glucocorticoide. Composición: Triamcinolona acetónida 6 mg, Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 20ML	1	42190000		
326	3526201	MEDICAMENTO NUTRICIONAL	Glucosamina HCL 600mg, Sulfato de Condrotina 500mg, Colágeno hidrolizado 50 mg, MSM (metilsulfonilmetano) 100mg.	FRASCO X 60 TABLETAS	1	42190000		
327	3526201	MEDICAMENTO ANABOLICO	Medicamento Solución oral con efecto anabólico, orexígeno y regulador del balance energético. Composición: Stanozolol: 0.4 g Ciproheptadina clorhidrato: 0.2 g, DL-Carnitina clorhidrato: 7 g, Excipientes c.s.	FRASCO X 10ML	1	42190000		
328	3526201	MEDICAMENTO HEMATINICO	Medicamento del grupo hemático que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con Composición: Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Calcio (vit.B5) 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg, Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg, Cobalto (proteinato de cobalto) 100 mg, Cobre (proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc) 5000 mg, Glucosa 200 g, Excipiente c.s.p.1000 g. presentación frasco por 60 ml	FRASCO X 60ML	1	42190000		
329	3526201	MEDICAMENTO VITAMINICO	Medicamento del grupo Suplemento vitamínico mineral con Composición: cada 100 g, contiene L-Metionina: 2,500 mg, L-lisina 1,500 mg, L-cistina 1,000 mg, Trifosfato de Adenosina (ATP) 75 mg Vitamina B12 0,5 mg, Ácido Fólico: 25 mg, Colina citrato: 1,500 mg, Calcio carbonato: 10,000 mg, Magnesio Carbonato: 30 mg, Dextroglucosa c.s.	FCO X 80GR	1	42190000		
330	3526201	MEDICAMENTO VITAMINICO	Suplemento mineral vitamínico Composición: Acido folico 5.000.000mg, Cobalto 2.2500mg, Cobre 62.500mg, Hierro 4.930.5000mg, Glicerina 50.000, Metilparabeno 2.000.000mg, Pantotenato de Calcio 1.100.000mg, Propilparabeno 100.0000mg, Sacarina Sodica 2.450.0000mg, Vitamina B12 16.000.0000mcg, Vitamina b2 715.0000mg, Vitamina B3 1.100.0000mg, Vitamina B6 1.100.0000mg, Vitamina C 4.000.0000mg, Vitamina K3 125.0000mg, Zinc 900.0000mg, Sorbitol c.s.p. 1000ml	FRASCO X 50ML	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 68 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

331	3526201	MEDICAMENTO VITAMINICO	Suplemento vitamínico y mineral, composición: Vitamina B1 (Tiamina HCl) 150mg, Vitamina B2 (Riboflavina 5 Fosfato Sódica 72mg, Vitamina B6 (Piridoxina HCl) 72mg, Vitamina B12 (Cianocobalamina) 0,32mg, Vitamina PP (Nicotinamida) 2.200mg, Vitamina Biotina 45mg, Vitamina D Pantenol 200mg, Calcio Glicerofosfato 1.000mg, Manganeseo Glicerofosfato 100mg, Potasio Glicerofosfato 75% 100mg, Sodio Glicerofosfato 1.800mg, Excipientes c.s.p 100 mL, presentación por 1000 ml	FRASCO X 1 LITRO	1	42190000		
332	3526201	MEDICAMENTO VITAMINICO	Suplemento vitamínico y mineral Composición: Glucosamina 220.87mg, DL Metionina 52.2mg, Cistina HCL 8.35mg, Betaina 4.18, Histidina 4.18mg, Vitamina B6 8.35mg, Vitamina E 50% 6.261mg, Gluconato de Zinc 16.91mg, Gluconato de magnesio 10.46mg, Gluconato de manganeso 10.46mg, Clcinato de cobre 1.46mg, Selenito de Sodio 0.005mg,	BLISTER X 30 COMPRIMIDOS	1	42190000		
333	3526201	MEDICAMENTO VITAMINICO	Suplemento de calcio, fosforo, zinc, selenio, vitaminas a, d, e y b12. Composición: calcio 35 g, fosforo 26.6 g, zinc 3.333.33 mg, selenio 20 mg, vitamina A 1.200.000 ul, Vitamina B12 33.3333.33 mcg, vitamina D3 75.000 UI, Vitamina E 20.000 UI, Vehículo c.s.p. 1000.g.	FRASCO X 1000ML	1	42190000		
334	3526201	MEDICAMENTO HEMOSTATICO	Medicamento del grupo hemostático con composición: Etamsilato 125 mg Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 50ML	1	42190000		
335	3526201	MEDICAMENTO HEMOSTATICO	Medicamento del grupo hemostático con composición: Vitamina k (como MSB) 20 mg, Vitamina C 10mg, Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 20ML	1	42190000		
336	3526201	MEDICAMENTO INMUNOESTIMULANTE	Medicamento inmunoestimulante. Composición: Células inactivadas de Propionibacterium acnes 0,25 mg, Lipopolisacarido (LPS) de células de E. coli 0,02 mg.	FRASCO X 10ML	1	42190000		
337	3526201	MEDICAMENTO INMUNOESTIMULANTE	Medicamento inmunoestimulante. Composición: Interferón aBw	AMPOLLA X 10 MU	1	42190000		
338	3526201	MEDICAMENTO ANTITUSSIGENO	Medicamento antitusígeno, expectorante. Composición: Bromhexina 1.8 mg, Guayacolato de glicerilo 20 mg, Eucaliptol 5 mg, Excipientes c.s.p. 1 ml	FRASCO X 120ML	1	42190000		
339	3526201	MEDICAMENTO MUCOLÍTICO	Medicamento mucolítico, antitusígeno, expectorante. Composición: Dextrometorfano 200 mg, Guayacolato de glicerilo 2g.	FRASCO X 120ML	1	42190000		
340	3526201	MEDICAMENTO ANESTÉSICO	Medicamento anestésico inhalado. Composición: Cada ml contiene 1ml (99,9%) de Isoflurano, USP.	FRASCO X 250ML	1	42190000		
341	3526201	MEDICAMENTOS ANTICONVULSIVO	Medicamento anticonvulsivo. Composición: Diazepam 10mg/2ml. Ampolla	AMPOLLA X 2ML	1	42190000		
342	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO	Medicamento del grupo Antiinfecciosos antidiarreico con composición: Streptomicina sulfato 380 mg, Caolín 7.500 mg, Pectina 674 mg, Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg, Excipientes csp 10 g, caja x 10 sobres x 20 gr	CAJA X 10 SOBRES DE 20 GR	1	42190000		
343	3526201	MEDICAMENTOS GASTROENTERITICOS	Medicamento del grupo gastroentéricos, antidiarreico. Composición: Diosmectita 3gr, glucosa monohidrato 0.74gr, sacarina sódica 0,007gr, vainilla 0,04gr.	CAJA X 10 SOBRES	1	42190000		
344	3526201	MEDICAMENTOS GASTROENTERITICOS	Medicamento del grupo gastroentericos, Composición: Sucralfato 20g.	FRASCO X 50ML	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 69 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

345	3526201	MEDICAMENTOS GASTROENTERITICOS	Medicamento del grupo gastroentéricos. Composición: Sulfaguanidina 66 g,Caolín coloidal 25 g,Pectina de manzana 2 g,Novatropina 0.03 g,Cloruro de sodio 0.36 g,Cloruro de potasio 0.28 g,Excipientes csp 100 g,PRESNTACION: Caja de 10 sobres por 10 g	CAJA X 10 SOBRES DE 10GR	1	42190000		
346	3526201	MEDICAMENTO HEPATOPROTECTOR	Medicamento Hepatoprotector, tonico metabolico y promotor de crecimiento. Composición: Extracto de Capparis spinosa 6.8mg, Extracto de Terminalia arjuna 3.2mg, Extracto de Cichorium intybus 6.8mg, Extracto de Achillea millefolium 1.6mg, Extracto de Solanum nigrum 3.2mg, Extracto de tamarix gallica 1.6mg, Extracto de cassia occidentalis 1.6mg.	FRASCO X 110ML	1	42190000		
347	3526201	MEDICAMENTO ESTIMULANTE DIGESTIVO	Medicamento estimulante digestivo, antifatulento y regulador Intestinal. Composición: Aceite de Anethum Graveolans 0.00162ml, Extracto de Tinospora Cordifolia 0.45mg, Extracto de piper logum 0.45mg, Extracto de Cichorium Intybus 0.45mg, extracto de Terminalia Chebula 0.45mg, Extracto de Achillea millefolium 0.45mg, Extracto de Tribulus Terrestris 0.45mg, Extracto de capparis spinosa. 0.45mg, Extracto de Emblica officinalis 0.45mg, Extracto de Eleteria Cardamomum 0.45mg, Extracto de Tamarix gallica 0.45mg, Extracto de boerhaavia diffusa 0.45mg.	FRASCO X 30ML	1	42190000		
348	3526201	MEDICAMENTO ANTIMICÓTICO	Medicamento del grupo antimicóticos. Composición: Fluconazol 200mg tableta	CAJA X 4 TABLETAS	1	42190000		
349	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento dermatológico, antimicótico. Composición: Enilconazol 100mg. Excipientes 1ml.	FRASCO X 100ML	1	42190000		
350	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento dermatológico, antimicótico. Composición: Ketoconazol 1.5g. Azufre 8g, Oxido de Zinc 17g, Acido Borico 5g, excipientes c.s.p 100 g.	FRASCO X 120ML	1	42190000		
351	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento Dermatologico en crema Composición Clotrimazol 1g, Gentamicina (como sulfato) 0.1g, Betametazona sodio fosfato 0.05g, Oxido de Zinc 5 g.	TUBO X 40GR	1	42190000		
352	3526201	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSAS	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos shampoo insecticida: composición Propoxur 0,11 g Excipientes csp 100 ml Presentación frasco de 220 ml	FRASCO X 220ML	1	42190000		
353	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento del grupo dermatológico. Composición: Sulfato de Cobre 100 mg, Sulfato de Zinc 200 mg, Ácido Carbólico 3 Ml, Aceite de Pino 5 mL, Glicerol 3 mL, Excipientes c.s.p 100 ML.	FRASCO X 250ML	1	42190000		
354	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento del grupo dermatológico. Composición: Ketoconazol 2%, Excipientes	FRASCO X 250ML	1	42190000		
355	3526201	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSAS	Medicamento del grupo piel y mucosas. composición: Ketoprofeno 3g, mentol 1g, alcanfor 5g, guayacol 3g, salicilato de metilo 10g, Trementina 3g, Excipientes csp 100 g.	FRASCO X 250GR	1	42190000		
356	3526201	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSAS	Medicamento del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, anestésicos de superficie con composición alantoína 2.g, óxido de zinc 10 g, lidocaína 2,75g, neomicina sulfato 1 g, Excipientes c.s.p 100 g, ungüento en presentación de 100 gr.	FRASCO X 100GR	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 70 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026”,

357	3526201	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO	Medicamento del grupo Antiinflamatorios No Esteroides y Antirreumáticos con composición: Mentol 1.0 g, alcanfor 5.0 g; guayacol 3.0 g; salicilato de metilo 10.0 g; trementina 3.0 g Excipientes 100.0 g.	FRASCO X 220GR	1	42190000		
358	3526201	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSAS	Medicamento del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, cicatrizante de superficie con composición Bacitracina de zinc 675.5 mg Neomicina 500 mg, óxido de zinc 15 g, Excipientes csp 100 g. ungüento en presentación de 50 gramos.	FRASCO X 50GR	1	42190000		
359	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento del grupo Dermatológico, Composición: Dexametasona base 0.025g, Neomicina (sulfato) 0.250g, Bacitrazina Zinc 50.000UI. Benzocaina 1.000g.	FRASCO X 15GR	1	42190000		
360	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento del grupo dermatológico, en crema composición: Gentamicina (sulfato) 200.00mg, Miconazol (Nitrato) 2.000.00mg, Betametasona (valerato) 82.35mg, Excipientes c.s.p 100.00g, Sulfato de Gentamicina 340.00mg, Nitrato de Miconazol 2.300.00mg, Valerato de Betametasona 100.00mg. Presentación: Crema	TUBO X 20GR	1	42190000		
361	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento dermatológico que favorece la cicatrización. Composición: Extracto acuoso de triticum vulgare 15%	TUBO X 60GR	1	42190000		
362	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento dermatológico cicatrizante de uso tópico. Composición: Ketanserina 0.345g, Asiaticoside 0.200g, Vehículo c.s.p. 100.00ml	FRASCO X 50ML	1	42190000		
363	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento Dermatológico en crema Composición: óxido de zinc y 20% aceites naturales de calendula, Arbol de Té libre de parabenos.	FRASCO X 500GR	1	42190000		
364	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento del grupo dermatológico Composición: hidroxietilurea 4.00g, Extracto de Calendula Officinalis 1.50g, Extracto de onopordum acanthium 1.00g, Proceramidas 0.50g, extracto de ácidos grasos Omega 3.50g, Ceramidas 0.50g, nanoesferas djcon Vitamina A, E, F 0.50g, EDTA disódico 0.15g.	FRASCO X 100ML	1	42190000		
365	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento del grupo dermatológico Shampoo para pacientes atópicos Composición: tensioactivos suaves 10.00g, Extracto vegetal descongestivo 2.00g, Hidroxietil urea 2.00g, Proteínas cuaternarias de colágeno hidrolizado 2.00g, queratina cuaternaria 1.00, Nanoesferas con Vitamina A, E, F. 1.00g, Complejo líquido 1.00g, EDTA disódico 0.10g.	FRASCO X 220ML	1	42190000		
366	3526201	MEDICAMENTO SOLVENTE, LUBRICANTE	Líquido viscoso, transparente, incoloro, prácticamente sin sabor ni olor cuando estafrios. Libre de fluorescencia a la luz del día; indicad com solvente, vehículo oleaginoso	FRASCO X 500ML	1	42190000		
367	3526201	MEDICAMENTO INMUNOTERAPEUTICO	Medicamento Inmunoterapéutico Solución Inyectable Composición: Inmunoterapéutico para Dermatitis Atópica Canina Cepa 34D3 clon 15: >10mg	AMPOLLA	1	42190000		
368	3526201	MEDICAMENTO INMUNOTERAPEUTICO	Medicamento Inmunoterapéutico Solución Inyectable Composición: Inmunoterapéutico para Dermatitis Atópica Canina Cepa 34D3 clon 15: >20mg	AMPOLLA	1	42190000		
369	3526201	MEDICAMENTO INMUNOTERAPEUTICO	Medicamento Inmunoterapéutico Solución Inyectable Composición: Inmunoterapéutico para Dermatitis Atópica Canina Cepa 34D3 clon 15: >30mg	AMPOLLA	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el carañó
Quibdó - choco.

bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 71 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

370	3526201	MEDICAMENTO INMUNOTERAPEUTICO	Medicamento Inmunoterapeuticoa Solución Inyectable Composición: Inmunoterapeutico para Dermatitis Atopica Canina Cepa 34D3 clon 15: >40mg	AMPOLLA	1	42190000		
371	3526201	MEDICAMENTO PARA EL CONTROL DEL PRURITO ALERGICO ASOCIADO A DERMATITIS ALERGICA	Medicamento para el control del Prurito alergico asociado a dermatitis alergica. Composición: Cada comprimido de 103.250mg contiene Oclacitinib (como Maleato) 3.6mg	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	1	42190000		
372	3526201	MEDICAMENTO PARA EL CONTROL DEL PRURITO ALERGICO ASOCIADO A DERMATITIS ALERGICA	Medicamento para el control del Prurito alergico asociado a dermatitis alergica. Composición: Cada comprimido de 154.875mg contiene Oclacitinib (como Maleato) 5.4mg	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	1	42190000		
373	3526201	MEDICAMENTO PARA EL CONTROL DEL PRURITO ALERGICO ASOCIADO A DERMATITIS ALERGICA	Medicamento para el control del Prurito alergico asociado a dermatitis alergica. Composición: Cada Comprimido de 458.888mg contiene Oclacitinib (como Maleato) 16mg	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	1	42190000		
374	3526201	MEDICAMENTO ANTISEPTICOS Y GERMINICIDA	Medicamento del grupo de antisepticos y germinicida Composición: Acido Hipocloroso 0.00780%, Dioxido de Cloro 0.00380%, Ion Hipoclorito 0.00220%, 100 ppm Cloro Libre(equivalente a 0.138% de cloro libre) Agua c.b.p 100 ml.	GALON X 4 LITROS	1	42190000		
375	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento del grupo Dermatologico Indicación: Solución antimicrobiana de uso externo Composición: Acido Hipocloroso (equivalente a 460 ppm) 10,0 ml		1	42190000		
376	3526201	MEDICAMENTO HOMEOPATICOS	Medicamento del grupo de los Homeopaticos; Composición: Brynia alba D6 111.1microlitros, Chelidonium majus D6 111.1microlitros, Colocyntis D6 111.1microlitros, Filix mas D4 111.1microlitros, Leptandra Virginica D10111.1microlitros, Lycopodium Clavatum D6 111.1microlitros, Nux Vomica D6 111.1microlitros, Punica granatum D6 111.1microlitros, Veratrum album D6 111.1microlitros.	CAJA DE 5 VIALES X 10 ML.	1	42190000		
377	3526201	MEDICAMENTO HOMEOPATICOS	Medicamento del grupo Homeopatico de uso Inyectable Composición: Berberis Vulgaris 20mg, Citrullus colocynthis 15mg, Veratrum Album 15mg	AMPOLLA DE 5 ML	1	42190000		
378	3526201	MEDICAMENTO HOMEOPATICOS	Medicamento del grupo Homeopatico de uso Oral Composición: Cartilago suis 15mg, Funiculus umbilicalis suis 15mg, Embryo Suis 15mg, Placenta suis 5mg, Solanum dulcamara 20mg, Symphytum Officinale 20mg, Nadidum 10mg, Coenzymum A 10mg, Sanguinaria Canadensis 30 mg, Arnica montana 60mg, Sulfur 40mg, Natrium diethyloxalacetium 10mg, Acidum thiocticum 10mg, Rhus toxicodendron 30mg. Presentación: Comprimido.	FRASCOS X 100 TABLETAS	1	42190000		
379	3526201	MEDICAMENTOS HOMEOPATICO	Composición: Acidum Phosphoricum D10 99.9 Microlitros, Arnica Montana D4 90.9 microlitros, Belladonna D6 90.9 microlitros, bellis perennis D6 90.9microlitros, Echinacea angustifolia D4 90.9 microlitros, galium aparine D10 90.9 microlitros, Mercurius Solubilis D8 99.9 microlitros, Scrophularia Nosoda D10 90.9 microlitros, Sulphur D10 90.9 microlitros, Vincetoxicum Hirundinaria D6 90.9 microlitros. Agua para inyección CSP/ Cloruro de Sodio 0,009g. Presentación: solución inyectable,	CAJA DE 5 VIALES X 10 ML.	1	42190000		
380	3526201	MEDICAMENTO DESINFECTANTE.	Medicamento Desinfectante. Composición: Cada 100ml contienen: Cloruro de Benzalconio 10g, 2- Fenoxietanol 2g. Excipientes c.s.p 100ml	GALON X 4 LITROS	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 72 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

381	3526201	INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Equipo de Transfusión, compuesto por una bolsa que contiene anticoagulante CPDA1 compuesto de solución de Citrato de Sodio (C6H8Na3O7- 2H2O), Ácido Cítrico C6H8O7- H2O, Fosfato Monobásico de Sodio NaH2PO4- H2O, Dextrosa (C6H12O6-H2O, Adenina(C5H5N5), y un equipo que está compuesto por una manguera y una recámara con un filtro. De uso exclusivo veterinario.	KIT	1	42190000		
382	3526201	MEDICAMENTO DEL GRUPO LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS	Medicamento del grupo Líquidos y Electrolitos, cada 100 ml contiene: cloruro de sodio, usp, 600 mg, lactato de sodio 310 mg, cloruro de potasio usp 30 mg, cloruro de calcio usp 20 mg, agua para inyección csp, ph aproximado 6,5 mEq/L, aprox sodio-130, potasio-4, calcio-3, cloruro-109, lactato-28, mOsm/L aprox 272	BOLSA X 500ML	1	42190000		
383	3526201	MEDICAMENTO REHIDRATANTE	Medicamento rehidratante reposición de electrolitos. Composición: Calcio 4.222mg/5.300mg, Cloro 318g, Magnesio 11g, Maltodextrina 150g, Potasio 59.6g, sodio 171g.	CAJAS DISPLAY CONTENIDO 10 BOLSITAS DE 10G.	1	42190000		
384	3526201	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO	1 comprimido contiene las siguientes sustancias activas: cartilago suis d 4, funiculus umbilicalis suis d 4, embryo suis d 4, placenta suis d 4 ana 0,30 mg; rhus toxicodendron d 2 0,54 mg; arnica montana d 1 0,60 mg; solanum dulcamara d 2, symphytum d 8 ana 0,15 mg; sanguinaria canadensis d 3 0,45 mg, sulfur d 6 0,54 mg; nadidum d 6, coenzima a d 6, acidum α-liponicum d 6, natrium oxalaceticum d 6 ana 0,03 mg; acidum silicicum d 6 3,00 mg. excipiente(s) con efecto conocido: estearato de magnesio, lactosa.	TARRO X100 UNIDADES	1	42190000		
385	3526201	ALGODÓN LAMINADO	algodón laminado por 6 x 5 yardas	UNIDAD	1	42190000		
386	3526201	COMPLEJO VITAMINICO	complejo vitamínico: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentation x 500 ml	FRASCO X 500 ML	1	42190000		
387	3526201	GASA PRECORTADA	gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	CAJA X 24 SOBRES	1	42190000		
388	3526201	MEDICAMENTO ANALÉPTICO	medicamentos del grupo analéptico estimulante respiratorio, de acuerdo la siguiente composición: doxapram, clorhidrato.... 20 mg.excipientes c.s. 1 ml.presentation x 10 ml.	FRASCO X10 ML	1	42190000		
389	3526201	MEDICAMENTOS LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS	medicamentos del grupo líquidos y electrolitos que contenga la siguiente composición: cada 100 ml contiene: cloruro de sodio usp 900 mg, agua para inyección csp ph aprox 5.0meg/l aprox sodio-154 cloruro -154 mosm/l aprox 308.presentation x 500 ml	BOLSA	1	42190000		
390	3526201	MEDICAMENTOS PIEL Y MUCOSAS	medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, anestésicos de superficie con la siguiente composición alantoína 2.0gr, óxido de zinc 10 gr , lidocaína 2,75g , neomicina sulfato 1 g, excipientes c.s.p. 100 g, ungüento en presentación de 220 gr.	FRASCO X 220 GRAMOS	1	42190000		
391	3526201	MEDICAMENTOS PIEL Y MUCOSAS	medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, demás preparaciones dermatológicas con la siguiente composición: flunixin meglumina 16.6 mg, (equivalente a flunixin base) 10 mg, excipientes c.s.p 1 ml., presentación x 50 ml.	FRASCO X 50 ML	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 73 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

392	3526201	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO	cada ampolla de 5 ml contiene: sustancia activa potencia declarada cantidad strychnos nux-vomica d4 10 mg strychnos nux-vomica d10 10 mg strychnos nux-vomica d15 10 mg strychnos nux-vomica d30 10 mg strychnos nux-vomica d200 10 mg strychnos nux-vomica d1000 10 mg bryonia d4 10mg bryonia d6 10mg bryonia d10 10mg bryonia d15 10mg bryonia d30 10mg bryonia d200 10mg bryonia d1000 10mg lycopodium clavatum d5 15mg ycopodium clavatum d10 15mg lycopodium clavatum d30 15mg lycopodium clavatum d200 15mg lycopodium clavatum d1000 15mg citrullus colocynthis d5 15mg citrullus colocynthis d10 15mg citrullus colocynthis d30 15mg citrullus colocynthis d200 15mg	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42190000		
393	3526201	MEDICAMENTO ANTIBIÓTICO	medicamento antibiótico inyectable de amplio espectro para el tratamiento de enfermedades respiratorias, con la siguiente composición: cada ml del producto reconstituido contiene: ceftiofur (como clorhidrato) 5 g, excipientes csp 100 ml, presentación frasco x 100 ml	FRASCO 100 ML	1	42190000		
394	3526201	MEDICAMENTOS DE PIEL Y MUCOSAS	medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antimicóticos que contenga la siguiente composición: clotrimazol 1 g, neomicina (como sulfato) 0.5 g, betametasona (como 17 valerato) 0.04 g, excipientes csp 100 g, presentación x 35 gramos	TUBO X 35 GRAMOS	1	11121802		
395	3526201	MEDICAMENTOS DE PIEL Y MUCOSAS	medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios ectoparacitida en polvo de uso externo que contengan la siguiente composición propoxur 1 mg excipientes c.s.p 100 g, presentación x 100 grms	FRASCO X 100 GRAMOS	1	42190000		
396	3526201	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: albendazol micronizado 150 mg, praziquantel 50 mg. excipientes csp 1 ml, presentación jeringa x 10 ml.	JERINGA X 10 ML	1	42310000		
397	3526201	MEDICAMENTOS DE CONTROL Y TRATAMIENTO	medicamentos para el control y tratamiento de las deficiencias de las vitaminas presentes en la composición como en las de calcio y fósforo en caninos, potros, terneros y lechones (hipocalcemia, raquitismo). con la siguiente composición cada 100 ml contienen: fosfato bicálcico u.s.p. 20.833 mg (ca: 6.137 mg; p: 4.744 mg) vitamina d2 2.000 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 12,5 mg vitamina b2 12,5 mg vitamina b6 12,5 mg nicotinamida 175,0 mg vitamina b12 30,0 mg excipientes, c.s.p. 120 ml	FRASCO X 120 ML	1	42190000		
398	3526201	MEDICAMENTOS VITAMINICOS	medicamentos del grupo vitaminas- minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mg glicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mg excipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml.	FRASCO X 100 ML	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 74 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

399	3526201	MEDICAMENTO ANTIHELMINTICO	medicamento antihelmintico, antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nemátodos y céstodos en caninos y felinos. con la siguiente composicion albendazol micronizado 600 mg praziquantel 100 mg excipientes csp 1 tableta.presentacion sobres.x 2 tabletas.	SOBRES X 2 TABLETAS	1	42190000		
400	3526201	PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS	productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario: medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contenga la siguiente composición: propoxur 9,4 g,excipientes cs 100 g	TUBO 100GR	1	42190000		
401	3526201	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOS	antibióticos: medicamentos del grupo anti infecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: febantel 150 mg, pirantel pamoato 144 mg, prazicuantel 50 mg, presentación caja x 2 tableta.	CAJA X 2 TABLETAS	1	42190000		
402	3526201	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO	antibiotico inyectable de amplio espectro molécula bastante útil y efectiva en el tratamiento de la infecciones de las especies domésticas. con la siguiente composicion: ampicilina anhidra. 100 mg. excipientes c.s.p. 1 ml, presentacion x 80 ml.	FRASCO X 80 ML	1	42190000		
403	3526201	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOS	medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición ivermectina 1% fenbendazol 22,5%, prazicuantel 7,5% , en presentación x 20 ml	JERINGA X 20 ML	1	42190000		
404	3526201	MEDICAMENTO ANTISÉPTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO	shampoo antiséptico y antiseborréico. composición contenido benzoilo peróxido 2.5 g base cosmética csp 100 ml, presentacion x 250 ml	UNIDAD	1	42190000		
405	3526201	TOALLA SIN OLOR	toalla blanca sin olor x un metro, ancho 90 cm peso / área 265 gr/m2 tipo de tejido plano composición algodón 97% poliéster 3%	UNIDAD	1	42190000		
406	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	amitraz 20.8mg (20.8%) fco 1000ml u. vet	TARRO X LITRO	1	42190000		
407	3526201	MEDICAMENTO ANTISEPTICO	azufre 1g jabon pasta 60g u vet	JABON X 100 GRAMOS	1	42190000		
408	3526201	MEDICAMENTO ANTIALÉRGICO	clorfeniramina maleato 5mg tab u veterinario presentacion caja x 10 tabletas	CAJA X 10 TABLETAS	1	42190000		
409	3526201	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	d-fenotrina 0,45g jabon barra u. veter	JABON X 100 GRAMOS	1	42120000		
410	3526201	MEDICAMENTO BACTERICIDA Y FUNGICIDA	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Diocetyl dimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyl dimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X LITRO	TARRO X LITRO	1	42190000		
411	3526201	MEDICAMENTO ANTIHISTAMÍNICO Y ANTIALÉRGICO	difenhidramina clorhid25mg amp10ml u.vet	FRASCO X 10 ML	1	42190000		
412	3526201	MEDICAMENTO ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO	dipirona 500mg/ml fco amp 20ml u vet	FRASCO X 20 ML	1	42190000		
413	3526201	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	ivermectina 1% 10mg/ml amp 100ml u veter la presentacion es por 10 ml.	FRASCO X 10 ML	1	42190000		
414	3526201	MEDICAMENTOS ANTIEMÉTICO	Medicamentos del grupo Antiemético, Solución inyectable está indicado para la prevención y el tratamiento del vómito agudo en caninos con composición: Maropitant (como citrato de maropitant) 10 mg. Vehículo c.b.p./ c.s.p.: 1 ml. presentación frasco x 20 ml.	FRASCO X 20 ML	1	14111700		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 75 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

415	3526201	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOS	Medicamentos del grupo Anti infecciosos antibacterianos composición: Ácido láctico 90% 2,88 g, Ácido salicílico 0.11 g, Excipientes csp 100 ml presentación frasco x 100 ml.	FRASCO X 100 ML	1	42190000		
416	3526201	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOS	Medicamentos del grupo Anti infecciosos antimicrobiano con composición: cada tableta contiene: Cefadroxilo 200 mg, Excipientes c.s.p presentación caja de 2 blister x 10 tabletas. CAJA DE 2 BLISTER x 10 TABLETAS.	CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS	1	42190000		
417	3526201	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOS	Medicamentos del grupo Anti infecciosos antiparasitarios antihelmínticos con composición: Pamoato de pirantel 116 mg, (equivalente a 40 mg de la base) Praziquantel 25 mg, Excipientes csp 1 ml, presentación JERINGA x 10 ml. 93	JERINGA 10 ML	1	42190000		
418	3526201	MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANO	Medicamentos del grupo antimicrobiano con composición: Penicilina G procaínica 150.000 UI , Penicilina G sódica 50.000 UI sulfato de estreptomicina 250 mg, Acetonida de triamcinolona 0,5 mg en presentación x 20ml. FRASCO 109	FRASCO	1	42190000		
419	3526201	MEDICAMENTOS DE PIEL Y MUCOSAS	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos con composición permetrina 95% 1 gramo, excipientes c.s.p. 100.0 g, presentación en jabón ectoparasitida de 90 g. UNIDAD 130	UNIDAD	1	42190000		
420	3526201	MEDICAMENTOS DE PIEL Y MUCOSAS	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contenga la siguiente composición: benzoato de bencilo 30 g, presentación x 120 ml. FRASCO	FRASCO X 120 ML	1	42190000		
421	3526201	MEDICAMENTOS SISTEMA NERVIOSO	Medicamentos del grupo Sistema nervioso central y periférico, analgésicos con composición: Xilazina base (monoclorhidrato) 20 mg, Excipientes csp 1 ml, presentación x 10 ml FRASCO 114	FRASCO X 10 ML	1	42190000		
422	3526201	MEDICAMENTOS MULTIVITAMICO	Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes con composición: Ácido ascórbico 250 mg, Excipientes csp 1 ml. presentación x 20 ml. FRASCO	FRASCO X 20 ML	1	42190000		
423	3526201	MEDICAMENTOS MULTIVITAMICO	Medicamentos del grupo vitamínico mineral aminoácidos con la siguiente Composición: Vitamina A acetato 1000 U.I. Vitamina D3 75 U.I. Vitamina E Acetato 20 U.I. Tiamina clorhidrato (B6) 1000 mcg, Riboflavina 5 fosfato sódica 1000 mcg, Piridoxina clorhidrato (B6) 400 mcg, Cianocobalamina (B12) 1 mcg, Niacinamida 10000 mcg, Pantotenato de Calcio 1000 mcg, Metionina 20 mg Lisina clorhidrato 10 mg, Fosfato dicálcico 390 mg, Bifosfato de Potasio 60 mg, Oxido de Magnesio 10 mg, Sulfato de Manganeso 0,7 mg, Sulfato de Cobre 0,3 mg, Sulfato de Zinc 0,3 mg, Carbonato de Cobalto 0,5 mg, Yoduro de Potasio 0,05 mg, sulfato ferroso 3 mg Sodio dibásico 60 mg, excipientes csp, presentación frasco x 60 tabletas FRASCO X 60 TABLETAS	FRASCO X 60 TABLETAS	1	42190000		
424	3526201	MEDICAMENTO BRONCOSECRETORLÍTICO	oxitetraciclina+bromhexin bromhexina 3 mg, clorhidrato de oxitetraciclina 55 mg, xilocalina base 20 mg, presentacion frasco x 50 ml	FRASCO X 50 ML	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 76 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

425	3526201	MEDICAMENTO ANTISÉPTICO / DESINFECTANTE	Solución Bactericida, Viricida y Fungicida: Composición Cada 100 ml contienen: Yodo disponible: 2.6 g (aportados por complejo yodado al 20% de yodo disponible 13 g) excipientes c.s.p 100 ml. presentación x galón 115	GALON	1	42190000		
426	3526201	MEDICAMENTO ANTISÉPTICO, ANTIMICÓTICO, FUNGICIDA	Sulfato de Cobre 100 mg, Sulfato de Zinc 200 mg, Ácido Carbólico 3 mL, Aceite de Pino 5 mL, Glicerol 3 mL, Excipientes c.s.p 100 ML, presentación frasco x 120 ml	TARRO X 120 ML	1	42190000		
427	3526201	INSTRUMENTO DE LABORATORIO	tapones heparinizados, presentación caja x 100 unidades	CAJA X 100 UNIDADES	1	42190000		
428	3526201	INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral. Sistema de conexión cerrado. Llave de tres vías sin aguja con conducto interno especial para fluidos con diseño de membrana inversa	UNIDAD	1	42190000		
429	3526201	KIT DE CIRUGIA	Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	UNIDAD	1	42190000		
430	3526201	TRANQUILIZANTE:	TRANQUILIZANTE: TABLETAS COMPOSICION: ACEPROMACINA MALEATO 10 MG PRESENTACIÓN: CAJA POR 20 TABLETAS	CAJA X 20 TABLETAS	1	42190000		
431	3526201	LOCIÓN DERMICA:	LOCIÓN DERMICA: COMPOSICION: CLOTRIMAZOL 10MG, NEOMICINA SULFATO 5MG, DEXAMETASONA SODIO FOSFATO 0.5MG, EXCIPIENTES CSP (ACEITE DE KALAYA) 1 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	FRASCO X 50 ML	1	42190000		
432	3526201	SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON GERINGA DISPENSADORA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON GERINGA DISPENSADORA. COMPOSICION: ACIDO LINOLEICO 47.02G, ACIDO LINOLENICO 4.83G, ACIDO OLEICO 28.29 G, VITAMINA A 35.000U.I, VITAMINA D3 10.000 UI, VITAMINA E 100 UI, D-PANTENOL 0.05, L-METIONINA 0.2G, CLORURO DE COLINA 0.025G, SULFATO DE SELENIO 0.00273G, SULFATO DE ZINC 0.282G E XCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: 120ML	FRASCO X 120 ML	1	42190000		
433	3526201	DESPARASITANTE	DESPARASITANTE: COMPOSICION: ALBENDAZOL MICRONIZADO 150MG, PRAZIQUANTEL 50MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN: JERINGAS DOSIFICADORAS POR 2.5ML	JERINGA X 2,5 ML	1	42190000		
434	3526201	DESPARASITANTE	DESPARASITANTE: ALBENDAZOL MICRONIZADO 150MG, PRAZIQUANTEL 50MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN: JERINGAS DOSIFICADORAS POR 5 ML	JERINGA X 5 ML	1	42190000		
435	3526201	DESPARASITANTE SUSPENSION ORAL	DESPARASITANTE SUSPENSION ORAL: COMPOSICION: PIRANTEL PAMOATO 15G, PRAZIQUANTEL 5G, FEBANTEL 15G, VEHICULO CSP 100G. PRESENTACIÓN: JERINGA 10 ML	JERINGA X 10 ML	1	42190000		
436	3526201	DESPARASITANTE	DESPARASITANTE. COMPOSICION: PAMOATO DE PIRANTEL 116MG, PRAZIQUANTEL 25MG, EXCIPIENTES CSP 1ML. PRESENTACIÓN: JERINGA POR 5 ML	JERINGA X 5 ML	1	42190000		
437	3526201	SOLUCIÓN ÓTICA	SOLUCIÓN ÓTICA: COMPOSICION: GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10MG, EXCIPIENTES 1G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 15 G	TUBO X 15 GR	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.

bas15@buzonejercicio.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 77 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

438	3526201	INMUNOESTIMULANTE	INMUNOESTIMULANTE: COMPOSICION: PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 0.95X10, HEXOSAMINA DE E.COLI 2.5 UMOL. PRESENTACIÓN: ENVASES POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	42190000		
439	3526201	CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO	CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO: COMPOSICION: NEOMICINA SULFATO 1G, ALANTOINA 2G, LIDOCAINA 2.75G, OXIDO DE ZINC 10G, ACEITE DE KALAYA CSP 100G. PRESENTACIÓN: POTE POR 30G	POTE X 30 GR	1	42190000		
440	3526201	UNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTE	UNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTE: COMPOSICION: TRICLORFON 3G, FENOL 1G, ACEITE DE PINO, EXCIPIENTES 100G. PRESENTACIÓN: ENVASE PLÁSTICO POR 60 G	FRASCO X 60 GR	1	42190000		
441	3526201	JABÓN INSECTICIDA	JABÓN INSECTICIDA JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G	BARRA X 90 GR	1	53131600		
442	3526201	SHAMPOO ANTISEPTICO	SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLISERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: CONTENIDO NETO POR 250 ML.	FRASCO X 250 ML.	1	41100000		
443	3526201	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE: COMPOSICION: CADA 100 ML DE EMULSIÓN CONTIENEN: FENOL (CREOSOTAS SBT 30/18L) – 16 G, EXCIPIENTES CSP- 100 ML. PRESENTACIÓN: FRASCOS POR 3800 ML.	GALON X 3800 ML.	1	42190000		
444	3526201	CICATRIZANTE, SECANTE, DESINFECTANTE Y REPELENTE DE INSECTOS: COMPOSICION	CICATRIZANTE, SECANTE, DESINFECTANTE Y REPELENTE DE INSECTOS: COMPOSICION: ACIDO FENICO 1.5G, OXIDO DE ZINC 7G, ACEITE DE PINO 2G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 30 ML	TUBO X 30 ML	1	42190000		
445	3526201	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: ALBENDAZOL MICRONIZADO 150MG, PRAZIQUANTEL 50MG. PRESENTACIÓN: JERINGA POR 10 ML	JERINGA X 10 ML	1	42190000		
446	3526201	ANTIBIOTICO	ANTIBIOTICO: COMPOSICION: PENICILINA G BENZATINICA 125000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 62.500 UI, PENICILINA G POTASICA 62.500 UI. PRESENTACIÓN: FRASCOS POR 3, MILLONES DE UI DE PENICILINAS TOTALES CON SU RESPECTIVO DILUYENTE.	FRASCO X 3 MILLONES	1	42190000		
447	3526201	ANTIBIOTICO	ANTIBIOTICO: COMPOSICION: PENICILINA G BENZATINICA 125000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 62.500 UI, PENICILINA G POTASICA 62.500 UI. PRESENTACIÓN: FRASCOS POR 6 MILLONES DE UI DE PENICILINAS TOTALES CON SU RESPECTIVO DILUYENTE.	FRASCO X 6 MILLONES	1	42190000		
448	3526201	ANTIPARASITARIO	ANTIPARASITARIO: COMPOSICION: PIRANTEL (COMO PAMOATO) 72.5MG, PRAZIQUANTEL 50MG, IVERMECTINA 0.25MG. PRESENTACIÓN: JERINGA POR 10 ML	JERINGA X 10 ML	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 78 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

449	3526201	SUPLEMENTO VITAMINICO	SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D-PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR , 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	42240000		
450	3526201	SUPLEMENTO VITAMINICO	SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D-PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR1000 ML,	FRASCO X 1000 ML	1	51240000		
451	3526201	ANTIBIOTICO PALATABLE	ANTIBIOTICO PALATABLE: COMPOSICION: CEFALEXINA (MONOHIDRATO) 600 MG, EXCIPIENTES CSP 720MG. PRESENTACIÓN: TABLETA	UNIDAD	1	53131600		
452	3526201	ANTISEPTICO Y DESINFECTANTE	ANTISEPTICO Y DESINFECTANTE: DESINFECTANTE COMPOSICIÓN CLORURO DE DIDECIL DIMETIL AMONIO. PRESENTACIÓN: POR 5 LITROS	GALON X 5 LITROS	1	10224900		
453	3526201	ANTIBIOTICO	ANTIBIOTICO: COMPOSICION: PENICILINA G PROCAINICA 1.500.000UI, PENICILINAG SODICA 500.000 UI, ETREPTOMICINA SULFATO 2.5G, ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 5MG. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 2'000.000 UI DE PENICILINA, 2.	FRASCO X 2 MILLONES	1	42280000		
454	3526201	VITAMINICO ANTIHEMORRÁGICO	VITAMINICO ANTIHEMORRÁGICO: COMPOSICION: VITAMINA K1(FITOMENADIONA) 12.5MG EXCIPIENTES CSP 1.0 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	42240000		
455	3526201	VITAMINICO MINERAL	VITAMINICO MINERAL: COMPOSICION: CACODILATO DESODIO 3G, TIAMINA 1G, RIBOFLAVINA 400MG, NIACINA 10G, PIRIDOXINA 500MG, CIANOCOBALAMINA 4MG, EXCIPIENTES 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCOS POR: 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	51100000		
456	3526201	SUPLEMENTO VITAMINICO	SUPLEMENTO VITAMINICO: PRESENTACIÓN:FRASCO POR 30ML COMPOSICION: VITAMINA B1 1.500MG, VITAMINA B6 1.000MG, VITAMINA B12 2.000 MCG, PANTOTENTO DE CALCIO 1.000MG, LA BETAINE 10G, LA COLINA 10G, LA LEUCINA 1.905MG, FENILALANINA 1.253MG, TIROSINA 703MG, TREONINA 543MG, VALINA 1.413MG, ALANINA 4.898MG, GLICINA 13.612G, HIDROXIPROLINA 4.463MG, METIONINA 10.434G, PROLINE 7.455MG, LISINA 12.397G, CISTEINA 216MG, L-CARNITINA 10G, SERINA 927MG, ACIDO ASPARTICO 3.133MG, TRIPTOFANO 156MG, ACIDO GLUTAMICO 5.658MG, HISTIDINA 652MG, ISOLEUCINA 818MG, LA GLUCOSA 200G.	FRASCO X 30 ML	1	73100000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 79 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

457	3526201	SUPLEMENTO VITAMINICO	SUPLEMENTO VITAMINICO: PRESENTACIÓN:FRASCO POR 250ML. COMPOSICION: VITAMINA B1 1.500MG, VITAMINA B6 1.000MG, VITAMINA B12 2.000 MCG, PANTOTENTO DE CALCIO 1.000MG, LA BETAINA 10G, LA COLINA 10G, LA LEUCINA 1.905MG, FENILALANINA 1.253MG, TIROSINA 703MG, TREONINA 543MG, VALINA 1.413MG, ALANINA 4.898MG, GLICINA 13.612G, HIDROXIPROLINA 4.463MG, METIONINA 10.434G, PROLINE 7.455MG, LISINA 12.397G, CISTEINA 216MG, L-CARNITINA 10G, SERINA 927MG, ACIDO ASPARTICO 3.133MG, TRIPTOFANO 156MG, ACIDO GLUTAMICO 5.658MG, HISTIDINA 652MG, ISOLEUCINA 818MG, LA GLUCOSA 200G.	FRASCO X 250 ML.	1	73100000		
458	3526201	SUPLEMENTO VITAMINICO	SUPLEMENTO VITAMINICO: PRESENTACIÓN: FRASCO POR 30ML. COMPOSICION: VITAMINA B1 1500MG, VITAMINA B2 1500MG, VITAMINA B6 1200MG, VITAMINA B12 1500 MCG, VITAMINA K3 250MG, PANTOTENATO DE CALCIO 1200MG, ACIDO NICOTINICO 1200MG, ACIDO FOLICO 5000MG, COBRE 500MG, COBALTO 100MG, HIERRO 4500MG, ZINC 5000MG, GLUCOSA 200G.	FRASCO X 30 ML	1	51100000		
459	3526201	REGENERADOR ARTICULAR	REGENERADOR ARTICULAR:PRESENTACION:BOLS A X 45 NUGGETS BLANDOS COMPOSICION: GLUCOSAMINA HCL 750MG, CONDROITIN SULFATO 400MG, MSM METILSULFONILMETANO 400MG, ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) 100MG, MANGANESO 5MG. EPA 18MG, DHA 12MG, DMG 100MG.	BOLSA X 45 NUGGETS	1	41100000		
460	3526201	ANTIMICOTICO:	ANTIMICOTICO: 200MG FLUCONAZOL (D.O.E.), 200 MG PRESENTACIÓN: BLISTER 4 TABLETAS	BLISTER X 4 TABLETAS	1	41100000		
461	3526201	SUPLEMENTO MULVITAMINICO	SUPLEMENTO MULVITAMINICO QUE CONTIENE ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES, BIOTINA PLUS, ZINC-AMINOÁCIDO QUELATO, VITAMINA A Y VITAMINA E, LOS ÁCIDOS GRASOS PROVENIENTES DEL ACEITE DE GIRASOL (50 A 72% DE ÁCIDO LINOLÉICO 6 Y ACEITE DE PESCADO ÁCIDO EICOSAPENTAENÓICO (EPA) 46 MG ÁCIDO DOCOSAHEXAENÓICO (DHA) 40 MG ÁCIDO LINOLÉICO (AL)500 MG VITAMINA A5000 UI VITAMINA E70 UI BIOTINA VIT. H 3,0 MG ZINC-AMINOÁCIDO QUELATO 5,0 MG PRESENTACION: FRASCO DE 60 CÁPSULAS.	FRASCO X 60 CAPSULAS	1	73100000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 80 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

462	3526201	ANTIBIOTICO	ANTIBIOTICO ANTIMICROBIANO CON PRINCIPIO ACTIVO: SULFADIAZINA BASE 4 MG - TRIMETOPRIM 0.8 MG- EXCIPIENTES CSP 100G TRIMETOPRIM, SULFADIAZINA DE AMPLIO ESPECTRO INCLUYENDO COCCIDIAS. ADEMÁS DE: E. COLI, KLEBSIELLA SP., PASTEURELLA SP., HAEMOPHILUS SP., PROTEUS SP., BORDETELLA SP., ACTINOMYCES SP., SALMONELLA SP., SHIGELLA SP., STREPTOCOCCUS SP. Y STAPHYLOCOCCUS SP. CONTIENE EL SINERGISMO DE 2 MOLÉCULAS ACTIVAS, INCLUYENDO LA SULFADIAZINA MAS EL TRIMETOPRIM EJERCiendo UN EFECTO SINÉRGICO Y BACTERICIDA. PRESENTACIÓN: FRASCOS X 30 ML	FRASCO X 30 ML	1	51100000		
463	3526201	SUPLEMENTO VITAMINICO	SUPLEMENTO VITAMINICO JARABE DE GLUCOSA, SACARINA SÓDICA, FRAMBUESA. ORAL ESTÁ INDICADO PARA: EL TRATAMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS DE LAS VITAMINAS PRESENTES EN SU FÓRMULA. ESTIMULAR EL APETITO.RESTABLECER LA HOMEÓSTASIS EN CASOS DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS VIRALES, BACTERIANAS PARASITARIAS O DE DIVERSA ETIOLOGÍA.PREVENIR O TRATAR ANEMIAS COMPUESTO POR: TIAMINA 100,00 MG RIBOFLAVINA 5 FOSFATO SÓDICO 22,00 MG PIRIDOXINA HCL1,10 MG CIANOCOBALAMINA 0,84 MG NIACINAMIDA0,34 MG ÁCIDO PANTOTENICO0,155 MG BIOTINA1,13 MG -EXCIPIENTES C.S.P PRESENTACION:FRASCOS POR 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	73100000		
464	3526201	ANTIINFLAMATORIO	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO INYECTABLE.CADA 100 ML CONTIENEN:KETOPROFENO 10 G EXCIPIENTE, C.S.P. 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCO POR 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	42190000		
465	3526201	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS PRINCIPIO ACTIVO	SOLUCIÓN VITAMINICA Y DE AMINOÁCIDOS PRINCIPIO ACTIVO: VITAMINA B12, CACODILATO DE SODIO, METIONINA, HISTIDINA, TRIPTOFANO SOLUCION INYECTABLE. FRASCO POR 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	42190000		
466	3526201	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS PRINCIPIO ACTIVO	SOLUCIÓN VITAMINICA Y DE AMINOÁCIDOS PRINCIPIO ACTIVO: VITAMINA B12, CACODILATO DE SODIO, METIONINA, HISTIDINA, TRIPTOFANO, SOLUCION INYECTABLE. FRASCO POR 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	41100000		
467	3526201	ECTOPARASITICIDA	ECTOPARASITICIDA: SOLUCIÓN EXTERNA ECTOPARASITICIDA Y ANTIPARACITARIO DE USO EXTERNO, PULGUICIDA, GARRAPATICIDA SU PRINCIPIO ACTIVO: IMIDACLOPRID 10 G, CIFENOTRINA 1G PRESENTACIÓN: PIPETA POR 6 ML	PIPETA X 6 ML	1	41100000		
468	3526201	ECTOPARASITICIDA	ECTOPARASITICIDA SOLUCIÓN EXTERNA ECTOPARASITICIDA Y ANTIPARACITARIO DE USO EXTERNO, PULGUICIDA, GARRAPATICIDA SU PRINCIPIO ACTIVO: IMIDACLOPRID 10 G, CIFENOTRINA 1G PRESENTACIÓN: PIPETA POR 3,5 ML	PIPETA X 3,5 ML	1	41100000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 81 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

469	3526201	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO INMUNOMODULADOR. PRINCIPIO ACTIVO	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO INMUNOMODULADOR. PRINCIPIO ACTIVO: SULFUR, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D6 6 MG, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D10 6 MG, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D30 6 MG VINCETOXICUM E CINERE D30 1 MG, SULFUR D10 3 MG, SULFUR D4 3 MG, EXCIPIENTES: ETANOL 43% (M/M) COMPUESTO DE: ETANOL 96% (V/V) AGUA PURIFICADA C.S. PRESENTACIÓN: GOTAS 100ML	FRASCO X 100 ML	1	40160000		
470	3526201	MEDICAMENTO HOMEOPATICO	MEDICAMENTO HOMEOPATICO: COMPOSICIÓN: CADA 100 G DE SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS CONTIENE: EUPHORBIIUM D3 1G; PULSATILLA PRATENSIS D2 1 G; LUFFA OPERCULATA D6 1 G; HYDRARGYRUM BIODATUM D8 1 G; MUCOSA NASALIS SUIIS D8 1 G; HEPAR SULFURIS D10 1 G; ARGENTUM NITRICUM D10 1 G; SINUSITIS NOSODE D13 1 G. CONTENIDO EN ETANOL: 45%. GOTAS FRASCO NEBULIZADOR. FRASCO CUENTAGOTAS CONTENIENDO 30 ML.	FRASCO X 30 ML	1	41100000		
471	3526201	ANTIBIOTICO	ANTIBIOTICO: 500MG AMOXICILINA TRIHIDRATO EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. PRESENTACIÓN: TABLETA	TABLETA	1	41100000		
472	3526201	ANTIBIOTICO	ANTIBIOTICO: 500 MG E CEFALOXINA NORMON 500 MG CÁPSULAS DURAS CONTIENE 500 MG DE CEFALOXINA COMO CEFALOXINA MONOHIDRATO. PRESENTACIÓN: TABLETA	TABLETA	1	73100000		
473	3526201	GASA	GASA ESTERIL 7,5*7,5 PRESENTACIÓN: CAJA *20	CAJA X 20 UNIDADES	1	41100000		
474	3526201	ESPARADRAPO EN TELA	ESPARADRAPO EN TELA 2*5 YDS PRESENTACIÓN: UNIDAD	UNIDAD	1	42190000		
475	3526201	MEDICAMENTO COMPUESTO POR LORATADINA	MEDICAMENTO COMPUESTO POR LORATADINA 5 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO 100ML	FRASCO X 100 ML	1	42190000		
476	3526201	CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA	CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA. 10 MG PRESENTACIÓN: UNIDAD	AMPOLLA	1	42190000		
477	3526201	VITAMINA E	VITAMINA E CADA CÁPSULA CONTIENE 500 MG DE ACETATO DE DL-A-TOCOFEROL (EQUIVALENTE A 500UI DE A-TOCOFEROL). PRESENTACIÓN: CÁPSULA	CÁPSULA	1	42190000		
478	3526201	GASA ROLLO	GASA ROLLO *CAJA 5YARDAS X UNIDAD	UNIDAD	1	42190000		
479	3526201	MEDICAMENTO DESPARASITANTE	MEDICAMENTO DESPARASITANTE PIRANTEL PAMOATO 15.00 MG, PRAZICUANTEL 50.0 MG, FEBANTEL 15.00 MG., PRESENTACIÓN SUSPENSIÓN ORAL JERINGA X 10 ML	JERINGA X 10 ML	1	42190000		
480	3526201	MEDICAMENTO HORMONAL ANTIPROGESTAGENO, PRINCIPIO ACTIVO	MEDICAMENTO HORMONAL ANTIPROGESTAGENO, PRINCIPIO ACTIVO: AGLEPRISTONE 30 MG PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	42190000		
481	3526201	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO: TRATAMIENTO DE INFECCIONES OCASIONADAS POR ANAPLASMA SPP., RICKETTSIA SPP., STREPTOCOCCUS SPP., CLOSTRIDIUM SPP ESCHERICHIA COLI, HEXAMITIA SPP., PASTEURELLA SPP., LISTERIA SPP., BACTEROIDES SPP., SHIGELLA SPP., HAEMOPHILUS SPP., LEPTOSPIRA SPP. Y CAMPYLOBACTER SPP; PRINCIPIO ACTIVO: OXITETRACICLINA 100 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO INYECTABLE POR 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	42190000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.

bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 82 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

482	3526201	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO TRATAMIENTO DE INFECCIONES OCASIONADAS POR ANAPLASMA SPP., RICKETTSIA SPP., STREPTOCOCCUS SPP., CLOSTRIDIUM SPP ESCHERICHIA COLI, HEXAMITIA SPP., PASTEURELLA SPP., LISTERIA SPP., BACTEROIDES SPP., SHIGELLA SPP., HAEMOPHILUS SPP., LEPTOSPIRA SPP. Y CAMPYLOBACTER SPP; PRINCIPIO ACTIVO: OXITETRACICLINA 100 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 10 ML.	FRASCO X 10 ML	1	42190000		
483	3526201	JABÓN INSECTICIDA	JABÓN INSECTICIDA PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS: RIPHICEPHALUS SANGUINEUS PIOJOS: TRICHODECTES CANIS Y LIGNONATHUS SETOSUS PULGAS: CTENOCEPHALIDES CANIS, CONTIENE PERMETRINA 1 G. BARRA POR 100 G	BARRA X 100 GR	1	42310000		
484	3526201	ANTICOCCIDIAL SUSPENSIÓN ORAL	ANTICOCCIDIAL SUSPENSIÓN ORAL; PRINCIPIO ACTIVO: TOLTRAZURIL 50 MG PRESENTACION: FRASCO DE 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	42190000		
485	3526201	ENDECTOPARASITICIDA ANTIPARASITARIO	ENDECTOPARASITICIDA ANTIPARASITARIO DE LARGA ACCIÓN Y AMPLIO ESPECTRO; PRINCIPIO ACTIVO: IVERMECTINA 10MG SOLUCIÓN INYECTABLE POR VÍA SUBCUTÁNEA; PRESENTACIÓN: FRASCO 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	42190000		

A-02-02-01-004-008 – APARATOS MEDICOS INSTRUMENTO OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES

ITEM DEL PLAN	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUMPLE
		PRODUCTO	DESCRIPCIÓN					
486	4815007	ADAPTADOR HEPARINIZADO DE USO UNICO, QUE PERMITE EL DRENAJE DE LIQUIDOS Y LA ADMINISTRACION INTRAVENOSA DE MEDICAMENTOS	N/A	CAJA X 100 UNIDADES	1	40171700		
487	4815003	AGUJAS CALIBRE 16 G X 1 1/2	N/A	CAJA X 100	1	42140000		
488	4815003	AGUJAS CALIBRE 18 G X 1 1/2	N/A	CAJA X 100	1	42140000		
489	4815003	AGUJAS CALIBRE 20 G X 1	N/A	CAJA X 100	1	42140000		
490	4815003	AGUJAS CALIBRE 21 G X 1 1/2	N/A	CAJA X 100	1	42140000		
491	4815003	AGUJAS VACUTAINER	N/A	CAJA X 100	1	42140000		
492	4815008	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50	N/A	CAJA X 50 UNIDADES	1	42142700		
493	4815008	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 16 CAJA POR 50	N/A	CAJA X 50 UNIDADES	1	42142700		
494	4815008	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 18 CAJA POR 50	N/A	CAJA X 50 UNIDADES	1	42142700		
495	4815008	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 24 CAJA POR 50	N/A	CAJA X 50 UNIDADES	1	42142700		
496	4826201	CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE PARA MANGO N° 4	N/A	CAJA X 100	1	47121800		
497	4826201	CUCHILLAS DE ALTA CALIDAD FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PARA CORTE DE PELICULAS CON DOS FILOS, DOS CARAS FACETADAS EN AMBOS LADOS.	N/A	CAJA POR 5 HOJAS	1	47121800		
498	4815007	EQUIPO BURETOL GRADUADO PARA LA ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA DE SOLUCIONES PARENTERALES.	N/A	UNIDAD	1	42190000		
499	4825101	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO	N/A	UNIDAD	1	41112200		
500	4815001	PRUEBA PARA DETECTAR LEPTOSPIRA	N/A	KIT X 10 PRUEBAS	1	20120000		
501	4815001	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR LEISHMANIA	N/A	KIT X 10 PRUEBAS	1	20120000		
502	4815001	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR VIRUS DISTEMPER CANINO	N/A	KIT X 10 PRUEBAS	1	20120000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.

bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 83 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

503	4815001	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR DUAL ANTÍGENO ERHLICHIA CANIS/ ANAPLASMA	N/A	KIT X 10 PRUEBAS	1	20120000		
504	4815001	BAJALENGUAS DE MADERA USO MEDICO, NO ESTERILES, INSABOROS, SUAVES AL TACTO DIMENSIONES DE LARGO 150 mm x 18 mm	N/A	CAJA X 500 UN	1	60120000		
505	4815001	APLICADORES EN MADERA SIN ALGODÓN DE 2MM X 15 CM	N/A	BOLSA X 100	1	41104000		
506	4815001	INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Bata quirúrgica antifluido en tela no tejida, manga larga con resorte en mangas, desechable.	PAQUETE POR 10 UNIDADES	1	42190000		
507	4815001	INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Elemento utilizado para evitar que el animal se lastime la piel. Útil en cuidados post quirúrgicos. Elaborado en plástico con cierre en velcro.	UNIDAD DE DIFERENTE TAMAÑO	1	42190000		
508	4815001	INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Campos Quirúrgicos Desechables con adhesivo, con fenestra sin refuerzo	BOLSA X 20 UNIDADES	1	42190000		
509	4815003	INSTRUMENTO DE LABORATORIO	TRANSPONDEDOR DE 15 DIGITOS microchip diseñado para un rendimiento óptimo para ser activado en la frecuencia $f_0 = 125 \text{ kHz}$ con una tolerancia de $\pm 10^{-4}$, CUMPLE CON LA NORMA ISO 11785	UNIDAD	1	42190000		
510	4815003	POZUELO EN ACERO	Pozuelo en acero inoxidable para agua y comida en forma de taza con mediatas de 20 centímetros de diametro, presentacion x unidad	UNIDAD	1	42190000		
511	4815001	INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Instrumento de laboratorio que se utiliza para el análisis de referencia para la detección de parásitos en las revisiones anuales con la siguiente descripción: test 4DX, presentacion por unidad	UNIDAD	1	42190000		
512	4815001	INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar anticuerpos Ehrlichia canis en sangre, suero o plasma..con la siguiente descripción: test de erlichia, presentacion por unidad	UNIDAD	1	42190000		
513	4815001	INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de distemper, presentacion por unidad	UNIDAD	1	42190000		
514	4815001	INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus de la Parvo durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva. por heces, antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de parvovirus, presentacion por unidad	UNIDAD	1	42190000		
515	4826201	INSTRUMENTO DE LABORATORIO	microtubo con anticoagulante tapa roja bolsa x 100 und	BANDEJA X 100 UNIDADES	1	42190000		
516	4826201	INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Dispositivo desechable, reusable o automático, le ofrece la solución a través de una amplia gama, todos compatibles con las agujas, equipos alados y adaptador Luer.	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	42190000		
517	4815001	CAMPO QUIRÚRGICO ADHESIVO.	Campo quirúrgico adhesivo. Doble capa, tejido sin tejer y lámina, impermeable. Zona adhesiva al menos en uno de los bordes menos en uno de los bordes. Medidas 60x 40 cm X 5 UN	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	42120000		
518	4815015	JERINGA	JERINGA DESECHABLE 5ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	41122000		
519	4815015	JERINGA	JERINGA DESECHABLE 20ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	41122000		
520	4815008	CATETER VENOSO	CATETER VENOSO NO 22 PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	42142700		
521	4826201	MICROTUBO CON ANTICOAGULANTE	MICROTUBO CON ANTICOAGULANTE TAPA LILA PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	42120000		
522	4826201	MICROTUBO CON ANTICOAGULANTE	MICROTUBO CON ANTICOAGULANTE TAPA ROJA PRESENTACION : UNIDAD	UNIDAD	1	42120000		



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño

Quibdó - choco.

bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 84 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

523	4815015	JERINGA	JERINGA DESECHABLE 1ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	41122000		
524	4815015	JERINGA	JERINGA DESECHABLE 2ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	41122000		
525	4815015	JERINGA	JERINGA DESECHABLE 3ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	41122000		

2.3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente deberá presentar junto con su oferta, LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE (DE MANERA INDIVIDUAL) debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces, mediante la cual se evidencie el compromiso de asumir cada uno de los requerimientos, Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, así

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El proponente deberá certificar junto con su oferta que está en capacidad de entregar los elementos originales, nuevos, no usados, no remanufacturados debidamente protegidos en perfectas condiciones sin enmendaduras, ni rasgados, con empaquetadura original, de primera calidad.
2	Los oferentes acrediten capacidad logística, operativa e infraestructura suficiente para garantizar la distribución y entrega de los productos. En consecuencia, el oferente deberá acreditar la existencia y disponibilidad de un establecimiento de comercio abierto al público, desde el cual pueda efectuar la entrega directa de los bienes objeto del presente proceso contractual.
3	El oferente se compromete a entregar los medicamentos biológicos conservando la cadena de frío hasta su entrega final, cuando a ello diere lugar. En todo caso, será a costo del adjudicatario los elementos requeridos para realizar la entrega.
4	El proponente junto con su oferta deberá certificar que está en capacidad asumir fletes, transporte y entrega de los bienes, que será responsabilidad exclusiva del contratista
5	El oferente deberá certificar que efectuará cambio y/o reposición de los bienes defectuosos o que no cumplan con las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento en un tiempo no mayor a 5 días calendario, sin costo alguno para la entidad.
6	El oferente se compromete a suministrar los bienes objeto del contrato, con una fecha de vencimiento no menor a veintitrés (23) MESES para medicamentos, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA, INVIMA o BPM., y para el caso de los alimentos, la fecha de vencimiento no podrá ser menor a once (11) MESES, contados a partir de la entrega a satisfacción de cada entrega acordada con la entidad.
7	REGISTRO ICA: El oferente deberá presentar el registro de licencia para insumos veterinarios y agropecuarios para el ICA que deberá estar vigente al cierre y adjudicación del proceso.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

8	El oferente debe contar con inscripción ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES que lo acredite como distribuidor mayorista o minorista de medicamentos de control especial a nivel Nacional
9	El oferente deberá certificar que cuenta con las certificaciones vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta, de los Registros Sanitarios expedidos por el INVIMA y el ICA respectivamente para los alimentos y medicamentos.
10	El oferente se compromete a entregar los bienes dentro de los CINCO (05) días calendario siguiente al requerimiento que realice la entidad.
11	El oferente debe asegurar el suministro que sea entregado a la unidad mes a mes o en su defecto cada dos meses para que no se presten desabastecimientos de el suministro de alimento y medicamentos calendario siguiente al requerimiento que realice la entidad.

2.3.2.3 GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

2.3.2.3.1 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal garantizará que cumplirá de manera expresa con los términos y condiciones de la garantía técnica del suministro de pasajes aéreos. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso.
- Que ampare la calidad de los bienes/servicios a entregar.
- Que la garantía sea por un término no inferior a seis (06) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes.

NOTA: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para las mismas sin costo adicional. Con el MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC15 a tramitar y hacer efectivas.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El oferente garantiza un término de respuesta a la garantía técnica no superior a tres (03) días para la reposición de los bienes, a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 86 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

2.3.2.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:

1. El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 14 y con él presentar certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso, el cual es: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO**, cuyas características técnicas sean iguales o similares a las relacionadas en las especificaciones técnicas del presente proceso, y su sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

- 1). Nombre o razón social del contratante.
- 2). Objeto del contrato.
- 3). Fecha de iniciación (día, mes y año).
- 4). Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato.
- 5). Valor ejecutado.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

NOTA 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

NOTA 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. EL BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

COPETE", se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Asimismo, la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la BASPC 15, las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA 3: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ni auto certificaciones y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo la gravedad de juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

APLICA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES

EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, para lo cual deberá de realizar la relación de contratos que cada integrante del proponente plural requiera que se haga la verificación como CUMPLE O NO CUMPLE bajo los siguientes requisitos:

1. Certificaciones de Contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso el cual es **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO**, CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEAN IGUALES O SIMILARES A LAS



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 88 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

RELACIONADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

2. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

EI BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

NOTA 2: EI BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda con la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

NOTA 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

NOTA 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, en concreto a lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece;

"Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme".

En cumplimiento a lo establecido en la referida norma, EL BASPC15 revisó cada uno de los criterios diferenciales para impulsar la participación de las MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y teniendo en cuenta las gráficas y estadísticas relacionadas con el mercado para la presente contratación se establece como condición diferencial habilitante el número de contratos para la acreditación de la experiencia cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto asignado para presente proceso, ya que por medio de esta condición la Entidad busca dar garantías para que las Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres participen en el presente proceso con la posibilidad de acreditar la experiencia solicitada con una cantidad mayor de certificaciones que las solicitadas a los demás proponentes.

De acuerdo a lo antes mencionado se procedió a verificar en la plataforma SECOP II, procesos relacionados con el objeto del presente proceso y el número de contratos solicitados para acreditar la experiencia teniendo en cuenta el análisis del sector1, los cuales se relacionan a continuación:

En cumplimiento a lo establecido en la referida norma, EL BASPC15 revisó cada uno de los criterios diferenciales para impulsar la participación de las MIPYME y teniendo en cuenta las gráficas y estadísticas relacionadas con el mercado de las MIPYME para la presente contratación se establece como condición diferencial habilitante **número de contratos para la acreditación de la experiencia**, ya que por medio de esta condición la Entidad busca dar garantías para que las Mipyme participen en el presente proceso con la posibilidad de acreditar la experiencia solicitada con una cantidad mayor de certificaciones que las solicitadas a los demás proponentes

En consecuencia, en el presente proceso contractual se deberá cumplir para la acreditación de este requisito habilitante con lo siguiente:

CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021

Para acreditar la experiencia A MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

MUJERES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. El oferente podrá presentar Certificaciones de experiencia de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso el cual es SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO, CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEAN IGUALES O SIMILARES A LAS RELACIONADAS EN EL Formulario No. 14 del presente proceso y cuya sumatoria sea del 80% del valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información: **1).** Nombre o razón social del contratante. **2).** Objeto del contrato. **3).** Fecha de iniciación (día, mes y año). **4).** Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato. **5).** Valor ejecutado.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El BASPC15, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

2.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA Y EVALUACION ECONOMICA.

Se efectuará una verificación financiera y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos para el presente proceso

2.4.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.

Se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE:

2.4.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA:



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato.

2.4.1.2 FORMULARIO No. 02 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta, deberá estar debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

Nota. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.4.1.3 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT (Datos y Normatividades vigentes ante sus respectivas responsabilidades) y con sus respectivos Anexos, en su actividad mercantil, cargado en la plataforma del SECOP II; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

2.4.1.5 OFERTA ECONÓMICA



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

El proponente debe cargar en la plataforma del SECOP II la propuesta económica, mediante formulario electrónico, en los términos establecidos en la invitación pública, la cual será objeto de evaluación económica.

En la plataforma del SECOP II se habilitará la propuesta económica electrónica, que deben ser diligenciada en su totalidad por los proponentes.

Esta lista de precios debe ser diligenciada con los costos unitarios (incluido IVA y demás erogaciones) de los bienes a proveer. Con el fin de evidenciar el menor valor ofertado por los proponentes.

NOTA1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye impuestos, tasas y contribuciones, de cada uno de los ÍTEMS. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

2.4.1.6 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS).

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL –BASPC15** adjudicara el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del proceso (estudio previo e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC15 revisara las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, respetando el principio de subsanabilidad.

CAPITULO III

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1 PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente **con el precio más bajo**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1882 de 2018 Artículo 5. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. La entidad solicitará aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En caso de empate, la entidad dará aplicabilidad a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 – Criterios de desempate

El BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Adicionado Ley 1450 de 2011, art. 274 Subrogado Ley 1474 de 2011 art. 94, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la oferta y la aceptación de la misma constituyen el contrato, de manera expresa e incondicional en la misma, dispone los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, el BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado el cual será publicado en la plataforma Transaccional SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

3.2 OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total de la oferta, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá diligenciar la pregunta de la propuesta económica acorde a los criterios exigidos en el SECOP II.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta.

3.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Decreto 1082 de 2015. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso.

3.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

OFERTA ECONÓMICA

Valoración Propuesta Económica – Formulario Electrónico Plataforma SECOP II. Para la elaboración de la oferta económica sólo se diligenciará la lista de precios publicada mediante plataforma SECOP II, en la lista: FORMULARIO ELECTRÓNICO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (Precios unitarios incluido impuestos).

Esta lista de precios debe ser diligenciada con los costos unitarios (incluido IVA y demás erogaciones) de los bienes y/o servicios a proveer. Con el fin de evidenciar el menor valor ofertado por los proponentes.

NOTA1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye impuestos, tasas y contribuciones, de cada uno de los ITEMS. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

3.4.1. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en su ofrecimiento económico. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – BASPC15 realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – BASPC15 podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el Secop II. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento establecido en el proceso. Cuando aplique.

3.5 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Se considerará que una oferta es artificialmente baja cuando, a juicio de la Entidad Estatal,



el precio ofertado resulte insuficiente para garantizar la adecuada y correcta ejecución del contrato, de conformidad con la información obtenida en la etapa de planeación, especialmente en el Estudio del Sector realizado durante la fase precontractual.

Esta figura encuentra sustento en la Ley 80 de 1993, como manifestación del principio de responsabilidad, en cuanto impone a la Entidad el deber de verificar que la propuesta económica tenga fundamento técnico y financiero suficiente, evitando adjudicaciones basadas en valores que, sin justificación objetiva, puedan comprometer la ejecución del contrato o afectar el interés general.

¿CÓMO PUEDEN IDENTIFICARSE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS?

Como se ha señalado, se entenderá que una oferta es artificialmente baja cuando, a juicio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no resulta suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, conforme a la información obtenida en la etapa de planeación y, especialmente, en el Estudio del Sector.

En atención a lo anterior, y con el fin de proteger la adecuada ejecución contractual, la Entidad podrá apoyarse en herramientas técnicas y financieras que permitan identificar eventuales ofertas artificialmente bajas dentro del Proceso de Contratación, cuando estas puedan representar un riesgo para el cumplimiento del objeto contractual.

Aunque las ofertas se presentan de manera integral, en aquellos casos en que existan precios desagregados o se estructure una bolsa con base en una lista de precios unitarios susceptibles de variación durante la ejecución del contrato, la Entidad podrá realizar no solo el análisis del valor total ofertado, sino también un análisis individual y desagregado de los precios unitarios, con el fin de examinar la estructura de la propuesta e identificar posibles riesgos económicos o financieros que puedan afectar la ejecución del contrato.

Métodos de comparación

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Comparación Absoluta

En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el



PÚBLICA

Pág. 96 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde:

Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

P es el precio estimado por la entidad estatal

o es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas como artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

- Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
- Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
- Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
- Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para **calcular la mediana**, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<Mediana>> en Excel.

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

Desviación estándar: σ

$$= \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar

¿CÓMO SE MANEJAN LAS OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS?

Posterior a la identificación de las ofertas que pueden ser artificialmente bajas a través de alguno de los métodos descritos y sugeridos en el numeral 2 de la guía, la Entidad Estatal puede incluir la desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: i) pone en riesgo la ejecución del contrato o ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo que debe hacer la Entidad Estatal cuando el precio de una oferta parece ser artificialmente bajo:

- Requerir al oferente con relación a los precios ofrecidos que parecen bajos para que sustente las razones del valor ofrecido.
- Analizar las explicaciones del oferente, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o, si rechaza la oferta porque la explicación no sustenta los valores ofrecidos.
- En la subasta inversa, lo anterior deberá realizarse al finalizar el evento de subasta, de acuerdo con el precio ofrecido al final de esta.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

Solicitud de aclaraciones

La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} \\ + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilida}$$

El BASPC15, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal), gastos generales, imprevistos, utilidad.

Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el que deberá analizar si acepta la aclaración o la rechaza:

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta, caso frente al cual se presenta una oferta incompleta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor de la oferta. Situación frente a la cual, la entidad deberá determinar si acepta o rechaza la aclaración, teniendo en cuenta que no mejore o modifique el valor inicial de la oferta.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal, caso frente al cual no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones

Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal deberá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- ✓ El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- ✓ El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- ✓ Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.



PÚBLICA

Pág. 99 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

- ✓ Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o anticompetitiva durante el proceso de selección.

3.6 VALOR DEL CONTRATO.

El valor Estimado del contrato será el establecido en la aceptación de oferta.

CAPITULO IV

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Los proponentes deben presentar la oferta por la totalidad de los ítems, a cantidad uno (01) determinada en **precio unitario**. La entidad adjudicará el presente proceso a la oferta de menor valor que cumpla con todos los criterios Económicos, Jurídicos y Técnicos.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia que incluye IVA para cada uno de los ITEMS. (Cuando aplica).** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Igualmente, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL –BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE se reserva el derecho de adquirir más cantidades hasta agotar el total del presupuesto asignado.

4.2 TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECÓNOMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...).

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO						
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	1	2	3	4
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	2	3	4	5
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	3	4	5	6
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	4	5	6	7
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	5	6	7	8

N°	1	2	3	4
CLASE	General	General	General	General
FUENTE	Externo	Interno-Externo	Externo	Externo
ETAPA	Ejecución	Planeación – Ejecución	Selección	Perfeccionamiento del contrato
TIPO	Social o político	Social o político	Social o político	Social o político
DESCRIPCIÓN	Manifestaciones sociales que bloqueen el acceso al lugar de ejecución	Cambios en políticas públicas que modifiquen lineamientos del contrato	Alteraciones del orden público durante el proceso de selección	Cambio de administración municipal que afecte la continuidad del proyecto
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Suspensión temporal de actividades y retraso del cronograma	Necesidad de ajustes contractuales	Suspensión del proceso contractual	Demoras en firma o revisión del contrato
PROBABILIDAD	3	3	2	3
IMPACTO	4	3	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	6	7
CATEGORÍA	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Plan de contingencia y coordinación con autoridades locales	Revisión jurídica permanente y cláusulas de modificación contractual	Seguimiento a alertas de seguridad y posibilidad de suspensión justificada	Inclusión de cláusulas de continuidad y planeación anticipada
PROBABILIDAD DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	2	2	1	2
IMPACTO	3	2	3	3



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 101 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				
VALORACIÓN DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	5	4	4	5
CATEGORÍA DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Sí	Sí	Sí	Sí
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Inicio del contrato	Publicación del proceso	Apertura del proceso	Resultado electoral
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Finalización de manifestaciones	Suscripción de modificaciones	Restablecimiento del orden público	Firma del acta de inicio
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Informes del supervisor y actas de seguimiento	Comité jurídico y actas	Reportes oficiales y actas	Seguimiento del supervisor y comité contractual
PERIODICIDAD	Mensual	Trimestral	Quincenal	Mensual

RIESGOS TÉCNICOS

N°	1	2	3	4
CLASE	Específico	Específico	Específico	Específico
FUENTE	Interno	Interno	Externo	Interno
ETAPA	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Operacional	Operacional	Tecnológico	Operacional
DESCRIPCIÓN	Deficiencias en los estudios y diseños previos del proyecto	Errores técnicos en la ejecución de actividades contractuales	Fallas en la plataforma tecnológica utilizada para la supervisión	Incumplimiento de especificaciones técnicas establecidas en el contrato
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrasos, sobrecostos y necesidad de rediseños	Reprocesos, retrasos en cronograma y posibles sanciones	Interrupción del seguimiento contractual y pérdida de información	Aplicación de multas, rechazo de productos o terminación contractual
PROBABILIDAD	3	3	2	3
IMPACTO	4	4	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	7	5	7
CATEGORÍA	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Alto
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Revisión y validación técnica previa por equipo	Supervisión técnica permanente y	Plan de respaldo de información y soporte técnico	Implementación de controles de calidad y



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 102 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

	interdisciplinario	control de calidad	continuo	verificación técnica antes de entregas
PROBABILIDAD DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	2	2	1	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	3	3	2	3
VALORACIÓN DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	5	5	3	5
CATEGORÍA DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Sí	Sí	Sí	Sí
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor y equipo técnico de la Entidad	Contratista	Contratista (área TI)	Contratista
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Durante la estructuración del proyecto	Acta de inicio del contrato	Inicio de operación de la plataforma	Inicio de ejecución contractual
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Aprobación definitiva de diseños	Finalización del contrato	Restablecimiento total del sistema	Entrega final del producto
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Informes técnicos y actas de comité	Informes de interventoría y supervisión	Reportes de sistema y copias de seguridad	Actas de recibo parcial y final
PERIODICIDAD	Única en etapa de planeación	Mensual	Semanal	Mensual

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N°	1	2	3	4
CLASE	Específico	Específico	Específico	General
FUENTE	Externo	Interno	Interno	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Planeación – Ejecución	Ejecución
TIPO	Económico	Financiero	Organizacional	Financiero
DESCRIPCIÓN	Variación significativa en los precios de mercado de insumos o materiales	Falta de liquidez del contratista para cumplir obligaciones contractuales	Deficiente estructura organizacional del contratista para ejecutar el contrato	Retrasos en los pagos por parte de la entidad contratante
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Sobrecostos y posible desequilibrio económico del contrato	Suspensión de actividades o incumplimiento contractual	Baja eficiencia operativa y retrasos en el cronograma	Afectación al flujo de caja del contratista y posible ralentización del proyecto
PROBABILIDAD	3	3	2	3
IMPACTO	4	4	3	4
VALORACIÓN DEL	7	7	5	7



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 103 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

RIESGO				
CATEGORÍA	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Alto
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Inclusión de cláusulas de reajuste de precios y análisis previo del mercado	Verificación de capacidad financiera y exigencia de estados financieros actualizados	Evaluación previa del equipo de trabajo y organigrama funcional	Programación presupuestal adecuada y seguimiento a los compromisos de pago
PROBABILIDAD DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	2	2	1	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	3	3	2	3
VALORACIÓN DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	5	5	3	5
CATEGORÍA DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Sí	Sí	Sí	Sí
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	Contratista	Contratista	Supervisor financiero de la Entidad
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Firma del contrato	Proceso de evaluación financiera	Evaluación de requisitos habilitantes	Registro presupuestal
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Durante la ejecución contractual	Finalización del contrato	Inicio formal de ejecución	Pago total de obligaciones
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento a precios de mercado y actas de comité	Revisión periódica de estados financieros	Informes de avance y evaluación de desempeño	Informes financieros y certificaciones de pago
PERIODICIDAD	Trimestral	Mensual	Mensual	Mensual

RIESGOS OPERACIONALES:

N°	1	2	3	4
CLASE	Específico	Específico	Específico	Específico
FUENTE	Interno	Interno	Interno	Externo
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma	Fallas en la coordinación del equipo de trabajo asignado al contrato	Deficiencias en el control de calidad de los productos o servicios entregados	Interrupciones en la cadena de suministro necesarias para la ejecución contractual



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 104 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Aplicación de multas y retraso en la ejecución del contrato	Bajo rendimiento y retrasos en actividades críticas	Rechazo de entregables, reprocesos y posibles sanciones	Suspensión parcial de actividades y ampliación del plazo contractual
PROBABILIDAD	3	3	3	2
IMPACTO	4	3	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	6
CATEGORÍA	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Medio
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Elaboración de cronograma detallado y seguimiento permanente	Definición clara de roles y reuniones periódicas de coordinación	Implementación de plan de aseguramiento de calidad	Identificación de proveedores alternos y planificación de inventarios
PROBABILIDAD DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	2	2	2	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	3	2	3	3
VALORACIÓN DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	5	4	5	4
CATEGORÍA DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Sí	Sí	Sí	Sí
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	Director del Proyecto	Coordinador de Calidad	Contratista
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Acta de inicio	Inicio de ejecución	Inicio de ejecución	Planeación logística inicial
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Entrega final	Normalización del suministro
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Informes de avance y seguimiento del supervisor	Actas de reunión y reportes internos	Informes de calidad y actas de recibo	Reportes de inventario y seguimiento logístico
PERIODICIDAD	Semanal	Quincenal	Mensual	Mensual



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 105 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO Nacional – BASPC15, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del decreto 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso deberá constituir a favor del Ministerio de Defensa Nacional – EJÉRCITO Nacional – El BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 " SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE ", una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrimiento el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	x	
GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y su vigencia será de doce (12) meses a partir del acto de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	x	
Calidad del Servicio Prestado: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo duración de ejecución del contrato y un año (1) más.	Garantía Única	x	
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	x	
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/2000 art 496 parágrafo.			
En el texto de toda garantía constituida a favor de la nación deberá constar expresamente la			



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 106 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

mención de que la compañía bancaria o de seguros renunciando al beneficio de excusión.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado **QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASIMISMO, DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.**

DENTRO DE LOS DOS (01) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOTA 1: Según lo reglado en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.4, la garantía que presente el oferente plural, dígase Unión Temporal, o Consorcio, debe ser otorgada por todos sus integrantes.

NOTA 2: Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE.**

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien con la firma del contrato que se le adjudique, autoriza expresamente al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE**, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

- **MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a **LA ENTIDAD** para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran AL **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

- **SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA.**

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE** podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelados o modificados sin la autorización expresa del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE**. El contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

- **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato o proporcional al incumplimiento del contrato, sin perjuicio de que el contratista deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 108 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

de pena, no de indemnización, razón por la cual, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE** se reserva el derecho de reclamar al contratista el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. **INGRESO DE LOS RECURSOS:** El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército Nacional.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

- **INDEMNIDAD.**

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

- **DEBIDO PROCESO.**

Durante la ejecución la aceptación de oferta, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE**, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que le impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

Llegado el evento en que se impongan multas o sanciones, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE** iniciará con lo que determina el numeral 22.1 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y el



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

artículo 2.2.1.1.1.5.7 del decreto 1082 de 2015.

4.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES.

4.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. . Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Correr con todos los gastos correspondientes y necesarios para la ejecución del contrato.
4. Cumplir con los términos de la garantía técnica correspondiente para el presente proceso contractual.
5. Entregar bienes y/o servicios que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que sean de buena calidad.
6. El contratista se compromete a entregar los bienes dentro del tiempo estimado en el plazo de ejecución del contrato y si hubiere devoluciones o cambios, dentro de los días establecidos en el término de respuesta de la garantía.
7. El contratista debe comprometerse a que los elementos a suministrar se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características.
8. El contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, LOS CAMBIOS EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES APLICABLES estarán a su cargo sin que esto acarree costos adicionales para la entidad.
9. El contratista garantiza que remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
11. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Mantener informado al supervisor, sobre las anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato, que conduzcan a entorpecer la entrega de los bienes en las fechas establecidas, evitando que venza el término de ejecución.
13. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los seis (6) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC15
14. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
15. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.



INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

16. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
17. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014) El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
18. Cumplir con el objeto de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas en el aspecto técnico del presente documento dentro del plazo establecido y lugar indicado, de acuerdo con el cronograma que establezca el supervisor del contrato.
19. El contratista se obliga para con la Entidad a realizar el cargue de la facturación y demás documentación que se requiera luego de firmado el contrato en la plataforma SECOP II.
20. Las demás que sean propias del objeto del presente proceso en mención.

4.4.3 OBLIGACIONES DEL BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE.

1. Recibir el servicio objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la aceptación de oferta y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.
3. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Adelantar revisiones pertinentes del servicio prestado, para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promoverá las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
8. Adelantar revisiones periódicas del servicio para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
9. Exigirá que la calidad del servicio prestado se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta, para ello utilizará los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.
12. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.
13. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos.
14. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
15. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

4.5 SUPERVISIÓN.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designó mediante Resolución No. 2026655009501576 del 22 de junio de 2026, a los siguientes funcionarios, quienes llevarán a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional".

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE	CARGO
2026655010453356 DE 10 DE JULIO DE 2026	MY. PERILLA VIASUS HECTOR JAIRO	OFICIAL GESTION DE CALIDAD BR 15 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Estos funcionarios una vez adjudicados el contrato, llevaran a cabo el seguimiento y el control del contrato.

DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LOS SUPERVISORES.

El Supervisor nombrado en el artículo anterior, tiene como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, las que se indican a continuación¹:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes, y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- Ejercer la intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han



INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

- La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones contraídas y cumplidas por el contratista.
- La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
- Dar a conocer al contratista la política de antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio de Defensa Nacional – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

Funciones Comunes y Complementarias- Cartilla de Contratación Ejército Nacional acorde Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional - aspecto Técnico – Administrativo².

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes y/o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia al BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE COPETE COPETE, la cual responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas

² Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022



PÚBLICA

Pág. 113 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos de la BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE, para que repose en la carpeta del contrato, Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.
- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución y desarrollo.
- De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.
- Los supervisores de los contratos si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE para lo de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 114 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
- Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.
- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar a que haya lugar.
- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
- Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el lugar de ejecución previsto en el contrato.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 115 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

- El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato. Copia del acta se enviará a la Oficina de contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE.
- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y proceda el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE para su respectivo archivo.
- Los supervisores al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada del documento soportes siguiendo el formato entregado por la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE.
- El supervisor estructurará y proyectará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica), las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 116 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

- Para los contratos suscritos en pesos, la (s) obligación (es) y orden (es) de pagos debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
- Para los contratos suscritos en moneda extranjera la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.
- Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal³, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (si aplica).
- La obligación atrás establecida relacionada con la elaboración del Acta de Liquidación, sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE mediante acto administrativo motivado, procederá a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes⁴.

En el aspecto Legal

- Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE

⁴ Resolución No.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 117 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

WILLIAM COPETE COPETE, y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.

- Informar por escrito a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE, si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE, cada mes o en el plazo previsto en el contrato.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

Funciones particulares de los Supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- **Verificar la correcta ejecución del contrato.**
- **Exigir el cumplimiento del contrato.**
- Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

4.6 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el estudio previo e invitación pública, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los SEIS (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

4.7 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y EXISTENCIA DEL CONTRATO.

La comunicación de aceptación de la oferta por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE**, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal de compromiso CRP.

4.8 INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA se obliga para con el MDN – EJC – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Quibdó - (Chocó), a los siete (17) días del mes de abril de Dos Mil Veintiseis (2026)

Atentamente,



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 119 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel. **EDWIN VARGAS MATEUS**
Comandante BASPC15
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CR. FRANZ EDINSON ESPINEL LUNA
Jefe de Estado mayor y Segundo Comandante BR15
Gerente de proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SS. ROSERO REVELO MAURICIO FERNEY
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ST KAREN YURANI TRIANA MELO
Oficial Contratación BASPC15

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. MARYURI KARINE RINCON GIL
Asesora Económica BASPC15
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. CHRISTOPHER SILVA GUARNIZO Asesor Juridico
BASPC15
Comité Jurídico Estructurador



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 120 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.																																			
Objeto	“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026”																																		
Presupuesto Asignado	El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, estableció el detalle de las apropiaciones presupuestales, así como su clasificación y definición del gasto. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BASPC15, fue realizada por el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia. En consecuencia, el presupuesto máximo a adjudicar para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$104.963.364,00) M/CTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 4926 del 09 de julio de 2026. Es preciso señalar que el valor inicial del Certificado de Disponibilidad Presupuestal asciende a la suma de CIENTO SEIS MILLONES VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$106.023.600,00) M/CTE. No obstante, el presupuesto a adjudicar fue ajustado debido a que la unidad beneficiaria GRULI, mediante Oficio No. 2026299022504663, solicitó la reducción del presupuesto correspondiente a un (1) canino de igual manera la unidad del BATOT26 cuenta con un canino dado de baja. En consecuencia, el valor máximo a adjudicar se establece en la suma anteriormente indicada ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL <table><tr><th colspan="3">ASIGNACION MENSUAL PRESUPUESTAL POR SEMOVIENTE - SEGUNDO SEMESTRE 2026</th></tr><tr><td>PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS</td><td>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td><td>APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES</td></tr><tr><td>A-02-02-01-002-003</td><td>A-02-02-01-003-005</td><td>A-02-02-01-004-008</td></tr><tr><td>\$ 211.533,00</td><td>\$ 136.698,00</td><td>\$ 5.181,00</td></tr></table>						ASIGNACION MENSUAL PRESUPUESTAL POR SEMOVIENTE - SEGUNDO SEMESTRE 2026			PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	A-02-02-01-002-003	A-02-02-01-003-005	A-02-02-01-004-008	\$ 211.533,00	\$ 136.698,00	\$ 5.181,00																	
	ASIGNACION MENSUAL PRESUPUESTAL POR SEMOVIENTE - SEGUNDO SEMESTRE 2026																																		
	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES																																
	A-02-02-01-002-003	A-02-02-01-003-005	A-02-02-01-004-008																																
\$ 211.533,00	\$ 136.698,00	\$ 5.181,00																																	
<table><tr><th colspan="7">VALOR SEGUNDO SEMESTRE 2026 DE ACUERDO A VALOR POR CANINO</th></tr><tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR NECESIDAD II SEM 2026</th><th>PORCENTAJE</th><th>TOTAL VALOR APROXIMADO NECESIDAD</th></tr><tr><td rowspan="3">A-02-02-01-002-003</td><td rowspan="3">10</td><td rowspan="3">PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y</td><td>BATOT25</td><td>\$ 15.230.376,00</td><td>24,24</td><td>\$15.230.376,00</td></tr><tr><td>BATOT26</td><td>\$ 13.961.178,00</td><td>22,22</td><td>\$13.961.178,00</td></tr><tr><td>BUJUL15</td><td>\$ 15.230.376,00</td><td>24,24</td><td>\$15.230.376,00</td></tr></table>							VALOR SEGUNDO SEMESTRE 2026 DE ACUERDO A VALOR POR CANINO							ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR NECESIDAD II SEM 2026	PORCENTAJE	TOTAL VALOR APROXIMADO NECESIDAD	A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y	BATOT25	\$ 15.230.376,00	24,24	\$15.230.376,00	BATOT26	\$ 13.961.178,00	22,22	\$13.961.178,00	BUJUL15	\$ 15.230.376,00	24,24	\$15.230.376,00
VALOR SEGUNDO SEMESTRE 2026 DE ACUERDO A VALOR POR CANINO																																			
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR NECESIDAD II SEM 2026	PORCENTAJE	TOTAL VALOR APROXIMADO NECESIDAD																													
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y	BATOT25	\$ 15.230.376,00	24,24	\$15.230.376,00																													
			BATOT26	\$ 13.961.178,00	22,22	\$13.961.178,00																													
			BUJUL15	\$ 15.230.376,00	24,24	\$15.230.376,00																													



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026”,

			PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BIPLI12	\$ 9.518.985,00	15,15	\$9.518.985,00
				BAS15	\$ 2.538.396,00	4,04	\$2.538.396,00
				GRULI09	\$ 6.345.990,00	10,10	\$6.345.990,00
				TOTAL RUBRO	\$ 62.825.301,00	100%	\$ 62.825.301,00
	A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BATOT25	\$ 9.842.256,00	24,24	\$9.842.256,00
				BATOT26	\$ 9.022.068,00	22,22	\$9.022.068,00
				BIJUL15	\$ 9.842.256,00	24,24	\$9.842.256,00
				BIPLI12	\$ 6.151.410,00	15,15	\$6.151.410,00
				BAS15	\$ 1.640.376,00	4,04	\$1.640.376,00
				GRULI09	\$ 4.100.940,00	10,10	\$4.100.940,00
				TOTAL RUBRO	\$ 40.599.306,00	100%	\$40.599.306,00
	A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BATOT25	\$ 373.032,00	24,24	\$373.032,00
				BATOT26	\$ 341.946,00	22,22	\$341.946,00
				BIJUL15	\$ 373.032,00	24,24	\$373.032,00
				BIPLI12	\$ 233.145,00	15,15	\$233.145,00
				BAS15	\$ 62.172,00	4,04	\$62.172,00
				GRULI09	\$ 155.430,00	10,10	\$155.430,00
				TOTAL RUBRO	\$ 1.554.300,00	100%	\$1.538.757,00
						TOTAL	\$104.963.364,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Contribuyente

Unidad: Subentidad
Unidad o Subentidad Ejecutora Subentidad

Módulo: 15-01-03-004

Fecha y Hora Sistema: 2025-07-08 2:58 p.m.

Usuario: JAVIER HERNANDEZ
BATAILLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 15

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en las siguientes "líneas de afectación de gastos"

Numero	Unidad	Fecha Registro	Unidad / Subentidad Ejecutora	Unidad / Subentidad Ejecutora	Unidad / Subentidad Ejecutora	Unidad / Subentidad Ejecutora	Unidad / Subentidad Ejecutora	Unidad / Subentidad Ejecutora	Unidad / Subentidad Ejecutora
15-01-03-004	BATAILLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 15	2025-07-08	15-01-03-004	BATAILLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 15	15-01-03-004	BATAILLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 15	15-01-03-004	BATAILLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 15	15-01-03-004

Valor Interés: 00.000.000,00 Valor Total Operaciones: 10.107.833,00 Valor Actual: 10.107.833,00 Saldo a comprometer: 10.107.833,00 Saldo a comprometer: 10.107.833,00 Saldo a comprometer: 10.107.833,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero: 15-01-03-004 Fecha Registro: 2025-07-08 Unidad / Subentidad Ejecutora: 15-01-03-004 BATAILLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 15 Tipo de crédito: 15-01-03-004

AFECTACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero: 15-01-03-004 Fecha Registro: 2025-07-08 Unidad / Subentidad Ejecutora: 15-01-03-004 BATAILLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 15 Tipo de crédito: 15-01-03-004

FINANCIAMIENTO DE GASTOS

DEPENDENCIA	POSDICION CATEGORÍA DE GASTO	FECHA	RECURSO	SITUACIÓN	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-03-004	A-02-02-01-003-005 PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2025-07-08	15	OTR	2025-07-08	62.825.301,00	62.825.301,00	62.825.301,00	62.825.301,00	62.825.301,00
15-01-03-004	A-02-02-01-004-008 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	2025-07-08	15	OTR	2025-07-08	40.599.306,00	40.599.306,00	40.599.306,00	40.599.306,00	40.599.306,00

FINANCIAMIENTO DE GASTOS

DEPENDENCIA	POSDICION CATEGORÍA DE GASTO	FECHA	RECURSO	SITUACIÓN	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-03-004	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2025-07-08	15	OTR	2025-07-08	1.554.300,00	1.554.300,00	1.554.300,00	1.554.300,00	1.554.300,00

Nota: 1: Estos documentos serán anexados como documentos



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 122 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

	independientes a los documentos del proceso mediante la plataforma del SECOP II. NOTA 2: El canino cuyo nombre (ATENEA) con numero de chip N° 900263001657588 de la unidad BIPLI 12 aparece en sistema, pero no tiene presupuesto por que se encontraba en la cerca (curso), El canino cuyo nombre (KIRA) numero de chip N° 900263001657427 de la unidad BASPC N°15 esta pendiente por asignar presupuesto NOTA 3: <u>Teniendo en cuenta que el número de semovientes caninos puede variar por fallecimiento, retiro, traslado o ingreso de nuevos ejemplares, la Entidad podrá ajustar las cantidades y el presupuesto oficial del presente proceso, aumentando o disminuyendo los valores, según la necesidad real del servicio y la disponibilidad presupuestal, antes de la adjudicación o al inicio de la ejecución del contrato.</u> NOTA 4: Se tendrán en cuenta los impuestos, tasas y demás gravámenes tributarios que resulten aplicables.				
Precio de referencia cantidades mínimas	PRECIOS DE REFERENCIA Y PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL				
	PRECIO DE REFERENCIA				
	NO.	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNID MED	CANT TOTAL
	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO CON IMPUESTOS				
	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
	A-02-02-01-002-003				
1	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS	INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito	BULTO X 22,7 KG	1	209.222,78



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
 Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 123 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			(fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL PROTEÍNA MIN: 25.0%; GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3% CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8%			
	2	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS	INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L-lisina, DL-Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL PROTEÍNA MIN: 25.0%; GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3%	LIBRA	1	44.327,25



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 124 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8%			
3	SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON PROBIOTICO	Suplemento alimenticio con Probiotico para ser suministrado a perros adultos Ingredientes: Bifidobacterium longum BL999, Hidrolizado de Hígado porcino, Maltodextrina.	SOBRE X 45.1gr	1		16.280,00
4	galleta comestible multivitamínico	EN CARNAZA MOLIDA POR UNIDAD	UNIDAD	1		29.526,00
5	galleta medicada	CON VITAMINA A-B-C-D	UNIDAD	1		21.315,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						
A-02-02-01-003-005						
6	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIONES.	N/A	CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML	1		60.716,60
7	ACHILLEA MILLEFOLIUM D3 15,0 MG ACONITUM NAPELLUS D3 30,0 MG ATROPA BELLADONNA D4 75,0 MG BELLIS PERENNIS D3 6,0 MG CALENDULA OFFICINALIS D3 15,0 MG ECHINACEA D3 6,0 MG ECHINACEA PURPUREA D3 6,0 MG HAMAMELIS VIRGINIANA D3 15,0 MG HEPAR SULFURIS D8 30,0 MG MATRICARIA RECUTITA D3 24,0 MG MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D8 30,0 MG SYMPHYTUM OFFICINALE D8 24,0 MG ARNICA MONTANA D3 15,0 MG HYPERICUM PERFORATUM D2 3,0 MG	N/A	FRASCO 50 COMPRIMIDOS	1		147.630,00
8	ÁCIDO BÓRICO 2 G, ÁCIDO ACÉTICO 2 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXIPIENTES CSP 100 ML.	N/A	FRASCO X 100 MI	1		60.789,48
9	ÁCIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXIPIENTES CSP 100 G	N/A	FRASCO X 250MI	1		89.254,44
10	ÁCIDO SALICÍLICO 2 GR, AZUFRE 2 GR, SHAMPOO QUERATOLÍTICO.	N/A	FRASCO X 240 MI	1		84.656,40
11	ACIDUM ASCORBICUM D6 50 MG (Coenzyme Compositum)	NATRIUM RIBOFLAVINUM PHOSPHORICUM D6 50 MG THIAMINUM HYDROCHLORICUM D6 50 MG PYRIDOXINUM HYDROCHLORICUM D6 50 MG NICOTINAMIDUM D6 50 MG ACIDUM CIS-ACONITICUM D8 50 MG ACIDUM CITRICUM D8 50 MG ACIDUM FUMARICUM D8 50 MG ACIDUM ALPHA-KETOGLUTARICUM D8 50 MG ACIDUM DL-MALICUM D8	CAJA X 5 AMPOLLAS	1		231.800,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 125 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

		50 MG ACIDUM SUCCINICUM D8 50 MG BARIUM OXALSUCCINICUM D10 50 MG NATRIUM PYRUVICUM D8 50 MG CYSTEINUM D6 50 MG PULSATILLA PRATENSIS D6 50 MG HEPAR SULFURIS D10 50 MG SULFUR D10 50 MG			
12	ADENOSIN TRIFOSFATO DISODICO 125 MG, L- ASPARATO DE MAGNESIO 1500MG, L- ASPARPATO DE POTASIO 1000MG, CIANOCOBALAMINA 50 MG, SELENITO DE SODIO 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	N/A	FRASCO X 250 ML	1	224.181,00
13	ADENOSIN TRIFOSFATO DISODICO 125 MG, L- ASPARATO DE MAGNESIO 1500MG, L- ASPARPATO DE POTASIO 1000MG, CIANOCOBALAMINA 50 MG, SELENITO DE SODIO 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	N/A	FRASCO X 100 ML	1	124.957,85
14	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1 G, ASPARTATO DE MAGNESIO 1.5 G, ASPARTATO DE POTASIO 1.0 G, SELENITO DE SODIO 0.1 G, VITAMINA B12 0.05 G, EXCIPIENTES CSP	N/A	FRASCO X 50 ML	1	95.040,00
15	ADSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS PRESENTES EN EL TRACTO GASTRO INTESTINAL COMPUESTO POR: CARBON ACTIVADO 40G ZEOLITA 40G CAOLÍN10G PECTINA10G	N/A	SOBRE DE 8 g	1	21.820,00
16	AFOXOLANER DE 25,1 A 50 KG 136 MG, TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL DE ACUERDO AL PESO DEL ANIMAL DE 25,1 A 50 KG, PARA EL CONTROL DE PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS	N/A	TABLETA MASTICAB LE EN CAJA INDIVIDUA L	1	90.196,80
17	AGUA OXIGENADA X GALON	N/A	GALON	1	74.133,47
18	ALANTOÍNA 2 G, SULFANILAMIDA 6 G, OXIDO DE ZINC 15 G, SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G	N/A	TARRO X 100 g	1	45.261,00
19	ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G, SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3G, EXCIPIENTES 100G, UNGUENTO X 350 G.	N/A	UNGUENT O X 350 G	1	77.198,40
20	ALCOHOL X GALONES	N/A	GALON	1	70.802,34
21	ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML	N/A	AMPOLLA X 10 ML	1	99.058,05
22	ALGODÓN DE 500 GRAMOS HOSPITALARIO X ROLLO	N/A	ROLLO X 500 g	1	46.139,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 126 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

23	AMITRAZ 3G EXIPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 ML	N/A	FRASCO X 50 ML	1	34.924,40
24	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXIPIENTES 1 ML. FRASCO POR 100 ML	N/A	FRASCO X 100 ML	1	187.418,00
25	AMPICILINA SÓDICA 1 GR	N/A	CAJA X 10 AMPOLLAS 1 g	1	39.836,80
26	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 ML	N/A	FRASCO POR 180 ML	1	95.551,00
27	ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALILSULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DE POTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG.	N/A	CAJA DE 10 SOBRES X 10 GR CADA UNO	1	158.365,00
28	ANTIPROLACTÍNICO NO HORMONAL EN COMPRIMIDOS PARA PERRAS Y GATAS.CARBEGOLINA 100 MCG.ENVASE CONTENIENDO 1 BLISTER DE 10 COMPRIMIDOS.	N/A	BLISTER X 10 COMPRIMIDOS	1	274.992,00
29	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, COMPUESTO POR: YODO.POVIDONA (EQUIVALENTE AL 1% DE YODO DISPONIBLE) 10G. VEHICULO HUMECTANTE C.S.P. 100.0 ML. GLICERINA 10 G.	N/A	GALON	1	151.640,90
30	ARGENTUM NITRICUM D6 50 MG HAB*5A D8 ATROPA BELLADONNA D10 50 MG HAB 2A D12 CEANOTHUS AMERICANUS D4 50 MG HAB 4A D6 COLIBACILLINUM NOSODE D28 50 MG HAB 44 D30 HYDRASTIS CANADENSIS D4 50 MG HAB 4A D6 KALIUM BICHROMICUM D8 50 MG HAB 5A D10 KREOSOTUM D10 50 MG HAB 5A D12 LACHESIS D10 50 MG HAB 5A D12 MANDRAGORA E RADICE SICCATA D10 50 MG HAB 4A D12 MARSDENIA CUNDURANGO D6 50 MG HAB 4A D8 MOMORDICA BALSAMINA D6 50 MG HAB 2A D8 MUCOSA COLI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA DUCTUS CHOLEDOCHI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA DUODENI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA ILEI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA JEJUNI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA NASALIS SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA OCULI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA OESOPHAGI SUIS D8	N/A	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	287.090,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 127 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

	50 MG HAB 42A D10 MUCOSA ORIS SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA PULMONIS SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA PYLORI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA RECTI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA VESICAE FELLEAE SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA VESICAE URINARIAE SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 OXALIS ACETOSELLA D6 50 MG HAB 2A D8 PANKREAS SUIS D10 50 MG HAB 42A D12 PHOSPHORUS D8 50 MG HAB INSTR. ESPECIAL D10 PSYCHOTRIA IPECACUANHA D8 50 MG HAB 4A D10 PULSATILLA PRATENSIS D6 50 MG HAB 3A D8 SEMECARPUS ANACARDIUM D6 50 MG HAB 4A D8 STRYCHNOS NUX-VOMICA D13 50 MG HAB 4A D15 SULFUR D8 50 MG HAB INSTR. ESPECIAL D10 VENTRICULUS SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 VERATRUM ALBUM D4 50 MG HAB 4A D6 NATRIUM DIETHYLOXALACETICUM D8 50 MG HAB 6 D10				
31	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 10 ML	N/A	FRASCO X 10 ML	1	30.187,50
32	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 50 ML	N/A	FRASCO X 50 ML	1	72.111,27
33	AZITROMICINA 500 MG	N/A	BLISTER X 3 TABLETAS	1	10.584,00
34	BENZOATO DE ESTRADIOL 2.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO VIAL POR 20 ML	N/A	FRASCO X 20 ML	1	57.986,10
35	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA.	N/A	FRASCO POR 100 CC	1	198.633,60
36	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA.	N/A	FRASCO X 50 ML	1	165.961,20
37	CARBOXIMETIL CELULOSA EN POLVO X LIBRA	N/A	LIBRA	1	47.600,00
38	CARPROFENO 50 MGR, TABLETAS MASTICABLES FRASCO X 60 TABLETAS	N/A	FRASCO X 60 TABLETAS	1	229.356,00
39	CEFALEXINA VETERINARIA TABLETAS X 500 MGR CAJA X 10	N/A	CAJA X 10 TABLETAS	1	36.338,40
40	CEFTIOFUR SODICO FRASCOS POR 4 G, ACOMPAÑADOS POR 80 ML DE DILUYENTE ESTÉRIL	N/A	UNIDAD	1	207.310,90
41	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, COMPUESTO POR: ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	N/A	TARRO X 120 ML	1	58.575,30
42	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION	N/A	FRASCO X120	1	40.325,60
43	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION GARRAFA X 1 LT	N/A	FRASCO X 1 LT	1	175.700,60
44	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION X GALON	N/A	GALON	1	555.079,30



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 128 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

45	CLOREXIDINA JABON X 100 GR	N/A	UNIDAD	1	41.230,00
46	CLOREXIDINA SUSPENSION TOPICA EN SPRAY PARA ENJUAGUE BUCAL FRASCO POR 120 ML	N/A	FRASCO X 120 ML	1	61.744,80
47	CLORHIDRATO DE RANITIDINA 25 MG VEHICULO CSP 1 ML	N/A	FRASCO VIAL X 20 ML	1	68.623,20
48	CLOTIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, CREMA X 100 GR.	N/A	CREMA X 100 GR	1	74.352,70
49	COLERETICO COMPUESTO POR CLANOBTINO DE SODIO 106,4 MG Y EXCIPIENTES CSP 1 ML	N/A	FRASCO X 50 ML	1	300.629,40
50	COMPLEJO VITAMINICO COMPUESTO POR: CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA 55 MG, NIACINAMIDA 100 MG, METIONINA 5 MG ASPARTATO DE POTASIO 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	N/A	FRASCO X 500 ML	1	177.556,40
51	COMPRIMIDO ORAL COMPUESTO POR: ESPIRAMICINA 750000UI, METRONIDAZOL 125MGR, EXCIPIENTES CSP 600 MG.	N/A	CAJA X 20 TABLETAS	1	158.232,00
52	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 G	N/A	BARRA JABON X 100 GM	1	30.030,00
53	CREMA TÓPICA COMPUESTA POR: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 200 MG/100 ML, CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G.	N/A	CAJA CON TUBO COLPASIBLE DE 60 G.	1	151.314,60
54	DESINFECTANTE FENOLICO NO TOXICO, COMPUESTO POR ACEITES CREOSOTADOS DERIVADOS DE LA HULLA 43G(CRESOLES 17,2%), EXCIPIENTES: ACEITE DE RICINO, COLOFONIA, HIDROXIDO DE SODIO Y AGUA.	N/A	GARRAFA * 3800 CC	1	156.637,90
55	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML , EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO DE 50 ML	N/A	FRASCO DE 50 ML	1	288.205,30
56	DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D-PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG ISOLEUCINA 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO	SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO X 500 ML	1	55.300,20



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 129 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

		DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG.				
57		DEXTROSA AL 10 % 500 CC	N/A	UNIDAD	1	14.862,50
58		DICLOFENACO OFTÁLMICO 0,1% FRASCO 5 ML	N/A	FRASCO 5 ML	1	70.680,00
59		DICLORVÓS DDVP 1G EXCIPIENTES 100G	N/A	POTE X 400 GR	1	85.323,00
60		DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 CC	N/A	FRASCO X 50 CC	1	48.823,60
61		CIANOCOBALAMINA (VIT B12) 2500 MCG, ACIDO PANGAMICO 1500 MCG, ASPARTATO DE MAGNESIO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	N/A	FRASCO X50 ML	1	78.927,24
62		DOXICICLINA (HYCLATO) TABLETAS DE 200 MG	N/A	CAJA POR 10 TABLETAS	1	35.009,40
63		ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 500 MG	N/A	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	235.220,00
64		ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X LITRO	N/A	TARRO X LITRO	1	86.553,92
65		ENDECTOCIDA DE ADMINISTRACION ORAL, COMPUESTO POR IVERMECTINA 5G, EXCIPIENTES CS.	N/A	ESTUCHE CON 6 BLISTER DE 10 COMPRIMIDOS	1	138.624,00
66		ENROFLOXACINA 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 TABLETA, TABLETAS CAJA X 10 TABLETAS	N/A	CAJA X 10 TABLETAS	1	105.308,50
67		ENROFLOXACINA 50 MG, VEHICULO C.S.P. 100 ML	N/A	FRASCO * 50 ML	1	64.574,82
68		EPINEFRINA BASE 1 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	N/A	FRASCO X 20 ML	1	68.600,00
69		ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	N/A	TARRO X 5 ROLLOS	1	150.423,00
70		ETAMSILATO (CICLONAMIDA) 125 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	N/A	FRASCO X 10ML	1	41.283,20
71		EXTRACTO DE HÍGADO (5 MCG DE VIT B12) 0.083 G EXCIPIENTES 1 ML	N/A	FRASCO X 100 ML	1	63.394,00
72		FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0.18 MG; BLISTER X 2 TABLETAS	N/A	BLISTER X 2 TABLETAS	1	94.637,00
73		FENBENDAZOL 25G, SIN COBALTO; EXCIPIENTES CSP 100 G.	N/A	GARRAFA X 2000 ML	1	453.150,00
74		FENILBUTAZONA BASE 200 MG, CLORHIDRATO CINCOCAÍNA 2 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO X 50 ML	N/A	FRASCO X 50 ML	1	113.123,36



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 130 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

75	FLURALANER (MICRONIZADO) 136.4MG, EXCIPIENTES CSP 10 G, PERROS DE 20 A 40 KG. TABLETA 1000 MG.	N/A	TABLETA	1	157.630,82
76	GASA X ROLLO 90 YARDAS	N/A	ROLLO X 90 YARDAS	1	98.280,00
77	GASAS DE 10 X10 CM IMPREGNADAS CON CREMA; CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G.	N/A	CAJA X 10 GASAS	1	153.824,00
78	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	N/A	FRASCO X 20 ML	1	94.308,40
79	GENTAMICINA 3MG, DEXAMETASONA 0.5MG, KETOCONAZOL 10MG, LOCION FRASCO X 100 ML	N/A	FRASCO X 100 ML	1	58.275,00
80	GENTAMICINA BASE 0.3 G	N/A	TUBO *15 ML	1	91.717,67
81	GENTAMICINA SULFATO 3 MG DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO 1 MG LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 M GEXCIPIENTES CSP1 ML FRASCO GOTERO 10 ML	N/A	FRASCO 10 ML	1	56.341,25
82	GLUCOSAMINA SULFATO 600 MG, CONDROITIN SULFATO 500 MG, COLÁGENO HIDROLIZADO 50 MG, MSM METILSULFONILMETANO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA	N/A	Frasco * 60 (TABLETA S).	1	124.795,92
83	GRISEOFULVINA 500 MG	N/A	CAJA X 20 CAPSULAS	1	152.119,70
84	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADES	N/A	CAJA X 100 UND	1	39.047,50
85	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M	N/A	CAJA X 100 UND	1	46.857,00
86	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA S	N/A	CAJA X 100 UND	1	39.359,88
87	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7	N/A	PAR	1	5.570,00
88	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 8	N/A	PAR	1	5.566,00
89	GUARDIAN 1,5 LT PARA USO VETERINARIO	N/A	UNIDAD	1	12.718,80
90	INHIBIDOR DE LA ECA(ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA) ENALAPRIL BASE (COMO MALEATO) 5 MG, ESPIRONOLACTONA 5 MG, EXCIPIENTES C.S.	N/A	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	1	368.784,30
91	ISOFLUORANO FRASCO X 250 ML	N/A	FRASCO X 250 ML	1	476.330,00
92	JABON QUIRURGICO COMPUESTO POR CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 4.0G CETRIMIDA 1.0 G, EXCIPIENTES (ISOPROPANOL 0.5%) GALON	N/A	GALON	1	238.533,60
93	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA	N/A	CAJA X 100 UNIDADES	1	49.500,00
94	JERINGAS DESECHABLES DE	N/A	CAJA X	1	55.250,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 131 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

		2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 100 UNIDADES		100 UNIDADES		
95		JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES	N/A	CAJA X 100 UNIDADES	1	43.200,00
96		JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 25 UNIDADES	N/A	CAJA X 25 UNIDADES	1	52.030,00
97		JERINGAS DESECHABLES DE DOS PARTES CON AGUJA POR 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES	N/A	CAJA X 50 UNIDADES	1	55.000,00
98		KETAMINA BASE(COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. FRASCO X 50 ML	N/A	FRASCO X 50 ML	1	194.867,80
99		LAGRIMAS ARTIFICIALES	N/A	FRASCO X 15 ML	1	38.847,72
100		LIDOCAINA SIN EPINEFRINA.	N/A	FRASCO X 50 ML	1	23.119,20
101		MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML.	N/A	FRASCO POR 10 ML	1	37.645,65
102		MELOXICAM AL 0,5 % , EXCIPIENTES C.S.P 1 ML, INYECTABLE FRASCO X 10 ML	N/A	FRASCO X 10 ML	1	50.232,00
103		MELOXICAM EN TABLETAS DE 7,5 MG BLISTER POR 10 TABLETAS	N/A	BLISTER X 10 TABLETAS	1	10.902,00
104		METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUMPELTATUM 1%, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML.	N/A	FRASCO * 50 ML.	1	86.445,00
105		METRONIDAZOL INYECTABLE 500 MG/100 ML	N/A	UNIDAD	1	10.924,20
106		N-ACETILCISTEINA 20G, VEHICULO C.S.P 100 ML	N/A	FRASCO 500ML	1	457.831,60
107		NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA 220G CSP 100 G	N/A	POTE X 100 GR	1	55.217,80
108		NISTATINA 100.000U, SULFATO DE NEOMICINA 2.5MGR, TIOSTREPTON 2500UI, ACETONIDA TRIAMCINOLONA 1 MGR, POMADA TUBO X 15ML	N/A	POMADA TUBO X 15ML	1	89.908,00
109		OFLOXACINA OFTÁLMICA 0.3 G, EXCIPIENTES C.S.	N/A	GOTERO 5 ML	1	134.064,00
110		OVARIUM SUI S D8 50 MG PLACENTA TOTALIS SUI S D10 50 MG UTERUS SUI S D10 50 MG	N/A	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	316.160,00
111		OXITETRACICLINA 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	N/A	FRASCO X 500ML	1	61.370,00
112		OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 500MG EXCIPIENTES C.S.P 1 OVULO	N/A	CAJA POR 12 OVULOS	1	100.365,60
113		OXITOCINA 20 U. EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO X 10 CC	N/A	FRASCO X 10 CC	1	26.296,00
114		PAMOATO DE PIRANTEL 14,4 MG, FEBANTEL 15,0 MG. EXIPIENTES CSP 100 ML. FRASCO POR 20 ML	N/A	FRASCO POR 20 ML	1	95.893,00
115		PAMOATO DE PIRANTEL 504 MG, PRAZIQUANTEL 175 MG, FEBANTEL 525 MG, EXIPIENTES CSP 1 TABLETA. CAJA CON 1 TABLETA.	N/A	CAJA CON 1 TABLETA	1	72.921,00
116		PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI, ESTREPTOMICINA	N/A	FRASCO * 30 ML	1	77.309,40



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 132 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

		250 MG, FLUMETASONA 0.0625 MG, EXCIPIENTE C.S.P. 1 ML				
117		PENTOBARBITAL SODICO 390 MG Y DIFENILHIDANTOINA SODICA 50 MG FRASCO X 50	N/A	FRASCO X 50 ML	1	672.429,00
118		PENTOBARBITAL SODICO 64,8 MG/ML	N/A	FRASCO X 20 ML	1	104.000,00
119		PIRANTEL PAMOATO 15 G, PRAZIQUANTEL 5 G, FEBANTEL 15 G, VEHÍCULO C.S.P 100 G	N/A	FRASCOS * 200 ML	1	486.291,70
120		PRAZIQUANTEL 5 G/100ML, ALBENDAZOL 15 G/100ML. EXIPIENTES CSP 100 ML. CAJA CON JERINGA DOSIFICADORA POR 10 ML.	N/A	JERINGA X 10 ML.	1	24.937,60
121		PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P COMPRIMIDO (500 MG),	N/A	CAJA * 10 COMPRIMIDOS	1	26.688,00
122		PROGESTERONA 25 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	N/A	FRASCO X 10 ML	1	42.330,00
123		PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 25 MG, HEXOSAMINAS PROVENIENTES DE E. COLI 2 MG FRASCO DE 50 ML	N/A	FRASCO X 50 ML	1	302.548,40
124		PROPOFOL 10 MG X 20 ML	N/A	FRASCO X20 ML	1	26.693,40
125		PULSATILLA PRATENSIS D2 50MG LUFFA OPERCULATA D6 50 MG HYDRARGYRUM BIIODATUM D6 50MG MUCOSA NASALIS SUIS D8 50MG HEPAR SULFURIS D10 50 MG	N/A	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	270.940,00
126		REGENERADOR ARTICULAR CON SULFATO DE CONDROITINA A, CADA 100 ML CONTIENE SULFATO DE CONDROITINA "A" 7,5 GR, SULFATO DE GLUCOSAMINA 7,5 GR, VEHICULO C.S.P 100,0 ML.	N/A	FRASCO AMPOLLA X 10 ML	1	150.442,00
127		RIBOFLAVINA B2 20 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 15 MG, NICOTINAMIDA 1.000 MG, ACETIL DL METIONINA 660 MG, CLORURO DE SODIO 3.500 MG, CLORURO DE POTASIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 150 MG, CLORURO DE MAGNESIO 90 MG, DEXTROSA 25.000 MG, AMPOLLA DE 3 ML , VITAMINA B12 10.000 MCG, EXCIPIENTES C.S.P. 3.0 ML	N/A	CAJAX12	1	638.400,00
128		DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,DIOCTYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,OCTYLDECILDIMETIL AMONIO CLORURO 4.8 G, ALKYLDIMETIL BENZIL AMONIO CLORURO 6.4 G, GLUTARALDEHIDO 6.0 , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	N/A	GALON X 4 LT	1	504.187,80
129		SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	N/A	GARRAFA X 2 LT	1	324.113,40



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 133 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

		SHAMPOO GARRAFA X 2 LT				
130		SHAMPOO CON IRGASAN DP 300, TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT 100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO X 500 ML	N/A	FRASCO 500 ML	1	111.171,84
131		SILIMARINA CÁPSULAS DE 150 MG, CAJA POR 20 CÁPSULAS	N/A	CAJA POR 20 CÁPSULAS	1	51.315,00
132		SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G, AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC.	N/A	BOLSA X 500 CC.	1	9.864,00
133		SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 1000 ML	N/A	BOLSA X 1000 CC.	1	17.773,50
134		SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 500 ML	N/A	BOLSA X 500 CC.	1	10.093,20
135		SONDA URINARIA PARA PERRO DE 3.3MM DE DIAMETRO X 500 MM DE LONGITUD, FABRICADAS EN POLIETILENO TRANSPARENTE. TERMO MALEABLES, CON CONECTOR LUERLOCK	N/A	UNIDAD	1	7.360,00
136		STRYCHNOS NUX-VOMICA D4 10 MG, STRYCHNOS NUX-VOMICA D10 10 MG, STRYCHNOS NUX-VOMICA D15 10 MG, STRYCHNOS NUX-VOMICA D30 10 MG, STRYCHNOS NUX-VOMICA D200 10 MG, STRYCHNOS NUX-VOMICA D1000 10 MG, BRYONIA D4 10MG, BRYONIA D6 10MG, BRYONIA D10 10MG, BRYONIA D15 10MG, BRYONIA D30 10MG, BRYONIA D200 10MG, BRYONIA D1000 10MG, LYCOPODIUM CLAVATUM D5 15MG, LYCOPODIUM CLAVATUM D10 15MG, LYCOPODIUM CLAVATUM D30 15MG, LYCOPODIUM CLAVATUM D200 15MG, LYCOPODIUM CLAVATUM D1000 15MG, CITRULLUS COLOCYNTHIS D5 15MG, CITRULLUS COLOCYNTHIS D10 15MG, CITRULLUS COLOCYNTHIS D30 15MG, CITRULLUS COLOCYNTHIS D200 15MG	N/A	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	179.550,00
13		SUBSALICILATO DE BISMUTO	N/A	FRASCO X	1	68.021,90



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 134 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

7	1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUSPENSIÓN X 240 ML		240 ML		
138	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUSPENSIÓN X LITRO	N/A	FRASCO X LITRO	1	227.635,20
139	SULFATO DE VINCISTINA POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG	N/A	AMPOLLA X 1 MG	1	56.305,60
140	SUSPENSIÓN 0.15% SUSPENSIÓN ORAL; COX-2 SELECTIVO; PARA USO EN PERROS Y GATOS, MELOXICAM 1.5 MG, EXCIPIENTES, C.S.P 1 ML, CAJA CONTENIENDO FRASCO GOTERO 30 ML	N/A	FRASCO GOTERO POR 30 ML	1	50.859,55
141	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0, CAJA POR 12 UNIDADES	N/A	CAJA POR 12 UNIDADES	1	165.550,80
142	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0, CAJA POR 12 UNIDADES	N/A	CAJA POR 12 UNIDADES	1	157.684,80
143	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO. 2 CERO CAJA X 12 UNIDADES	N/A	CAJA POR 12 UNIDADES	1	153.626,40
144	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA POR 50 UNIDADES	N/A	CAJA X 50	1	27.965,00
145	TARROS PARA COPROLOGIA BOLSA POR 100 FRASCOS	N/A	BOLSA POR 100 FRASCOS	1	48.185,48
146	TARROS PARA URIANALISIS ELABORADOS EN PLASTICO	N/A	BOLSA POR 100 FRASCOS	1	59.614,24
147	TERAPIA DE REEMPLAZO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA FUNCIÓN TIROIDEA EN PERROS (HIPOTIROIDISMO), CADA COMPRIMIDO CONTIENE 1 MG DE LEVOTIROXINA SODICA (USP)	N/A	TARRO X 120 TABLETAS	1	235.980,00
148	TOALLAS DE PAPEL SECANTE PAQUETE X 50 UNIDADES	N/A	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	20.825,00
149	TOLTRAZURIL AL 5% , EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SUSPENSIÓN ORAL FRASCO POR 250 ML	N/A	FRASCO 250 ML	1	233.048,30
150	TOLTRAZURIL AL 5% EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SUSPENSIÓN ORAL FRASCO POR LITRO	N/A	FRASCO POR LITRO	1	482.943,90
151	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG EXCIPIENTES C.S.	N/A	AMPOLLA	1	3.240,00
152	Triamcinolona acetona 0,6 g,Excipientes c.s.	N/A	FRASCO X 20 ML	1	125.419,00
153	TRICLORFÓN 3 G FENOL 1 G ACEITE DE PINO - EXCIPIENTES CSP 100 G	N/A	POTE X 400 GR	1	76.781,25
154	solución inyectable contiene: Sulfadoxina 200 mg , Trimetoprim 40 mg y Excipientes csp 1mL.	N/A	FRASCO X 100 ML	1	234.460,00
155	TUBO VACUTAINER TAPA LILA CAJA X 50 UNIDADES	N/A	CAJA X 50 UNIDADES	1	68.967,50
156	TUBOS DE ENSAYO CON CITRATO SÓDICO AL 3,8%	N/A	CAJA X 50 UNIDADES	1	93.310,00
157	TUBOS ENDOTRAQUEALES TRANSPARENTES CON MARCADO RADIOPACO Y MARCAS DE PROFUNDIDAD.	N/A	UNIDAD	1	22.940,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 135 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

		DISPONEN DE BALONES DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, QUE PERMITEN SU USO EN PROCEDIMIENTOS DE LARGA DURACIÓN, MEJORANDO EL CONFORT DE LOS PACIENTES Y REDUCIENDO EL TRAUMA DURANTE SU UTILIZACIÓN. CONECTOR 15M DE ALTA TOLERANCIA. ORIFICIO MURPHY. DE DIFERENTES CALIBRES				
158		TUBOS VACUTAINER TAPA ROJA X 50 UNIDADES	N/A	CAJA X 50 UNIDADES	1	84.600,00
159		UREA 4.88 G, ÁCIDO LÁCTICO 0.19 G, GLICERINA 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML,	N/A	FRASCO X 250 ML	1	94.166,75
160		VACUNA CANINA CONTRA MOQUILLO Y PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	N/A	FRASCO X DOSIS	1	75.250,00
161		VACUNA CANINA CONTRA LA RABIA CADA DOSIS DE 1 M CONTIENE: VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR) REPLICADO EN UNA LÍNEA CELULAR ESTABLE, INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE.	N/A	FRASCO X DOSIS	1	32.571,00
162		CEPA ONDERSTEEPOORT ATENUADA DE MOSQUILLO CANINO 10, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVA PARA LA INMUNIZACION ACTIVA EN PERROS CONTRA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORRAGIOE Y RABIA.	N/A	FRASCO X DOSIS	1	71.169,60
163		VACUNA PENTAVALENTE CANINA CONTRA MOQUILLO HEPATITIS PARAINFLUENZA LEPTOSPIROSIS PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	N/A	FRASCO X DOSIS	1	51.090,00
164		VACUNA TRIPLE CANINA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS Y LEPTOSPIROSIS FRASCO X DOSIS	N/A	FRASCO X DOSIS	1	46.312,50
165		VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETELLABRONCHISEPTICA, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA".	N/A	UNIDAD.	1	64.224,75
166		VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO	N/A	CAJA X 24	1	606.480,00
167		VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO	N/A	UNIDAD	1	33.250,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 136 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

168	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y	N/A	UNIDAD	1	4.290,00
169	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN Y	N/A	UNIDAD	1	6.765,00
170	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO.	N/A	TUBO X 3.5 g	1	108.030,00
171	VITAMINA K (COMO MSB) 20 MG, VITAMINA C 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO POR 20 ML	N/A	FRASCOS POR 20 ML	1	38.577,60
172	Cada mL de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml	N/A	FRASCO X 20 CC	1	115.900,00
173	YODOPOVIDONA 10 G, EQUIVALE A 1.0 G DE YODO, VEHÍCULO C.B.P. 100 ML, SOLUCION	N/A	GALON	1	251.750,00
174	PEROXIDO DE BENCILO 3.5 G EXCIPIENTES CSP 100.0 ML FRASCO X 120 ML	N/A	FRASCO X120 ML	1	52.900,00
175	Toxicodendron quercifolium D2 1,0 mg, Solanum dulcamara D2 0,3 mg, Sulfur D6 0,75 mg, Arnica montana D2 0,5 mg, Sanguinaria canadensis D4 0,45 mg, Lactosa monohidrato 300,0 mg, Estearato de magnesio 1,50 mg.	N/A	5 AMPOLLAS X 5 ML	1	274.550,00
176	Detratrol es un líquido usado para la eliminación del sarro en los dientes periodontales. Ataca al sarro calcáreo y lo reblandece de forma progresiva.	N/A	Frasco de 60 Cc	1	64.800,00
177	ENROFLOXACINA AL 10%, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 ML	N/A	FRASCO X 50 ML	1	142.500,00
178	GENTAMICINA OTICA SIN DEXAMETASONA, Gentamicina Solución Oftálmica 0.3%	N/A	Caja Con Frasco Con 10 mL.	1	28.488,00
179	Engystol: Vincetoxicum Hirundinaria D6, Vincetoxicum Hirundinaria D10, Vincetoxicum Hirundinaria D30, Sulfur D4, Sulfur D10	N/A	TABLETA x 100 Tabletillas comprimidos	1	221.730,00
180	AURITOP, GEL OTOLOGICO, Cada 100,0 g contiene:	N/A	1 frasco con 30g en 100 ml	1	203.746,50
181	SALBUTAMOL: CADA 100 ML DE SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN CONTIENE SALBUTAMOL 0,5 G EXCIPIENTES C.S.P.	N/A	FRASCO X 10 ML	1	82.800,00
182	BROMHEXINA SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN	N/A	GARRAFA 4 LITROS	1	151.640,90
183	Betametasona sodio fosfato 2 mg 2 mg	N/A	FRASCO X 10 ML	1	61.360,00
184	Extracto fluido de cynara 45 g	N/A	FRASCO X 60 ml	1	80.762,00
185	Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 ml	N/A	FRASCO X 10 ml	1	33.290,85
186	Ketoconazol 200 mg Excipientes csp 1 Tableta	N/A	Caja x 10 tabletas	1	23.156,00
187	TRIMETROPIN SULFA:	N/A	CAJA X 10 TABLETAS	1	19.053,20



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 137 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

188	CICLOSPORINA 1%: Ciclosporina A USP 1 g, Excipientes csp 100 g	N/A	Tubo por 3.5 g	1	216.030,00
189	SHAMPOO: Antimicótico tópico en forma de champú a base de ketoconazol al 2%.	N/A	FRASCO X 500 ml	1	116.088,96
190	FIROCOXIB: Comprimidos masticables a base de Firocoxib 227 mg. Excipientes csp 1 comprimido.	N/A	BLISTER X 10 TABLETAS	1	149.473,00
191	Cefalexina (monohidrato) 150 mg Excipiente c.b.p. 1 ml	N/A	FRASCO X 100 ml.	1	131.761,20
192	GENTAMICINA SULFATO, BETAMETASONA VALERATO, CLOTRIMAZOL	N/A	Frascos por 100 ml	1	79.120,00
193	Nutracéutico para artropatías compuesta por Sulfato de condroitina (min) 155 g/Kg	N/A	Frasco por 120 pastillas	1	279.575,50
194	Polvo soluble compuesto por Lactobacillus acidophilus, Lactobacillus plantarum, Lactobacillus casei, Lactobacillus lactis.	N/A	caja de 10 sobres, Sobre por 5 gramos	1	153.938,00
195	Cada 100 g del producto contiene:	N/A	Frasco 30g	1	203.746,50
196	Sarolaner 80 mg, garrapaticida, pulguicida y acaricida.	N/A	Caja por 3 tabletas	1	237.450,60
197	suplemento alimenticio Vitaminico, mineral y ácidos grasos Vitamina A 56.000 UI, Vitamina D3 5.000 UI, Vitamina E 400 UI, Vitamina B2 12 mg, Vitamina B6 55 mg, Vitamina C 250 mg, Niacina 40 mg, Colina 7 g, Biotina 120 mg, Inositol 4 g, Zinc 350 mg, Azufre 800 mg, Selenio 0.25 mg, Lecitina 9.5 g, Acido oléico 2.6 %, Acido linoléico 6.2 %, Acido linolénico 1%, Extracto de Yucca shidigera 0.6 g, Excipientes csp 1.000 gr, Polvo oral Bolsa por 300 gr.	N/A	bolsa x 300 gr	1	75.406,00
198	Antihistamínico. Por su acción segura y efectiva está indicado en todas aquellas afecciones originadas por una liberación excesiva de histamina y por destrucción grave de tejidos o toxemias severas tales como con las siguiente composicion: Difenhidramina clorhidrato 25 mg, Excipientes csp 1 ml. presentación frasco x 50 ml	N/A	frasco x 50 ml	1	57.487,50
199	ÁCIDO BÓRICO PARA ANÁLISIS ACS, ISO	N/A	BOLSA X 500 GR	1	683.430,00
200	ÁCIDO SULFOSALICÍLICO LA DETECCIÓN DE PROTEINURIA 3%	N/A	FRASCO X 100 ML	1	61.028,00
201	REACTIVO ÁCIDO ÚRICO LIQUICOLOR PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80	N/A	KIT 4X30 ML	1	275.880,00
202	AGAR CHOCOLATE	N/A	POR 10 CAJAS PETRI	1	1.072.170,00
203	AGAR MK CONKEY	N/A	FRACOSX 500 MG	1	751.146,00
204	AGAR PURIFICADO	N/A	FRACOSX 500 MG	1	1.504.800,00
205	AGAR NOBLE	N/A	FRACOSX 500 MG	1	1.657.370,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 138 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

206	AGAR SANGRE	N/A	FRACOSX 500 MG	1	973.313,00
207	AGUA DESTILADA	N/A	GALÓN X 20 LT	1	168.861,55
208	AGUA DES IONIZADA	N/A	GALÓN X 20 LT	1	161.139,00
209	ALCOHOL ACETONA PARA COLORACIÓN DE GRAM	N/A	FRASCOX 250 ML	1	68.849,00
210	BUFER PH 10,0	N/A	FRACOSX 500 ML	1	181.725,50
211	BUFFER PH 4,0	N/A	FRACOSX 500 ML	1	181.725,50
212	BUFFER PH 7,0	N/A	FRACOSX 500 ML	1	181.725,50
213	BUFFER DE GIORDANO PARA COLORACIÓN DE EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	N/A	FRACOSX 1000 ML	1	75.993,50
214	CEPA CLOSTRIDIUM SPP.	N/A	CAJA PETRI X 1	1	1.914.440,00
215	CEPA E COLI.	N/A	CAJA PETRI X 1	1	1.590.072,00
216	CEPA ESTREPTOCOCCUS SPP.	N/A	CAJA PETRI X 1	1	1.933.250,00
217	CEPA KLEBSIELLA SPP.	N/A	CAJA PETRI X 1	1	1.588.400,00
218	CEPA PASTEURELLA SPP.	N/A	CAJA PETRI X 1	1	1.933.250,00
219	CEPA PSEUDOMONA SPP.	N/A	CAJA PETRI X 1	1	1.588.400,00
220	CEPA SALMONELLA SPP.	N/A	CAJA PETRI X 1	1	1.933.250,00
221	CONTROL MICROBIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE STERICON PLUS	N/A	KIT X 15 AMPOLLAS	1	455.202,00
222	CONTROLES DE UROANÁLISIS (LEVEL I, II) KIT LIQUICHEK UROANÁLISIS PARA EL EQUIPO URISCAN PRO II	N/A	KIT X 2 X 12 ML.	1	1.014.068,00
223	COPILLAS PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80	N/A	BOLSA X 80*1000 UN	1	1.418.483,00
224	CUBETAS DE REACCIÓN PARA EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120	N/A	CAJA X 50 UN	1	1.566.873,00
225	CUBETAS DE REACCIÓN PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80	N/A	CAJA X 50 UN	1	3.160.080,00
226	DESPROTEINIZANTE PARA CELTA ALFA	N/A	FRASCO X 500 ML	1	188.100,00
227	DETERGENTE CLEANAC PARA CELTA ALFA	N/A	FRASCO X 500 ML	1	376.827,00
228	DETERGENTE EXTRÁN MA 02	N/A	FRASCO X 2,5 LT	1	836.731,50
229	DILUENTE DIL-C FOR VET PARA EL EQUIPO DE HEMATOLOGÍA DYMIND DF 50 CON TARJETA DE LECTURA	N/A	KIT X 20 LT	1	731.500,00
230	HEMOLYNAC-3N PARA CELTA ALFA	N/A	FRASCO X 1000ML	1	3.903.284,00
231	HIDRÓXIDO DE POTASIO AL 10%	N/A	FRASCO X 100 ML	1	56.156,10
232	HIDRÓXIDO DE SODIO PARA ANÁLISIS	N/A	FRASCO X 500 G	1	68.953,50
233	UNIVERSAL-INDICADOR DE PH ESCALA DE 1-14	N/A	ROLLO X 5M X 7MM	1	150.480,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 139 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

23 4	ISOTONAC PARA CELTA ALFA	N/A	FRASCO X 20 LITROS	1	1.607.628,00
23 5	ANEMIA INFECCIOSA EQUINA PARA 230 PRUEBAS	N/A	KIT X CP 1X11.7 ML- AG 1X 3.9 ML	1	2.068.786,50
23 6	LUGOL PARA MICROBIOLÓGICO	N/A	FRASCO X 500 ML	1	77.000,00
23 7	LUGOL PARASITOLÓGICO	N/A	FRASCO X 500 ML	1	130.207,00
23 8	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR BABESIA	N/A	KIT X 10 PRUEBAS	1	1.672.000,00
23 9	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR TAYLORELLA	N/A	KIT X 10 PRUEBAS	1	1.206.975,00
24 0	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR HEARTWORM (DILOFILARIA)	N/A	KIT X 10 PRUEBAS	1	514.976,00
24 1	REACTIVO TURK PARA HEMATOLOGÍA MANUAL	N/A	FRASCO X 500 ML	1	82.764,00
24 2	SOLUCIÓN TRITÓN PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80	N/A	FRASCO X 500 ML	1	1.470.524,00
24 3	SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO UPS	N/A	FRASCO X 100 GR	1	475.475,00
24 4	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR CDV AG (MOQUILLO)	N/A	KIT X 10 PRUEBAS	1	647.900,00
24 5	REACTIVO TRIGLICÉRIDOS PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120	N/A	KIT X R1X 35/40 ML – R2 X18/20 ML	1	736.307,00
24 6	REACTIVO TRIGLICÉRIDOS PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80	N/A	KIT X 4X100 ML	1	851.257,00
24 7	REACTIVO UREA UNICOLOR PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120	N/A	KIT X R1X 35/40 ML – R2 X18/20 ML	1	237.737,50
24 8	REACTIVO UREA UNICOLOR PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80	N/A	KIT X 8*50ML	1	819.280,00
24 9	COLORANTE VIOLETA GRAM	N/A	FRASCO X 1000 ML	1	119.966,00
25 0	PAPEL FILTRO PARA OBJETIVOS DE MICROSCOPIO	N/A	BOLSA X50	1	64.680,00
25 1	REACTIVO LACTATO DESHIDROGENASA PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120	N/A	R1X 35/40 ML – R2 X18/20 ML	1	174.515,00
25 2	REACTIVO COLESTEROL PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80	N/A	BUF 10 X 8 ML- SUB 2 X 10 ML	1	639.435,50
25 3	REACTIVO COLESTEROL DE PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA MINDRAY BS 120	N/A	R1X 35/40 ML – R2 X18/20 ML	1	332.623,50
25 4	REACTIVO BILIRRUBINA TOTAL PARA EL EQUIPO DE QUÍMICA HUMAN STAR 80	N/A	BUF 10 X 8 ML- SUB 2 X 10 ML	1	713.630,50
25 5	PAPEL CELULOSA PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES	N/A	ROLLO 24*60	1	179.113,00
25 6	PAPEL KRAF PARA ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES	N/A	ROLLO 24*60	1	179.113,00
25 7	CINTA ADHESIVA PARA EL CONTROL DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR PASA DE VERDE CLARO A VERDE OLIVA OSCURO.	N/A	ROLLO 18 MM X 50 METROS	1	145.046,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 140 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

258	CONTROL DE HEMATOLOGÍA 3DMR	N/A	KIT X 3X3ML	1	3.357.585,00
259	CONTROL HEMATOLOGÍA CBC-5DMR PARA EQUIPO DYMIND DF 50	N/A	KIT X 3ML	1	2.111.213,50
260	FILTRO DE CELULOSA NO TEJIDO PARA COLECTA DE SEMEN DE 150 *60 MM	N/A	PAQUETE X 10 UND	1	46.200,00
261	BOLSA ESTERIL DE 57 µm DE ESPESOR PARA SEMEN CON ALAMBRE INCORPORADO Y BANDA DE CIERRE COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE 120 ML	N/A	PAQUETE X 100 UND	1	192.280,00
262	CATETER TALADRO PARA INSEMINACIÓN CON PUNTA REDONDEADA AJUSTABLE A JERINGA PARA SEMEN FRESCO DE 60 CM LARGO. PAQUETE X 25 UNIDADES	N/A	PAQUETE X 25 UNIDADES	1	68.376,00
263	ENVASE PLASTICO PARA SEMEN GRADUADO CON TAPA ROSCA * 13 ML	N/A	PAQUETE X 100 UNIDAD	1	139.298,50
264	TINCION PARA EVALUACION MORFOLOGICA DE SEMEN FARELLY	N/A	ENVASE DE 3 X 250 ML	1	3.200.208,00
265	TINCION PARA EVALUACION MORFOLOGICA DE SEMEN SPERMAC	N/A	ENVASE DE 4 X 50 ML	1	3.200.208,00
266	TINCION PARA EVALUACION SUPRAVITAL DE SEMEN EOSINA G	N/A	FRASCO X 50 ML	1	493.240,00
267	TINCION PARA EVALUACION SUPRAVITAL DE SEMEN NIGROSINA	N/A	FRASCO X 50 ML	1	444.125,00
268	BOLSA ESTERIL DE 57 µm DE ESPESOR PARA SEMEN CON ALAMBRE INCORPORADO Y BANDA DE CIERRE COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE 60 ML	N/A	CAJA X 500 UND	1	1.473.972,50
269	CATETER PARA INSEMINACION PROFUNDA FLEXIBLE PUNTA REDONDEADA AZUL Y MANGO CON ADAPTADOR DE AJUSTE A JERINGAS Y PAJUELAS MACROTUBO DE 65 CM DE LARGO. PAQUETE X 5 UNIDADES	N/A	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	119.130,00
270	Engystol ampollas	(D.O.E.), hidrocloreuro. Ampollas de 15 mg/3 ml, 5 mg/5 ml y 50 mg/10 ml	UNIDAD	1	74.970,00
271	Clordent spray	CLOHEXIDINA ACETATO 100.0 mg, EXCIPIENTES C.S.P. 100.0 MI	UNIDAD	1	59.818,00
272	Enterogermina	Cada frasco de uso oral x 5 mL contiene: Esporas de Bacillus clausii resistente a poli- antibióticos (cepas SIN, O/C, T y N/R): 2000 millones (2 millardos).	UNIDAD	1	21.610,80
273	Shampoo Keto clean	Ketoconazol 2%. El Ketoconazol es un fármaco antimicótico azólico, de la clase imidazol, en la cual se encuentran Clotrimazol, Miconazol, Econazol, Oxiconazol, Sulconazol, Bifonazol, Tioconazol, Fluconazol e Itraconazol	UNIDAD	1	52.067,25
27	Hemolitan frasco 1 lt	Vitamina B1 (Mín.)1.500	UNIDAD	1	283.806,80



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 141 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

4		mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.)200 g			
27 5	Clavamox tbs	Amoxicilina trihidrato: 200 mg. Acido clavulánico: 50 mg. Excipientes c.s.p.: 1 tableta.	UNIDAD	1	11.785,30
27 6	Alopurinol tabletas	Alopurinol 300mg, excipientes c.s.p	UNIDAD	1	2.871,80
27 7	Ampollas medulla ossis	Medulla ossis suis D10, Medulla ossis suis D30, Medulla ossis suis D200	UNIDAD	1	295.450,00
27 8	Ceftriaxona	Ceftriaxona (D.C.I.) (sódica) 1 g Cada ampolla contiene: Agua para inyección 10 ml	UNIDAD	1	5.500,00
27 9	Pentoxifilina	400 mg de pentoxifilina Excipientes: Cada comprimido contiene 23,33 mg de lactosa.	UNIDAD	1	2.964,00
28 0	Collar para perros	Collar de 65 cm contiene: 1 g de Deltametrina	UNIDAD	1	117.705,00
28 1	Solidago compositum ampollas	Acidum arsenicosum D12 10,0 mg Apisinum D8 10,0 mg Argentum nitricum D6 10,0 mg Baptisia tinctoria D4 10,0 mg Barosma D8 10,0 mg Berberis vulgaris D4 10,0 mg Capsicum annuum D6 10,0 mg Chondrodendron D6 10,0 mg Cuprum sulfuricum D6 10,0 mg Equisetum hiemale D4 10,0 mg Hepar sulfuris D10 10,0 mg Hydrargyrum bichloratum D8 10,0 mg Lytta vesicatoria D6 10,0 mg Natrium pyruvicum D10 10,0 mg Orthosiphon aristatus D6 10,0 mg Pyelon suis D10 10,0 mg SmilaxD6 10,0 mg Solidago virgaurea D4 10,0 mg	UNIDAD	1	270.560,00
28 2	Promater Líquido	Vitamina A (Mín.) 800.000 UI, Vitamina B12 (Mín.) 17.000 mcg, Vitamina E (Mín.) 43.000 UI, Ácido Aspártico (Mín.) 490 mg Ácido Fólico (Mín.) 20 g, Ácido Glutámico (Mín.) 885 mg, Ácido Linoleico (Mín.) 240,266 g, Ácido Linolénico (Mín.) 50,161 g, Ácido Oleico (Mín.) 118,423g, Alanina (Mín.) 66 mg, Arginina (Mín.)	UNIDAD	1	657.472,20
28 3	Ciprofloxacina	ciprofloxacino 500 mg comprimidos	UNIDAD	1	2.476,00
28 4	Fenobarbital	1 ml de solución inyectable al 20 % contiene 200 mg de fenobarbital	UNIDAD	1	47.716,50



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 142 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

28 5	Vacuna Inactivada	Vacuna inactivada bivalente contra leptospirosis canina. Cada ml contiene: Leptospira interrogans, Icterohaemorrhagiae cepa 820K, inactivada ≥ 625 unidades. Leptospira interrogans, canicola Cepa Ca-12-000, inactivada ≥ 957 unidades. Excipientes c.s.p. 1ml	CAJA POR 10 UNIDADES	1	185.421,00
28 6	VACUNA INACTIVADA	Vacuna Inactivada para la inmunización activa en perros contra la leptospira canicola, leptospira icterohaemorrhagiae y rabia. Composición: Leptospira interrogans, serogrupo canicola >40 Hamster PD80. Leptospira interrogans, serogrupo icterohaemorrhagiae >40 Hamster PD80. Virus de la rabia cepa Pasteur /RIV ≥ 3.0 UI.	CAJA POR 10 UNIDADES	1	304.570,00
28 7	VACUNA TETRAVALENTE	Vacuna tetravalente a virus vivo para prevención del moquillo, Hepatitis infecciosa, parvovirus y parainfluenza. Cada ml contiene: Virus de moquillo canino cepa onderstepoort 10^4 TCID ₅₀ , Adenovirus canino 10^4 TCID ₅₀ , Virus de la Parvovirus 10^7 TCID ₅₀ , Virus de la parainfluenza 10^{55} TCID ₅₀ , vehículo 1 dosis.	CAJA POR 10 UNIDADES	1	496.869,00
28 8	MEDICAMENTO BIOLOGICO	Medicamento del grupo de los biológicos, Vacuna contra virus de moquillo (CD) Adenovirus canino tipo 1 y 2 (CaV2) parainfluenza canina (CPI), Parvovirus caninos (CPV), (virus Vivos Modificados) Composición: Fracción Liofilizada Virus Modificado: Virus del Distemper caninos Cepa N-CDV $>10^{3.5}$ TCID ₅₀ , Adenovirus canino Tipo 2, Cepa Manhattan $>10^{3.4}$ TCID ₅₀ , Virus de Parainfluenza canina, Cepa NL-CPI-5 $>10^{5.5}$ TCID ₅₀ , Parvovirus Canino. Cepa nl-35-D $>10^{7.2}$ TCID ₅₀ ; Presentación: Vial Liofilizado por 1 dosis + Vial diluyente 1 ml	CAJA POR 25 UNIDADES	1	1.305.537,50
28 9	MEDICAMENTO BIOLOGICO	Medicamento del grupo de los biológicos Vacuna Contra Distemper, Adenovirus tipo 1 y tipo 2, Parainfluenza, parvovirus (virus vivos modificado) y Coronavirus (Virus Inactivado) caninos. Composición: Fracción	CAJA POR 25 UNIDADES	1	1.395.122,50



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 143 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			Liofilizada Virus Modificado: Virus del Distemper caninos Cepa N-CDV >10^{3.5} TCID⁵⁰, Adenovirus canino Tipo 2, Cepa Manhattan >10^{3.4} TCID⁵⁰, Virus de Parainfluenza canina, Cepa NL-CPI-5 >10^{5.5}TCID⁵⁰, Parvovirus Canino. Cepa nl- 35-D >10^{7.2} TCID⁵⁰; Fracción Líquida (Virus Inactivado): Coronavirus Canino, Cepa NL-18 >1.49RP** Presentación: Vial Liofilizado por 1 dosis + Vial diluyente 1 ml			
29 0		MEDICAMENTO BIOLÓGICO	Medicamento del grupo de los biológicos, Vacuna contra Distemper, Adenovirus Tipo 1 y Tipo 2, Parainfluenza parvovirus canino (Virus Vivo Modificado), Bacteria leptospira Canicola, L. Grippytyphosa, Licterohaemorrhagiae, L. Pomona. Composición: Fracción Liofilizada Virus Vivos Modificado: Virus del Distemper caninos Cepa N- CDV >10^{3.5} TCID⁵⁰, Adenovirus canino Tipo 2, Cepa Manhattan >10^{3.4} TCID⁵⁰, Virus de Parainfluenza canina, Cepa NL-CPI-5 >10^{5.5}TCID⁵⁰, Parvovirus Canino. Cepa nl- 35-D >10^{7.2} TCID⁵⁰, Leptospira canicola Cepa C- 51 >600UN**, L. Licterohaemorrhagiae, Cepa NADL 11403 > 600UN, L. grippytyphosa, Crps MAI 1540 > 600UN**, L. pomona, cepa T262 > 600UN**; Fracción Líquida 1 dosis. Presentación: Vial Liofilizado por 1 dosis + Vial Diluyente 1 ml	CAJA POR 25 UNIDADES	1	1.234.525,00
29 1		MEDICAMENTO BIOLÓGICO	Medicamento del grupo de los biológicos, Vacuna contra Distemper Canino, Adenovirus Tipo 1 y Tipo 2, Coronavirus, Parainfluenza, parvovirus (Virus Vivo Modificado y Virus Muerto), Bacteria leptospira Canicola, L. Grippytyphosa, Licterohaemorrhagiae, L. Pomona. Composición: : Fracción Liofilizada Virus Vivos Modificado: Virus del Distemper caninos Cepa N- CDV >10^{3.5} TCID⁵⁰, Adenovirus canino Tipo 2, Cepa Manhattan >10^{3.4} TCID⁵⁰, Virus de Parainfluenza canina, Cepa NL-CPI-5 >10^{5.5}TCID⁵⁰,	CAJA POR 25 UNIDADES	1	1.168.975,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 144 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			Parvovirus Canino. Cepa nl-35-D >10*7.2 TCID*50, Leptospira canicola Cepa C-51 >600UN**, L. Icterohaemorrhagiae, Cepa NADL 11403 > 600UN. L. grippothphosa, Crps MAI 1540 > 600UN**, L. pomona, cepa T262 > 600UN**; Fracción Líquida; Coronavirus Canino, Cepa NL-18 > 1.49RP** Presentación: Vial Liofilizado por 1 dosis + Vial Diluyente 1 ml			
29	2	MEDICAMENTO BIOLÓGICO	Medicamento del grupo de los biológicos, Vacuna contra Distemper, Adenovirus Tipo 1 y Tipo 2, (Virus Vivo Modificados), Bacteria leptospira Canicola, L. icterohaemorrhagiae, Composición: Fracción Liofilizada Virus Vivos Modificado: Virus del Distemper caninos Cepa N-CDV >10*3.5 TCID*50, Adenovirus Canino Tipo 2, Cepa Manhattan > 10*3.4 TCID*50; Fracción Líquida: Leptospira Canicola, Cepa C-51 600UN*, L. Icterohaemorrhagiae, Cepa NADL 11403 600UN* Presentación: Vial Liofilizado por 1 dosis + Vial Diluyente 1 ml	CAJA POR 25 UNIDADES	1	972.325,00
29	3	MEDICAMENTO BIOLÓGICO	Medicamento del grupo de los biológicos, Vacuna contra Parvovirus Canino (Virus Vivo Modificado), Composición: Virus de Parvovirus Canino (CPV) Cepa NL-35-D >10*72 TCID*50 Presentación: Vial por una 1 dosis (1ml)	CAJA POR 25 UNIDADES	1	768.519,13
29	4	MEDICAMENTO BIOLÓGICO	Medicamento del grupo de los biológicos, Bacterina para la prevención de la Traqueobronquitis Infecciosa Canina (Tos de las perreras). Extracto Antigénico de Bordetella Bronchiseptica, cepa 78-9159 >3X 108CFU* Conservador Timerosal 0.01% Presentación: Vial por una 1 dosis (1ml)	CAJA POR 25 UNIDADES	1	1.070.412,50
29	5	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento Del grupo de antiparasitarios Composición: Febantel 15mg/ml, Pirantel 10mg/ml	FRASCO X 60ML	1	171.540,60
29	6	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Praziquantel 100mg, Pirantel pamoato 100mg, Fenbendazol 1.000mg, Excipientes csp 1 comprimido (1.550 mg)	CAJA DE 3 TABLETAS	1	77.614,08
29	7	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del grupo antiparasitarios; de uso oral. Composición Toltrazuril	FRASCO POR 150ML	1	630.420,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 145 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			20mg, Fenbendazol 50mg, Vehículo cs.			
298	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del grupo antiparasitarios, de uso oral. Composición: Fenbendazol 500mg, Praziquantel 50mg, Toltrazuril 150mg, Excipientes.	CAJA X 30 TABLETAS	1		202.578,00
299	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Febantel 100mg, Pamoato de pirantel 145mg, Praziquantel 50mg, Ivermectina 0.03mg. Excipientes csp 1 mL	JERINGA X 5ML	1		28.700,00
300	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Pamoato de pirantel 430mg, Praziquantel 25mg, Ivermectina 0.18mg, Febantel 150mg, Excipientes csp 2700mg	CAJA X 2 TABLETAS	1		91.084,80
301	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Pamoato de pirantel 144mg, Praziquantel 50mg, Ivermectina 0.06mg, Febantel 150mg, Excipientes csp 900mg	CAJA X 2 TABLETAS	1		38.646,40
302	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSA	Medicamento del grupo Piel y mucosas, medicación ectopacitida, antiparasitarios externos con composición: fluralaner (micronizado) 250 mg, excipientes c.s,p, presentación tableta de 4,5-10 kg	TABLETA	1		131.942,00
303	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSA	Medicamento del grupo Piel y mucosas, medicación ectopacitida, antiparasitarios externos con composición: fluralaner (micronizado) 500 mg, excipientes c.s,p, presentación tableta de 10-20 kg	TABLETA	1		144.215,70
304	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Sarolaner 10mg. Excipientes tableta	CAJA X 3 TABLETAS	1		181.260,00
305	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Sarolaner 20mg. Excipientes tableta	CAJA X 3 TABLETAS	1		203.615,40
306	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Sarolaner 40mg. Excipientes tableta	CAJA X 3 TABLETAS	1		237.450,60
307	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Selamectina 30mg (12%) 0,25ml.	CAJA X 3 TUBOS	1		240.545,70
308	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Selamectina 60mg (12%) 0,5ml.	CAJA X 3 TUBOS	1		249.090,00
309	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Selamectina 120mg (12%) 1ml.	CAJA X 3 TUBOS	1		257.070,00
310	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Selamectina	CAJA X 3 TUBOS	1		325.470,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño

Quibdó - choco.

bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 146 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

	311	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO	240mg (12%) 2ml. Medicamento del grupo Antiinfecciosos antibacterianos con composición: Doxiciclina 200 mg, Excipientes C.S.P. Tableta recubierta, presentación caja por 20 tabletas	CAJA X 20 TABLETAS	1	44.764,00
	312	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO	Medicamento del grupo Antiinfecciosos antibacterianos con composición: Doxiciclina 100 mg, Excipientes C.S.P. Tableta recubierta, presentación caja por 20 tabletas	CAJA X 20 TABLETAS	1	45.984,00
	313	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO	Medicamento antimicrobiano con composición: Espiramicina base 365,90mg, Metronidazol 250mg, Excipientes csp 1 tableta de 1.034 mg	CAJA X 10 TABLETAS	1	106.000,00
	314	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO	Medicamento antimicrobiano con composición: Espiramicina base 182,5mg, Metronidazol 125mg, Excipientes csp 1 tableta de 517mg	CAJA X 10 TABLETAS	1	79.116,00
	315	MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO	Medicamento de combinación antibiótica con antiinflamatorio, composición: Azitromicina dihidrato 50mg, Meloxicam 0,5mg Excipientes c.s.p. Tableta, PRESENTACION Caja con 15 Blister x 6 Tabletass	CAJA X 90 TABLETAS	1	447.773,00
	316	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO	Medicamento de combinación antibiótica con antiinflamatorio, composición: Azitromicina dihidrato 200mg, Meloxicam 2mg Excipientes c.s.p. Tableta, PRESENTACION Caja con 15 Blister x 6 Tabletass	CAJA X 90 TABLETAS	1	545.148,00
	317	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO	Medicamento antiinfeccioso antibacteriano con la siguiente composición: Cefalexina (monohidrato) 300mg, Excipientes csp 720 mg	CAJA X 14 TABLETAS	1	84.642,60
	318	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO	Medicamento antiinfeccioso antibacteriano con la siguiente composición: Enrofloxacin 50mg, Excipientes csp 1 tab	CAJA POR 10 TABLETAS	1	38.591,70
	319	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO	Medicamento del grupo antiinfeccioso antibacteriano. Composición: Clindamicina Base 22 mg, Excipientes c.s.p. 1ml	FRASCO X 120ML	1	136.344,00
	320	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO	Medicamento del grupo antiinfeccioso antibacteriano. Composición: Marbofloxacin 50mg.	CAJA X 30 TABLETAS	1	169.062,00
	321	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO	Medicamento analgesico, antiinflamatorio, antipirético, composición: Meloxicam	FRASCO X 10ML	1	50.697,40



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 147 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

32		1.5mg, Excipientes 1 ml				
2	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO	Medicamento del grupo antiinflamatorio, analgésico. Composición: Carprofeno 25mg.	FRASCO X 60 TABLETAS	1		296.020,00
32		Medicamento del grupo antiinflamatorio, analgésico. Composición: Carprofeno 75mg.	FRASCO X 60 TABLETAS	1		396.470,00
3	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO	Medicamento antiinflamatorio, analgésico, antipirético. Composición: Flunixin (como meglumina) 10mg, Vehículo csp 1 ml	FRASCO X 10ML	1		52.822,50
32		Medicamento antiinflamatorio glucocorticoide. Composición: Triamcinolona acetona 6 mg, Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 20ML	1		62.417,40
4	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO	Glucosamina HCL 600mg, Sulfato de Condroitina 500mg, Colágeno hidrolizado 50 mg, MSM (metilsulfonilmetano) 100mg.	FRASCO X 60 TABLETAS	1		125.384,58
32	MEDICAMENTO NUTRICIONAL	Medicamento Solución oral con efecto anabólico, orexígeno y regulador del balance energético. Composición: Stanozolol: 0.4 g Ciproheptadina clorhidrato: 0.2 g, DL-Carnitina clorhidrato: 7 g, Excipientes c.s.	FRASCO X 10ML	1		95.550,00
32		Medicamento del grupo hematínico que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con Composición: Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Calcio (vit.B5) 1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg, Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg, Cobalto (proteinato de cobalto) 100 mg, Cobre (proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc) 5000 mg, Glucosa 200 g, Excipiente c.s.p.1000 g. presentación frasco por 60 ml	FRASCO X 60ML	1		104.120,00
32	MEDICAMENTO HEMATINICO	Medicamento del grupo Suplemento vitamínico mineral con Composición: cada 100 g, contiene L-Metionina: 2,500 mg, L-lisina 1,500 mg, L-cistina 1,000 mg, Trifosfato de Adenosina (ATP) 75 mg Vitamina B12 0,5 mg, Ácido Fólico: 25 mg, Colina citrato: 1,500 mg, Calcio carbonato: 10,000 mg, Magnesio Carbonato: 30 mg, Dextroglucosa c.s.	FCO X 80GR	1		90.630,00
32	MEDICAMENTO VITAMINICO	Suplemento mineral vitamínico Composición:	FRASCO X 50ML	1		74.552,10
33	MEDICAMENTO VITAMINICO					
0						



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 148 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			Acido folico 5.000.000mg, Cobalto 2.2500mg, Cobre 62.500mg, Hierro 4.930.5000mg, Glicerina 50.000, Metilparabeno 2.000.000mg, Pantotenato de Calcio 1.100.000mg, Propilparabeno 100.0000mg, Sacarina Sodica 2.450.0000mg, Vitamina B12 16.000.0000mcg, Vitamina b2 715.0000mg, Vitamina B3 1.100.0000mg, Vitamina B6 1.100.0000mg, Vitamina C 4.000.0000mg, Vitamina K3 125.0000mg, Zinc 900.0000mg, Sorbitol c.s.p. 1000ml			
33 1	MEDICAMENTO VITAMINICO	Suplemento vitamínico y mineral, composición: Vitamina B1 (Tiamina HCl) 150mg, Vitamina B2 (Riboflavina 5 Fosfato Sódica 72mg, Vitamina B6 (Piridoxina HCl) 72mg, Vitamina B12 (Cianocobalamina).0,32mg, Vitamina PP (Nicotinamida).2.200mg, Vitamina Biotina.45mg, Vitamina D Pantenol.200mg, Calcio Glicerofosfato 1.000mg, Manganeso Glicerofosfato.100mg, Potasio Glicerofosfato 75% 100mg, Sodio Glicerofosfato 1.800mg. Excipientes c.s.p 100 mL, presentacion por 1000 ml	FRASCO X 1 LITRO	1	79.859,34	
33 2	MEDICAMENTO VITAMINICO	Suplemento vitamínico y mineral Composición: Glucosamina 220.87mg, DL Metionina 52.2mg, Cistina HCL 8.35mg, Betaina 4.18, Histidina 4.18mg, Vitamina B6 8.35mg, Vitamina E 50% 6.261mg, Gluconato de Zinc 16.91mg, Gluconato de magnesio 10.46mg, Gluconato de manganeso 10.46mg, Clcinato de cobre 1.46mg, Selenito de Sodio 0.005mg,	BLISTER X 30 COMPRIMI DOS	1	119.799,00	
33 3	MEDICAMENTO VITAMINICO	Suplemento de calcio, fosforo, zinc, selenio, vitaminas a, d, e y b12. Composición: calcio 35 g, fosforo 26.6 g, zinc 3.333.33 mg, selenio 20 mg,vitamina A 1.200.000 ul, Vitamina B12 33.3333.33 mcg, vitamina D3 75.000 UI, Vitamina E 20.000 UI, Vehículo c.s.p. 1000.g.	FRASCO X 1000ML	1	159.723,50	
33 4	MEDICAMENTO HEMOSTATICO	Medicamento del grupo hemostático con composición: Etamsilato 125 mg Excipientes csp 1 ml	FRASCO X 50ML	1	184.328,50	
33 5	MEDICAMENTO HEMOSTATICO	Medicamento del grupo hemostático con composición: Vitamina k	FRASCO X 20ML	1	55.497,60	



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 149 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			(como MSB) 20 mg, Vitamina C 10mg, Excipientes csp 1 ml			
33 6	MEDICAMENTO INMUNOESTIMULANTE		Medicamento inmunoestimulante. Composición: Células inactivadas de Propionibacterium acnes 0,25 mg, Lipopolisacrido (LPS) de células de E. coli 0,02 mg.	FRASCO X 10ML	1	222.051,10
33 7	MEDICAMENTO INMUNOESTIMULANTE		Medicamento inmunoestimulante. Composición: Interferón aBw	AMPOLLA X 10 MU	1	786.769,10
33 8	MEDICAMENTO ANTITUSIGENO		Medicamento antitusígeno, expectorante. Composición: Bromhexina 1.8 mg, Guayacolato de glicerilo 20 mg, Eucaliptol 5 mg, Excipientes c.s.p. 1 ml	FRASCO X 120ML	1	82.156,00
33 9	MEDICAMENTO MUCOLÍTICO		Medicamento mucolítico, antitusígeno, expectorante. Composicion: Dextrometorfano 200 mg, Guayacolato de glicerilo 2g.	FRASCO X 120ML	1	34.479,20
34 0	MEDICAMENTO ANESTÉSICO		Medicamento anestésico inhalado. Composición: Cada ml contiene 1ml (99,9%) de Isoflurano, USP.	FRASCO X 250 ML	1	476.330,00
34 1	MEDICAMENTOS ANTICONVULSIVO		Medicamento anticonvulsivo. Composición: Diazepam 10mg/2ml. Ampolla	AMPOLLA X 2ML	1	17.153,20
34 2	MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO		Medicamento del grupo Antiinfecciosos antidiarreico con composición: Streptomycina sulfato 380 mg, Caolín 7.500 mg, Pectina 674 mg, Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg, Excipientes csp 10 g, caja x 10 sobres x 20 gr	CAJA X 10 SOBRES DE 20 GR	1	166.022,00
34 3	MEDICAMENTOS GASTROENTERITICOS		Medicamento del grupo gastroentéricos, antidiarreico. Composición: Diosmectita 3gr, glucosa monohidrato 0,74gr, sacarina sódica 0,007gr, vainilla 0,04gr.	CAJA X 10 SOBRES	1	114.910,10
34 4	MEDICAMENTOS GASTROENTERITICOS		Medicamento del grupo gastroentericos, Composición: Sucralfato 20g.	FRASCO X 50ML	1	57.976,80
34 5	MEDICAMENTOS GASTROENTERITICOS		Medicamento del grupo gastroentéricos. Composición: Sulfaguanidina 66 g,Caolín coloidal 25 g,Pectina de manzana 2 g,Novotropina 0.03 g,Cloruro de sodio 0.36 g,Cloruro de potasio 0.28 g,Excipientes csp 100 g,PRESENTACION: Caja de 10 sobres por 10 g	CAJA X 10 SOBRES DE 10GR	1	116.850,00
34 6	MEDICAMENTO HEPATOPROTECTOR		Medicamento Hepatoprotector, tonico metabolico y promotor de crecimiento. Composición: Extracto de Capparis spinosa 6.8mg, Extracto de Terminalia arjuna 3.2mg,	FRASCO X 110ML	1	111.283,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 150 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			Extracto de Cichorium intybus 6.8mg, Extracto de Achillea millefolium 1.6mg, Extracto de Solanum nigrum 3.2mg, Extracto de tamarix gallica 1.6mg, Extracto de cassia occidentalis 1.6mg.			
347	MEDICAMENTO ESTIMULANTE DIGESTIVO	Medicamento estimulante digestivo, antiflatulento y regulador Intestinal. Composición: Aceite de Anethum Graveolans 0.00162ml, Extracto de Tinospora Cordifolia 0.45mg, Extracto de piper logum 0.45mg, Extracto de Cichorium Intybus 0.45mg, extracto de Terminalia Chebula 0.45mg, Extracto de Achillea millefolium 0.45mg, Extracto de Tribulus Terrestris 0.45mg, Extracto de capparis spinosa. 0.45mg, Extracto de Emblica officinalis 0.45mg, Extracto de Elettaria Cardamomum 0.45mg, Extracto de Tamarix gallica 0.45mg, Extracto de boerhaavia diffusa 0.45mg.	FRASCO X 30ML	1	100.435,90	
348	MEDICAMENTO ANTIMICÓTICO	Medicamento del grupo antimicóticos. Composición: Fluconazol 200mg tableta	CAJA X 4 TABLETAS	1	27.513,20	
349	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento dermatológico, antimicótico. Composición: Enilconazol 100mg. Excipientes 1ml.	FRASCO X 100ML	1	488.676,20	
350	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento dermatológico, antimicótico. Composición: Ketoconazol 1.5g. Azufre 8g, Oxido de Zinc 17g, Acido Borico 5g, excipientes c.s.p 100 g.	FRASCO X 120ML	1	90.223,40	
351	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento Dermatologico en crema Composición Clotrimazol 1g, Gentamicina (como sulfato) 0.1g, Betametazona sodio fosfato 0.05g, Oxido de Zinc 5 g.	TUBO X 40GR	1	47.418,75	
352	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSAS	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos shampoo insecticida: composición Propoxur 0,11 g Excipientes csp 100 ml Presentación frasco de 220 ml	FRASCO X 220ML	1	86.900,00	
353	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento del grupo dermatológico. Composición: Sulfato de Cobre 100 mg, Sulfato de Zinc 200 mg, Ácido Carbólico 3 Ml, Aceite de Pino 5 mL, Glicerol 3 mL, Excipientes c.s.p 100 Ml.	FRASCO X 250ML	1	65.790,00	
354	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento del grupo dermatológico. Composición: Ketoconazol 2%. Excipientes	FRASCO X 250ML	1	80.687,25	
35	MEDICAMENTO DE PIEL Y	Medicamento del grupo piel	FRASCO X	1	93.600,00	



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 151 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

5	MUCOSAS	y mucosas. composición: Ketoprofeno 3g, mentol 1g, alcanfor 5g, guayacol 3g, salicilato de metilo 10g, Trementina 3g, Excipientes csp 100 g.	250GR		
356	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSAS	Medicamento del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, anestésicos de superficie con composición alantoína 2.g, óxido de zinc 10 g, lidocaína 2,75g, neomicina sulfato 1 g, Excipientes c.s.p 100 g, ungüento en presentación de 100 gr.	FRASCO X 100GR	1	75.092,55
357	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO	Medicamento del grupo Antiinflamatorios No Esteroides y Antirreumáticos con composición: Mentol 1.0 g, alcanfor 5.0 g; guayacol 3.0 g; salicilato de metilo 10.0 g; trementina 3.0 g Excipientes 100.0 g.	FRASCO X 220GR	1	69.813,45
358	MEDICAMENTO DE PIEL Y MUCOSAS	Medicamento del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, cicatrizante de superficie con composición Bacitracina de zinc 675.5 mg Neomicina 500 mg, óxido de zinc 15 g, Excipientes csp 100 g. ungüento en presentación de 50 gramos.	FRASCO X 50GR	1	46.022,40
359	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento del grupo Dermatologico, Composición: Dexametasona base 0.025g, Neomicina (sulfato) 0.250g, Bacitrazina Zinc 50.000U.I. Benzocaína 1.000g.	FRASCO X 15GR	1	47.556,60
360	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento del grupo dermatologico, en crema composición: Gentamicina (sulfato) 200.00mg, Miconazol (Nitrato) 2.000.00mg, Betametasona (valerato) 82.35mg, Excipientes c.s.p 100.00g, Sulfato de Gentamicina 340.00mg, Nitrato de Miconazol 2.300.00mg, Valerato de Betametasona 100.00mg. Presentación: Crema	TUBO X 20GR	1	51.120,00
361	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento dermatológico que favorece la cicatrización. Composición: Extracto acuoso de triticum vulgare 15%	TUBO X 60GR	1	132.845,70
362	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento dermatologico cicatrizante de uso topico. Composición: Ketanserina 0.345g, Asiaticoside 0.200g, Vehículo c.s.p. 100.00ml	FRASCO X 50ML	1	140.600,00
363	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento Dermatologico en crema Composición: oxido de zinc y 20% aceites naturales de calendula, Arbol de Té libre de	FRASCO X 500GR	1	121.030,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 152 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

	364	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	parabenos. Medicamento del grupo dermatologico Composición: hidroxietilurea 4.00g, Extracto de Calendula Officinalis 1.50g, Extracto de onopordum acanthium 1.00g, Proceramidas 0.50g, extracto de acidos grasos Omega 3.50g, Ceramidas 0.50g, nanoesferas d;con Vitamina A, E, F 0.50g, EDTA disodico 0.15g,	FRASCO X 100ML	1	109.104,30
	365	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento del grupo dermatologico Shampoo para pacientes atopicos Composición: tensioactivos suaves 10.00g, Extracto vegetal descongestivo 2.00g, Hidroxietil urea 2.00g, Proteinas cuaternarias de colageno hidrolizado 2.00g, queratina cuaternaria 1.00, Nanoesferas con Vitamina A,E, F. 1.00g, Complejo liquido 1.00g, EDTA disodico 0.10g.	FRASCO X 220ML	1	119.185,84
	366	MEDICAMENTO SOLVENTE,LUBRICANTE	Liquido viscoso, transparente, incoloro, practicamente sin sabpr ni olor cuando estafrios. Libre de fluorescencia a la luz del dia; indicad com solvente, vehiculo oleaginoso	FRASCO X 500ML	1	46.000,00
	367	MEDICAMENTO INMUNOTERAPEUTICO	Medicamento Inmunoterapeuticoa Solución Inyectable Composición: Inmunoterapeutico para Dermatitis Atopica Canina Cepa 34D3 clon 15: >10mg	AMPOLLA	1	250.360,00
	368	MEDICAMENTO INMUNOTERAPEUTICO	Medicamento Inmunoterapeuticoa Solución Inyectable Composición: Inmunoterapeutico para Dermatitis Atopica Canina Cepa 34D3 clon 15: >20mg	AMPOLLA	1	407.168,00
	369	MEDICAMENTO INMUNOTERAPEUTICO	Medicamento Inmunoterapeuticoa Solución Inyectable Composición: Inmunoterapeutico para Dermatitis Atopica Canina Cepa 34D3 clon 15: >30mg	AMPOLLA	1	473.025,00
	370	MEDICAMENTO INMUNOTERAPEUTICO	Medicamento Inmunoterapeuticoa Solución Inyectable Composición: Inmunoterapeutico para Dermatitis Atopica Canina Cepa 34D3 clon 15: >40mg	AMPOLLA	1	538.783,50
	371	MEDICAMENTO PARA EL CONTROL DEL PRURITO ALERGICO ASOCIADO A DERMATITIS ALERGICA	Medicamento para el control del Prurito alergico asociado a dermatitis alergica. Composición: Cada comprimido de 103.250mg contiene Oclacitinib (como Maleato) 3.6mg	CAJA X 20 COMPRIMI DOS	1	238.260,00
	37	MEDICAMENTO PARA EL	Medicamento para el control	CAJA X 20	1	292.790,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 153 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

2	CONTROL DEL PRURITO ALERGICO ASOCIADO A DERMATITIS ALERGICA	del Prurito alergico asociado a dermatitis alergica. Composición: Cada comprimido de 154.875mg contiene Oclacitinib (como Maleato) 5.4mg	COMPRIMIDOS		
37 3	MEDICAMENTO PARA EL CONTROL DEL PRURITO ALERGICO ASOCIADO A DERMATITIS ALERGICA	Medicamento para el control del Prurito alergico asociado a dermatitis alergica. Composición: Cada Comprimido de 458.888mg contiene Oclacitinib (como Maleato) 16mg	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	1	420.660,00
37 4	MEDICAMENTO ANTISEPTICOS Y GERMINICIDA	Medicamento del grupo de antisepticos y germinicida Composición: Acido Hipocloroso 0.00780%, Dioxido de Cloro 0.00380%, Ion Hipoclorito 0.00220%, 100 ppm Cloro Libre(equivalente a 0.138% de cloro libre) Agua c.b.p 100 ml.	GALON X 4 LITROS	1	550.266,60
37 5	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	Medicamento del grupo Dermatologico Indicación: Solución antimicrobiana de uso externo Composición: Acido Hipocloroso (equivalente a 460 ppm) 10,0 ml		1	65.336,96
37 6	MEDICAMENTO HOMEOPATICOS	Medicamento del grupo de los Homeopaticos; Composición: Brynia alba D6 111.1microlitros, Chelidonium majus D6 111.1micrlitros, Colocynthis D6 111.1microlitros, Filix mas D4 111.1microlitros, Leptandra Virginica D10111.1microlitros, Lycopodium Clavatum D6 111.1microlitros, Nux Vomica D6 111.1microlitros, Punica granatum D6 111.1microlitros, Veratrum album D6 111.1microlitros.	CAJA DE 5 VIALES X 10 ML.	1	151.620,00
37 7	MEDICAMENTO HOMEOPATICOS	Medicamento del grupo Homeopatico de uso Inyectable Composición: Berberis Vulgaris 20mg, Citrullus colocynthis 15mg, Veratrum Album 15mg	AMPOLLA DE 5 ML	1	140.980,00
37 8	MEDICAMENTO HOMEOPATICOS	Medicamento del grupo Homeopatico de uso Oral Composición: Cartilago suis 15mg, Funiculus umbilicalis suis 15mg, Embryo Suis 15mg, Placenta suis 5mg, Solanum dulcamara 20mg, Symphytum Officinale 20mg, Nadidum 10mg, Coenzymum A 10mg, Sanguinaria Canadensis 30 mg, Arnica montana 60mg, Sulfur 40mg, Natrium diethyloxalacetium 10mg, Acidum thiocticum 10mg, Rhus toxicodendron 30mg. Presentación: Comprimido.	FRASCOS X 100 TABLETAS	1	233.320,00
37 9	MEDICAMENTOS HOMEOPATICO	Composición: Acidum Phosphoricum D10 99.9 Microlitros, Arnica Montana	CAJA DE 5 VIALES X 10 ML.	1	159.600,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 154 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			D4 90.9 microlitros, Belladonna D6 90.9 microlitros, bellis perennis D6 90.9microlitros, Echinacea angustifolia D4 90.9 microlitros, galium aparine D10 90.9 microlitros, Mercurius Solubilis D8 99.9 microlitros, Scrophularia Nosoda D10 90.9 microlitros, Sulphur D10 90.9 microlitros, Vincetoxicum Hirundinaria D6 90.9 microlitros. Agua para inyección CSP/ Cloruro de Sodio 0,009g. Presentación: solución inyectable,			
380	MEDICAMENTO DESINFECTANTE.	Medicamento Desinfectante. Composición: Cada 100ml contienen: Cloruro de Benzalconio 10g, 2-Fenoxietanol 2g. Excipientes c.s.p 100ml	GALON X 4 LITROS	1	230.834,80	
381	INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Equipo de Transfusión, compuesto por una bolsa que contiene anticoagulante CPDA1 compuesto de solución de Citrato de Sodio (C6H8Na3O7- 2H2O), Ácido Cítrico C6H8O7- H2O, Fosfato Monobásico de Sodio NaH2PO4- H2O, Dextrosa (C6H12O6-H2O, Adenina(C5H5N5), y un equipo que está compuesto por una manguera y una recámara con un filtro. De uso exclusivo veterinario.	KIT	1	120.175,00	
382	MEDICAMENTO DEL GRUPO LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS	Medicamento del grupo Líquidos y Electrolitos, cada 100 ml contiene: cloruro de sodio, usp, 600 mg, lactato de sodio 310 mg, cloruro de potasio usp 30 mg, cloruro de calcio usp 20 mg, agua para inyección csp, ph aproximado 6,5 mEq/L, aprox sodio-130, potasio-4, calcio-3, cloruro-109, lactato-28, mOsm/L aprox 272	BOLSA X 500ML	1	12.422,40	
383	MEDICAMENTO REHIDRATANTE	Medicamento rehidratante reposición de electrolitos. Composición: Calcio 4.222mg/5.300mg, Cloro 318g, Magnesio 11g, Maltodextrina 150g, Potasio 59,6g, sodio 171g.	CAJAS DISPLAY CONTENID O 10 BOLSITAS DE 10G.	1	89.880,00	
384	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO	1 comprimido contiene las siguientes sustancias activas: cartilago suis d 4, funiculus umbilicalis suis d 4, embrio suis d 4, placenta suis d 4 ana 0,30 mg; rhus toxicodendron d 2 0,54 mg; amica montana d 1 0,60 mg; solanum dulcamara d 2, symphytum d 8 ana 0,15 mg; sanguinaria canadensis d 3 0,45 mg, sulfur d 6 0,54 mg; nadidum d 6. coenzima	TABLETA X100UNID ADES	1	233.320,00	



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 155 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			a d 6, acidum α-liponicum d 6, natrium oxalaceticum d 6 ana 0,03 mg; acidum silicicum d 6 3,00 mg. excipiente(s) con efecto conocido: estearato de magnesio, lactosa.			
385	ALGODÓN LAMINADO	algodón laminado por 6 x 5 yardas	UNIDAD	1	19.576,80	
386	COMPLEJO VITAMINICO	complejo vitamínico: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentacion x 500 ml	FRASCO X 500 ML	1	122.470,20	
387	GASA PRECORTADA	gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	CAJA X 24 SOBRES	1	33.264,00	
388	MEDICAMENTO ANALÉPTICO	medicamentos del grupo analéptico estimulante respiratorio, de acuerdo la siguiente composición: doxapram, clorhidrato.... 20 mg.excipientes c.s. 1 ml.presentación x 10 ml.	FRASCO X10 ML	1	290.320,00	
389	MEDICAMENTOS LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS	medicamentos del grupo líquidos y electrolitos que contenga la siguiente composición: cada 100 ml contiene: cloruro de sodio usp 900 mg, agua para inyeccion csp ph aprox 5.0meg/l aprox sodio-154 cloruro -154 mosm/l aprox 308.presentación x 500 ml	BOLSA	1	8.935,50	
390	MEDICAMENTOS PIEL Y MUCOSAS	medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, anestésicos de superficie con la siguiente composición alantoína 2.0gr, oxido de zinc 10 gr , lidocaína 2,75g , neomicina sulfato 1 g, excipientes c.s.p. 100 g, ungüento en presentación de 220 gr.	FRASCO X 220 GRAMOS	1	116.371,20	
391	MEDICAMENTOS PIEL Y MUCOSAS	medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, demás preparaciones dermatológicas con la siguiente composición: flunixin meglumina 16.6 mg, (equivalente a flunixin base) 10 mg, excipientes c.s.p 1 ml., presentación x 50 ml.	FRASCO X 50 ML	1	113.073,40	
392	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO	cada ampolla de 5 ml contiene: sustancia activa potencia declarada cantidad strychnos nux-vomica d4 10 mg strychnos nux-vomica	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	179.550,00	



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 156 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			d10 10 mg strychnos nux-vomica d15 10 mg strychnos nux-vomica d30 10 mg strychnos nux-vomica d200 10 mg strychnos nux-vomica d1000 10 mg bryonia d4 10mg bryonia d6 10mg bryonia d10 10mg bryonia d15 10mg bryonia d30 10mg bryonia d200 10mg bryonia d1000 10mg lycopodium clavatum d5 15mg lycopodium clavatum d10 15mg lycopodium clavatum d30 15mg lycopodium clavatum d200 15mg lycopodium clavatum d1000 15mg citrullus colocynthis d5 15mg citrullus colocynthis d10 15mg citrullus colocynthis d30 15mg citrullus colocynthis d200 15mg			
39 3		MEDICAMENTO ANTIBIÓTICO	medicamento antibiótico inyectable de amplio espectro para el tratamiento de enfermedades respiratorias, con la siguiente composición: cada ml del producto reconstituido contiene: ceftiofur (como clorhidrato) 5 g, excipientes csp 100 ml, presentación frasco x 100 ml	FRASCO 100 ML	1	209.989,90
39 4		MEDICAMENTOS DE PIEL Y MUCOSAS	medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antimicóticos que contenga la siguiente composición: clotrimazol 1 g, neomicina (como sulfato) 0.5 g, betametasona (como 17 valerato) 0.04 g, excipientes csp 100 g, presentación x 35 gramos	TUBO X 35 GRAMOS	1	44.640,00
39 5		MEDICAMENTOS DE PIEL Y MUCOSAS	medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios ectoparasitocida en polvo de uso externo que contengan la siguiente composición propoxur 1 mg excipientes c.s.p 100 g, presentación x 100 gms	FRASCO X 100 GRAMOS	1	49.700,00
39 6		MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: albendazol micronizado 150 mg, praziquantel 50 mg, excipientes csp 1 ml, presentación jeringa x 10 ml.	JERINGA X 10 ML	1	38.760,80
39 7		MEDICAMENTOS DE CONTROL Y TRATAMIENTO	medicamentos para el control y tratamiento de las deficiencias de las vitaminas presentes en la composición como en las de calcio y fósforo en caninos, potros, terneros y lechones (hipocalcemia, raquitismo). con la siguiente composición	FRASCO X 120 ML	1	48.354,30



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 157 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			cada 100 ml contienen: fosfato bicálcico u.s.p. 20.833 mg (ca: 6.137 mg; p: 4.744 mg) vitamina d2 2.000 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 12,5 mg vitamina b2 12,5 mg vitamina b6 12,5 mg nicotinamida 175,0 mg vitamina b12 30,0 mg excipientes, c.s.p. 120 ml			
39 8		MEDICAMENTOS VITAMINANICOS	medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mg glicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cátrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mg excipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml.	FRASCO X 100 ML	1	27.360,00
39 9		MEDICAMENTO ANTHELMINTICO	medicamento antihelmintico, antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nemátodos y céstodos en caninos y felinos. con la siguiente composicion albendazol micronizado 600 mg praziquantel 100 mg excipientes csp 1 tableta. presentacion sobres.x 2 tabletas.	SOBRES X 2 TABLETAS	1	24.327,00
40 0		PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS	productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario: medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contenga la siguiente composición: propoxur 9,4 g, excipientes cs 100 g	TUBO 100GR	1	92.435,00
40 1		MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOS	antibióticos: medicamentos del grupo anti infecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: febantel 150 mg, pirantel pamoato 144 mg, prazicuantel 50 mg, presentación caja x 2 tableta.	CAJA X 2 TABLETAS	1	127.300,00
40 2		MEDICAMENTO ANTIBIOTICO	antibiótico inyectable de amplio espectro molécula bastante útil y efectiva en el tratamiento de la infecciones de las especies domésticas. con la siguiente composicion: ampicilina anhidra. 100 mg. excipientes c.s.p. 1 ml, presentacion x	FRASCO X 80 ML	1	480.555,60



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 158 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

403	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOS	80 ml. medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición ivermectina 1% fenbendazol 22,5%, prazicuantel 7,5% , en presentación x 20 ml	JERINGA X 20 ML	1	57.344,90
404	MEDICAMENTO ANTISÉPTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO	shampoo antiséptico y antiborréico. composición contenido benzoilo peróxido 2.5 g base cosmética csp 100 ml, presentacion x 250 ml	UNIDAD	1	106.970,00
405	TOALLA SIN OLOR	toalla blanca sin olor x un metro, ancho 90 cm peso / área 265 gr/m2 tipo de tejido plano composición algodón 97% poliéster 3%	UNIDAD	1	38.250,00
406	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	amitraz 20.8mg (20.8%) fco 1000ml u. vet	TARRO X LITRO	1	174.556,96
407	MEDICAMENTO ANTISEPTICO	azufre 1g jabon pasta 60g u vet	JABON X 100 GRAMOS	1	29.140,00
408	MEDICAMENTO ANTIALÉRGICO	clorfeniramina maleato 5mg tab u veterinario presentacion caja x 10 tabletas	CAJA X 10 TABLETAS	1	32.032,10
409	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO	d-fenotrina 0,45g jabon barra u. veter	JABON X 100 GRAMOS	1	25.743,45
410	MEDICAMENTO BACTERICIDA Y FUNGICIDA	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X LITRO	TARRO X LITRO	1	215.102,80
411	MEDICAMENTO ANTIHISTAMÍNICO Y ANTIALÉRGICO	difenhidramina clorhid25mg amp10ml u.vet	FRASCO X 10 ML	1	35.414,50
412	MEDICAMENTO ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO	dipirona 500mg/ml fco amp 20ml u vet	FRASCO X 20 ML	1	43.856,64
413	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO	ivermectina 1% 10mg/ml amp 100ml u veter la presentacion es por 10 ml.	FRASCO X 10 ML	1	25.200,00
414	MEDICAMENTOS ANTIEMÉTICO	Medicamentos del grupo Antiemético, Solución inyectable está indicado para la prevención y el tratamiento del vómito agudo en caninos con composición: Maropitant (como citrato de maropitant) 10 mg. Vehículo c.b.p./ c.s.p.: 1 ml. presentación frasco x 20 ml.	FRASCO X 20 ML	1	439.850,00
415	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOS	Medicamentos del grupo Anti infecciosos antibacterianos composición: Ácido láctico 90% 2,88 g, Ácido salicílico 0.11 g, Excipientes csp 100 ml presentación frasco x 100 ml.	FRASCO X 100 ML	1	67.633,51



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 159 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

416	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOS	Medicamentos del grupo Anti infecciosos antimicrobiano con composición: cada tableta contiene: Cefadroxilo 200 mg, Excipientes c.s.p presentación caja de 2 blister x 10 tabletas. CAJA DE 2 BLISTER x 10 TABLETAS.	CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS	1	101.650,00
417	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOS	Medicamentos del grupo Anti infecciosos antiparasitarios antihelmínticos con composición: Pamoato de pirantel 116 mg, (equivalente a 40 mg de la base) Praziquantel 25 mg, Excipientes csp 1 ml, presentación JERINGA x 10 ml. 93	JERINGA 10 ML	1	32.808,00
418	MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANO	Medicamentos del grupo antimicrobiano con composición: Penicilina G procainica 150.000 UI , Penicilina G sódica 50.000 UI sulfato de estreptomicina 250 mg, Acetonida de triamcinolona 0,5 mg en presentación x 20ml. FRASCO 109	FRASCO	1	83.794,56
419	MEDICAMENTOS DE PIEL Y MUCOSAS	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos con composición permetrina 95% 1 gramo, excipientes c.s.p. 100.0 g, presentación en jabón ectoparasitida de 90 g. UNIDAD 130	UNIDAD	1	21.954,90
420	MEDICAMENTOS DE PIEL Y MUCOSAS	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contenga la siguiente composición: benzoato de bencilo 30 g, presentación x 120 ml. FRASCO	FRASCO X 120 ML	1	42.052,50
421	MEDICAMENTOS SISTEMA NERVIOSO	Medicamentos del grupo Sistema nervioso central y periférico, analgésicos con composición: Xilazina base (monoclorhidrato) 20 mg, Excipientes csp 1 ml, presentación x 10 ml FRASCO 114	FRASCO X 10 ML	1	71.530,00
422	MEDICAMENTOS MULTIVITAMICO	Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes con composición: Ácido ascórbico 250 mg, Excipientes csp 1 ml. presentación x 20 ml. FRASCO	FRASCO X 20 ML	1	51.230,00
423	MEDICAMENTOS MULTIVITAMICO	Medicamentos del grupo vitamínico mineral aminoácidos con la siguiente Composición: Vitamina A acetato 1000 U.I. Vitamina D3 75 U.I. Vitamina E Acetato 20 U.I. Tiamina clorhidrato (B6) 1000 mcg, Riboflavina 5	FRASCO X 60 TABLETAS	1	106.400,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 160 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			fosfato sódica 1000 mcg, Piridoxina clorhidrato (B6) 400 mcg, Cianocobalamina (B12) 1 mcg, Niacinamida 10000 mcg, Pantotenato de Calcio 1000 mcg, Metionina 20 mg Lisina clorhidrato 10 mg, Fosfato dicálcico 390 mg, Bifosfato de Potasio 60 mg, Oxido de Magnesio 10 mg, Sulfato de Manganeseo 0,7 mg, Sulfato de Cobre 0,3 mg, Sulfato de Zinc 0,3 mg, Carbonato de Cobalto 0,5 mg, Yoduro de Potasio 0,05 mg, sulfato ferroso 3 mg Sodio dibásico 60 mg, excipientes csp, presentación frasco x 60 tabletas FRASCO X 60 TABLETAS			
424	MEDICAMENTO BRONCOSECRETORLÍTICO	oxitettraciclina+bromhexin bromhexina 3 mg, clorhidrato de oxitettraciclina 55 mg, xilocaina base 20 mg, presentacion frasco x 50 ml	FRASCO X 50 ML	1		165.961,20
425	MEDICAMENTO ANTISÉPTICO / DESINFECTANTE	Solución Bactericida, Viricida y Fungicida: Composición Cada 100 ml contienen: Yodo disponible: 2.6 g (aportados por complejo yodado al 20% de yodo disponible 13 g) excipientes c.s.p 100 ml. presentación x galón 115	GALON	1		371.450,00
426	MEDICAMENTO ANTISÉPTICO, ANTIMICÓTICO, FUNGICIDA	Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 ML,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes c.s.p 100 ML, presentación frasco x 120 ml	TARRO X 120 ML	1		49.820,00
427	INSTRUMENTO DE LABORATORIO	tapones heparinizados, presentacion caja x 100 unidades	CAJA X 100 UNIDADES	1		67.500,00
428	INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral. Sistema de conexión cerrado. Llave de tres vias sin aguja con conducto interno especial para fluidos con diseño de mebrana inversa	UNIDAD	1		5.220,00
429	KIT DE CIRUGÍA	Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	UNIDAD	1		163.875,00
430	TRANQUILIZANTE:	TRANQUILIZANTE: TABLETAS COMPOSICION: ACEPROMACINA MALEATO 10 MG	CAJA X 20 TABLETAS	1		69.614,10



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 161 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			PRESENTACIÓN: CAJA POR 20 TABLETAS			
43 1	LOCIÓN DERMICA:		LOCIÓN DERMICA: COMPOSICION: CLOTRIMAZOL 10MG, NEOMICINA SULFATO 5MG, DEXAMETASONA SODIO FOSFATO 0.5MG, EXCIPIENTES CSP (ACEITE DE KALAYA) 1 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML	FRASCO X 50 ML	1	81.738,00
43 2	SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON GERINGA DISPENSADORA		SUPLEMENTO ALIMENTICIO CON GERINGA DISPENSADORA. COMPOSICION: ACIDO LINOLEICO 47.02G, ACIDO LINOLENICO 4.83G, ACIDO OLEICO 28.29 G, VITAMINA A 35.000U.I, VITAMINA D3 10.000 UI, VITAMINA E 100 UI, D- PANTENOL 0.05, L- METIONINA 0.2G, CLORURO DE COLINA 0.025G, SULFATO DE SELENIO 0.00273G, SULFATO DE ZINC 0.282G , EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: 120ML	FRASCO X 120 ML	1	68.458,90
43 3	DESPARASITANTE		DESPARASITANTE: COMPOSICION: ALBENDAZOL MICRONIZADO 150MG, PRAZIQUANTEL 50MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN: JERINGAS DOSIFICADORAS POR 2.5ML	JERINGA X 2,5 ML	1	27.929,90
43 4	DESPARASITANTE		DESPARASITANTE: ALBENDAZOL MICRONIZADO 150MG, PRAZIQUANTEL 50MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN: JERINGAS DOSIFICADORAS POR 5 ML	JERINGA X 5 ML	1	33.051,00
43 5	DESPARASITANTE SUSPENSION ORAL		DESPARASITANTE SUSPENSION ORAL: COMPOSICION: PIRANTEL PAMOATO 15G, PRAZIQUANTEL 5G, FEBANTEL 15G, VEHICULO CSP 100G. PRESENTACIÓN: JERINGA 10 ML	JERINGA X 10 ML	1	49.980,00
43 6	DESPARASITANTE		DESPARASITANTE. COMPOSICION: PAMOATO DE PIRANTEL 116MG, PRAZIQUANTEL 25MG, EXCIPIENTES CSP 1ML. PRESENTACIÓN: JERINGA POR 5 ML	JERINGA X 5 ML	1	29.223,00
43 7	SOLUCIÓN ÓTICA		SOLUCIÓN ÓTICA: COMPOSICION: GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3MG, BETAMETASONA	TUBO X 15 GR	1	70.268,25



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 162 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10MG, EXCIPIENTES 1G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 15 G			
43 8	INMUNOESTIMULANTE		INMUNOESTIMULANTE: COMPOSICION: PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 0.95X10 , HEXOSAMINA DE E.COLI 2.5 UMOL. PRESENTACIÓN: ENVASES POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	47.964,15
43 9	CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO		CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO: COMPOSICION: NEOMICINA SULFATO 1G, ALANTOINA 2G, LIDOCAINA 2.75G, OXIDO DE ZINC 10G, ACEITE DE KALAYA CSP 100G. PRESENTACIÓN: POTE POR 30G	POTE X 30 GR	1	45.755,00
44 0	UNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTE		UNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTE: COMPOSICION: TRICLORFON 3G, FENOL 1G, ACEITE DE PINO, EXCIPIENTES 100G. PRESENTACIÓN: ENVASE PLÁSTICO POR 60 G	FRASCO X 60 GR	1	34.966,80
44 1	JABÓN INSECTICIDA		JABÓN INSECTICIDA JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G	BARRA X 90 GR	1	32.914,00
44 2	SHAMPOO ANTISEPTICO		SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLISERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: CONTENIDO NETO POR 250 ML.	FRASCO X 250 ML.	1	87.276,50
44 3	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE		ANTISEPTICO / DESINFECTANTE: COMPOSICION: CADA 100 ML DE EMULSIÓN CONTIENEN: FENOL (CREOSOTAS SBT 30/18L) - 16 G, EXCIPIENTES CSP- 100 ML. PRESENTACIÓN: FRASCOS POR 3800 ML.	GALON X 3800 ML.	1	284.728,30
44 4	CICATRIZANTE, SECANTE, DESINFECTANTE Y REPELENTE DE INSECTOS: COMPOSICION		CICATRIZANTE, SECANTE, DESINFECTANTE Y REPELENTE DE INSECTOS: COMPOSICION: ACIDO FENICO 1.5G, OXIDO DE ZINC 7G, ACEITE DE PINO 2G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 30 ML	TUBO X 30 ML	1	36.757,50
44 5	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO		ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO: COMPOSICION: ALBENDAZOL MICRONIZADO 150MG, PRAZIQUANTEL 50MG.	JERINGA X 10 ML	1	29.993,60



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 163 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			PRESENTACIÓN: JERINGA POR 10 ML			
44	6	ANTIBIOTICO	ANTIBIOTICO: COMPOSICION: PENICILINA G BENZATINICA 125000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 62.500 UI, PENICILINA G POTASICA 62.500 UI. PRESENTACIÓN: FRASCOS POR 3, MILLONES DE UI DE PENICILINAS TOTALES CON SU RESPECTIVO DILUYENTE.	FRASCO X 3 MILLONES	1	46.266,80
44	7	ANTIBIOTICO	ANTIBIOTICO: COMPOSICION: PENICILINA G BENZATINICA 125000 UI, PENICILINA G PROCAINICA 62.500 UI, PENICILINA G POTASICA 62.500 UI. PRESENTACIÓN: FRASCOS POR 6 MILLONES DE UI DE PENICILINAS TOTALES CON SU RESPECTIVO DILUYENTE.	FRASCO X 6 MILLONES	1	62.660,40
44	8	ANTIPARASITARIO	ANTIPARASITARIO: COMPOSICION: PIRANTEL (COMO PAMOATO) 72.5MG, PRAZIQUANTEL 50MG, IVERMECTINA 0.25MG. PRESENTACIÓN: JERINGA POR 10 ML	JERINGA X 10 ML	1	28.270,50
44	9	SUPLEMENTO VITAMINICO	SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D- PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	50.959,90
45	0	SUPLEMENTO VITAMINICO	SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D- PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1000 ML,	FRASCO X 1000 ML	1	160.247,90
45	1	ANTIBIOTICO PALATABLE	ANTIBIOTICO PALATABLE: COMPOSICION: CEFALEXINA (MONOHIDRATO) 600 MG, EXCIPIENTES CSP 720MG.	UNIDAD	1	13.807,80



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 164 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

45	2	ANTISEPTICO Y DESINFECTANTE	PRESENTACIÓN: TABLETA ANTISEPTICO Y DESINFECTANTE: COMPOSICIÓN: CLORURO DE DIDECIL DIMETIL AMONIO. PRESENTACIÓN: POR 5 LITROS	GALON X 5 LITROS	1	699.219,00
45	3	ANTIBIOTICO	ANTIBIOTICO: COMPOSICION: PENICILIN A G PROCAINICA 1.500.000UI, PENICILINAG SODICA 500.000 UI, ETREPTOMICINA SULFATO 2.5G, ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 5MG. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 2'000.000 UI DE PENICILINA, 2.	FRASCO X 2 MILLONES	1	58.449,70
45	4	VITAMINICO ANTIHEMORRÁGICO	VITAMINICO ANTIHEMORRÁGICO: COMPOSICION: VITAMINA K1(FITOMENADIONA) 12.5MG EXCIPIENTES CSP 1.0 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	100.125,00
45	5	VITAMINICO MINERAL	VITAMINICO MINERAL: COMPOSICION: CACODILATO DESODIO 3G, TIAMINA 1G, RIBOFLAVINA 400MG, NIACINA 10G, PIRIDOXINA 500MG, CIANOCOBALAMINA 4MG, EXCIPIENTES 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCOS POR: 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	38.870,00
45	6	SUPLEMENTO VITAMINICO	SUPLEMENTO VITAMINICO: PRESENTACIÓN: FRASCO POR 30ML COMPOSICION: VITAMINA B1 1.500MG, VITAMINA B6 1.000MG, VITAMINA B12 2.000 MCG, PANTOTENTO DE CALCIO 1.000MG, LA BETAINE 10G, LA COLINA 10G, LA LEUCINA 1.905MG, FENILALANINA 1.253MG, TIROSINA 703MG, TREONINA 543MG, VALINA 1.413MG, ALANINA 4.898MG, GLICINA 13.612G, HIDROXIPROLINA 4.463MG, METIONINA 10.434G, PROLINE 7.455MG, LISINA 12.397G, CISTEINA 216MG, L-CARNITINA 10G, SERINA 927MG, ACIDO ASPARTICO 3.133MG, TRIPTOFANO 156MG, ACIDO GLUTAMICO 5.658MG, HISTIDINA 652MG, ISOLEUCINA 818MG, LA GLUCOSA 200G.	FRASCO X 30 ML	1	73.008,00
45	7	SUPLEMENTO VITAMINICO	SUPLEMENTO VITAMINICO:	FRASCO X 250 ML.	1	161.311,90



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 165 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			PRESENTACIÓN:FRASCO POR 250ML. COMPOSICION: VITAMINA B1 1.500MG, VITAMINA B6 1.000MG, VITAMINA B12 2.000 MCG, PANTOTENTO DE CALCIO 1.000MG, LA BETAINE 10G, LA COLINA 10G, LA LEUCINA 1.905MG, FENILALANINA 1.253MG, TIROSINA 703MG, TREONINA 543MG, VALINA 1.413MG, ALANINA 4.898MG, GLICINA 13.612G, HIDROXIPROLINA 4.463MG, METIONINA 10.434G, PROLINE 7.455MG, LISINA 12.397G, CISTEINA 216MG, L-CARNITINA 10G, SERINA 927MG, ACIDO ASPARTICO 3.133MG, TRIPTOFANO 156MG, ACIDO GLUTAMICO 5.658MG, HISTIDINA 652MG, ISOLEUCINA 818MG, LA GLUCOSA 200G.			
458		SUPLEMENTO VITAMINICO	SUPLEMENTO VITAMINICO: PRESENTACIÓN: FRASCO POR 30ML. COMPOSICION: VITAMINA B1 1500MG, VITAMINA B2 1500MG, VITAMINA B6 1200MG, VITAMINA B12 1500 MCG, VITAMINA K3 250MG, PANTOTENATO DE CALCIO 1200MG, ACIDO NICOTINICO 1200MG, ACIDO FOLICO 5000MG, COBRE 500MG, COBALTO 100MG, HIERRO 4500MG, ZINC 5000MG, GLUCOSA 200G.	FRASCO X 30 ML	1	78.858,00
459		REGENERADOR ARTICULAR	REGENERADOR ARTICULAR:PRESENTACION:BOLSA X 45 NUGGETS BLANDOS COMPOSICION: GLUCOSAMINA HCL 750MG, CONDROITIN SULFATO 400MG, MSM METILSULFONILMETANO 400MG, ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) 100MG, MANGANESO 5MG. EPA 18MG, DHA 12MG, DMG 100MG.	BOLSA X 45 NUGGETS	1	254.343,50
460		ANTIMICOTICO:	ANTIMICOTICO: 200MG FLUCONAZOL (D.O.E.), 200 MG PRESENTACIÓN: BLISTER 4 TABLETAS	BLISTER X 4 TABLETAS	1	27.320,80
461		SUPLEMENTO MULVITAMINICO	SUPLEMENTO MULVITAMINICO QUE CONTIENE ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES, BIOTINA PLUS, ZINC-AMINOÁCIDO QUELATO, VITAMINA A Y VITAMINA E, LOS ÁCIDOS GRASOS	FRASCO X 60 CAPSULAS	1	189.620,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 166 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			PROVENIENTES DEL ACEITE DE GIRASOL (50 A 72% DE ÁCIDO LINOLÉICO 6 Y ACEITE DE PESCADO ÁCIDO EICOSAPENTAENÓICO (EPA) 46 MG ÁCIDO DOCOSAHEXAENÓICO (DHA) 40 MG ÁCIDO LINOLÉICO (AL) 500 MG VITAMINA A 5000 UI VITAMINA E 70 UI BIOTINA VIT. H 3,0 MG ZINC-AMINOÁCIDO QUELATO 5,0 MG PRESENTACION: FRASCO DE 60 CÁPSULAS.			
46 2		ANTIBIOTICO	ANTIBIOTICO ANTIMICROBIANO CON PRINCIPIO ACTIVO: SULFADIAZINA BASE 4 MG -TRIMETOPRIM 0.8 MG- EXCIPIENTES CSP 100G TRIMETOPRIM, SULFADIAZINA DE AMPLIO ESPECTRO INCLUYENDO COCCIDIAS. ADEMÁS DE: E. COLI, KLEBSIELLA SP., PASTEURELLA SP., HAEMOPHILUS SP., PROTEUS SP., BORDETELLA SP., ACTINOMYCES SP., SALMONELLA SP., SHIGELLA SP., STREPTOCOCCUS SP. Y STAPHYLOCOCCUS SP. CONTIENE EL SINERGISMO DE 2 MOLÉCULAS ACTIVAS, INCLUYENDO LA SULFADIAZINA MAS EL TRIMETOPRIM EJERCIENDO UN EFECTO SINÉRGICO Y BACTERICIDA. PRESENTACIÓN: FRASCOS X 30 ML	FRASCO X 30 ML	1	42.767,20
46 3		SUPLEMENTO VITAMINICO	SUPLEMENTO VITAMINICO JARABE DE GLUCOSA, SACARINA SÓDICA, FRAMBUESA. ORAL ESTÁ INDICADO PARA: EL TRATAMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS DE LAS VITAMINAS PRESENTES EN SU FÓRMULA. ESTIMULAR EL APETITO.RESTABLECER LA HOMEÓSTASIS EN CASOS DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS VIRALES, BACTERIANAS PARASITARIAS O DE DIVERSA ETIOLOGÍA.PREVENIR O TRATAR ANEMIAS COMPUESTO POR: TIAMINA 100,00 MG RIBOFLAVINA 5 FOSFATO SÓDICO 22,00 MG PIRIDOXINA HCL 1,10 MG	FRASCO X 100 ML	1	47.104,35



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 167 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			CIANOCOBALAMINA 0,84 MG NIACINAMIDA 0,34 MG ÁCIDO PANTOTÉNICO 0,155 MG BIOTINA 1,13 MG - EXCIPIENTES C.S.P PRESENTACION: FRASCO S POR 100 ML			
464		ANTIINFLAMATORIO	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: KETOPROFENO 10 G EXCIPIENTE, C.S.P. 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCO POR 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	42.170,50
465		SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS PRINCIPIO ACTIVO	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS PRINCIPIO ACTIVO: VITAMINA B12, CACODILATO DE SODIO, METIONINA, HISTIDINA, TRIPTOFANO SOLUCION INYECTABLE FRASCO POR 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	79.114,16
466		SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS PRINCIPIO ACTIVO	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS PRINCIPIO ACTIVO: VITAMINA B12, CACODILATO DE SODIO, METIONINA, HISTIDINA, TRIPTOFANO, SOLUCION INYECTABLE FRASCO POR 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	183.572,30
467		ECTOPARASITICIDA	ECTOPARASITICIDA: SOLUCIÓN EXTERNA ECTOPARASITICIDA Y ANTIPARACITARIO DE USO EXTERNO, PULGUICIDA, GARRAPATICIDA SU PRINCIPIO ACTIVO: IMIDACLOPRID 10 G, CIFENOTRINA 1G PRESENTACIÓN: PIPETA POR 6 ML	PIPETA X 6 ML	1	70.610,00
468		ECTOPARASITICIDA	ECTOPARASITICIDA SOLUCIÓN EXTERNA ECTOPARASITICIDA Y ANTIPARACITARIO DE USO EXTERNO, PULGUICIDA, GARRAPATICIDA SU PRINCIPIO ACTIVO: IMIDACLOPRID 10 G, CIFENOTRINA 1G PRESENTACIÓN: PIPETA POR 3.5 ML	PIPETA X 3,5 ML	1	63.652,50
469		MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO INMUNOMODULADOR. PRINCIPIO ACTIVO	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO INMUNOMODULADOR. PRINCIPIO ACTIVO: SULFUR, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D6 6 MG, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D10 6 MG, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D30 6 MG VINCETOXICUM E CINERE	FRASCO X 100 ML	1	162.070,00



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 168 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			D30 1 MG, SULFUR D10 3 MG, SULFUR D4 3 MG, EXCIPIENTES: ETANOL 43% (M/M) COMPUESTO DE: ETANOL 96% (V/V) AGUA PURIFICADA C.S. PRESENTACIÓN:GOTAS 100ML			
470		MEDICAMENTO HOMEOPATICO	MEDICAMENTO HOMEOPATICO: COMPOSICIÓN: CADA 100 G DE SOLUCIÓN ORAL PARA GOTAS CONTIENE: EUPHORBIVM D3 1G; PULSATILLA PRATENSIS D2 1 G; LUFFA OPERCULATA D6 1 G; HYDRARGYRUM BIODATUM D8 1 G; MUCOSA NASALIS SUIS D8 1 G; HEPAR SULFURIS D10 1 G; ARGENTUM NITRICUM D10 1 G; SINUSITIS NOSODE D13 1 G. CONTENIDO EN ETANOL: 45%. GOTAS FRASCO NEBULIZADOR. FRASCO CUENTAGOTAS CONTENIENDO 30 ML.	FRASCO X 30 ML	1	111.910,00
471		ANTIBIOTICO	ANTIBIOTICO: 500MG AMOXICILINA TRIHIDRATO EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. PRESENTACIÓN:TABLETA	TABLETA	1	3.454,00
472		ANTIBIOTICO	ANTIBIOTICO: 500 MG E CEFALOXINA NORMON 500 MG CÁPSULAS DURAS CONTIENE 500 MG DE CEFALOXINA COMO CEFALOXINA MONOHIDRATO. PRESENTACIÓN:TABLETA	TABLETA	1	12.775,60
473		GASA	GASA ESTERIL 7,5*7,5 PRESENTACIÓN:CAJA *20	CAJA X 20 UNIDADES	1	13.200,00
474		ESPARADRAPO EN TELA	ESPARADRAPO EN TELA 2*5 YDS PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	20.836,00
475		MEDICAMENTO COMPUESTO POR LORATADINA	MEDICAMENTO COMPUESTO POR LORATADINA 5 MG. PRESENTACIÓN:FRASCO 100ML	FRASCO X 100 ML	1	27.004,80
476		CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA	CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA.10 MG PRESENTACIÓN:UNIDAD	AMPOLLA	1	3.181,20
477		VITAMINA E	VITAMINA E CADA CÁPSULA CONTIENE 500 MG DE ACETATO DE DL-A-TOCOFEROL (EQUIVALENTE A 500UI DE A-TOCOFEROL). PRESENTACIÓN:CAPSULA	CAPSULA	1	3.118,50
478		GASA ROLLO	GASA ROLLO *CAJA 5YARDAS X UNIDAD	UNIDAD	1	25.359,60
479		MEDICAMENTO DESPARASITANTE	MEDICAMENTO DESPARASITANTE PIRANTEL PAMOATO 15.00 MG, PRAZICUANTEL 50.0 MG,FEBANTEL 15.00 MG., PRESENTACIÓN SUSPENSION ORAL	JERINGA X 10 ML	1	45.053,40



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 169 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

480	MEDICAMENTO HORMONAL ANTIPIROGESTAGENO, PRINCIPIO ACTIVO	JERINGA X 10 ML MEDICAMENTO HORMONAL ANTIPIROGESTAGENO, PRINCIPIO ACTIVO: AGLEPRISTONE 30 MG PRESENTACIÓN: FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	358.300,10
481	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO: TRATAMIENTO DE INFECCIONES OCASIONADAS POR ANAPLASMA SPP., RICKETTSIA SPP., STREPTOCOCCUS SPP., CLOSTRIDIUM SPP ESCHERICHIA COLI, HEXAMITIA SPP., PASTEURELLA SPP., LISTERIA SPP., BACTEROIDES SPP., SHIGELLA SPP., HAEMOPHILUS SPP., LEPTOSPIRA SPP. Y CAMPYLOBACTER SPP; PRINCIPIO ACTIVO: OXITETRACICLINA 100 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO INYECTABLE POR 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	89.562,25
482	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO	MEDICAMENTO ANTIBIOTICO TRATAMIENTO DE INFECCIONES OCASIONADAS POR ANAPLASMA SPP., RICKETTSIA SPP., STREPTOCOCCUS SPP., CLOSTRIDIUM SPP ESCHERICHIA COLI, HEXAMITIA SPP., PASTEURELLA SPP., LISTERIA SPP., BACTEROIDES SPP., SHIGELLA SPP., HAEMOPHILUS SPP., LEPTOSPIRA SPP. Y CAMPYLOBACTER SPP; PRINCIPIO ACTIVO: OXITETRACICLINA 100 MG. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 10 ML.	FRASCO X 10 ML	1	23.287,50
483	JABÓN INSECTICIDA	JABÓN INSECTICIDA PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS: RIPHICEPHALUS SANGUINEUS PIOJOS: TRICHODECTES CANIS Y LIGNONATHUS SETOSUS PULGAS: CTENOCEPHALIDES CANIS, CONTIENE PERMETRINA 1 G. BARRA POR 100 G	BARRA X 100 GR	1	21.954,90
484	ANTICOCCIDIAL SUSPENSIÓN ORAL	ANTICOCCIDIAL SUSPENSIÓN ORAL; PRINCIPIO ACTIVO: TOLTRAZURIL 50 MG PRESENTACION: FRASCO DE 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	272.783,00
48	ENDECTOPARASITICIDA	ENDECTOPARASITICIDA	FRASCO X	1	38.989,50



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 170 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

5	ANTIPARASITARIO	ANTIPARASITARIO DE LARGA ACCIÓN Y AMPLIO ESPECTRO; PRINCIPIO ACTIVO: IVERMECTINA 10MG SOLUCIÓN INYECTABLE POR VÍA SUBCUTÁNEA; PRESENTACIÓN: FRASCO 50 ML	50 ML		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
A-02-02-01-004-008					#DIV/0!
486	ADAPTADOR HEPARINIZADO DE USO UNICO, QUE PERMITE EL DRENAJE DE LIQUIDOS Y LA ADMINISTRACION INTRAVENOSA DE MEDICAMENTOS	N/A	CAJA X 100 UNIDADES	1	67.188,75
487	AGUJAS CALIBRE 16 G X 1 1/2	N/A	CAJA X 100	1	33.896,25
488	AGUJAS CALIBRE 18 G X 1 1/2	N/A	CAJA X 100	1	33.896,25
489	AGUJAS CALIBRE 20 G X 1	N/A	CAJA X 100	1	27.611,50
490	AGUJAS CALIBRE 21 G X 1 1/2	N/A	CAJA X 100	1	27.048,00
491	AGUJAS VACUTAINER	N/A	CAJA X 100	1	134.558,86
492	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50	N/A	CAJA X 50 UNIDADES	1	280.772,50
493	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 16 CAJA POR 50	N/A	CAJA X 50 UNIDADES	1	280.772,50
494	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 18 CAJA POR 50	N/A	CAJA X 50 UNIDADES	1	280.772,50
495	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 24 CAJA POR 50	N/A	CAJA X 50 UNIDADES	1	280.772,50
496	CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE PARA MANGO N° 4	N/A	CAJA X 100	1	106.606,15
497	CUCHILLAS DE ALTA CALIDAD FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PARA CORTE DE PELICULAS CON DOS FILOS, DOS CARAS FACETADAS EN AMBOS LADOS.	N/A	CAJA POR 5 HOJAS	1	6.957,50
498	EQUIPO BURETROL GRADUADO PARA LA ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA DE SOLUCIONES PARENTERALES.	N/A	UNIDAD	1	16.905,00
499	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO	N/A	UNIDAD	1	34.931,25
500	PRUEBA PARA DETECTAR LEPTOSPIRA	N/A	KIT X 10 PRUEBAS	1	1.261.837,50
501	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR LEISHMANIA	N/A	KIT X 10 PRUEBAS	1	1.158.814,75
502	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR VIRUS DISTEMPER CANINO	N/A	KIT X 10 PRUEBAS	1	1.261.837,50
503	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR DUAL ANTÍGENO ERHLICHIA CANIS/	N/A	KIT X 10 PRUEBAS	1	1.261.837,50



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 171 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

		ANAPLASMA				
504		BAJALENGUAS DE MADERA USO MEDICO, NO ESTERILES, INSABOROS, SUAVES AL TACTO DIMENSIONES DE LARGO 150 mm x 18 mm	N/A	CAJA X 500 UN	1	72.864,00
505		APLICADORES EN MADERA SIN ALGODÓN DE 2MM X 15 CM	N/A	BOLSA X 100	1	85.215,00
506		INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Bata quirúrgica antifuído en tela no tejida, manga larga con resorte en mangas. desechable.	PAQUETE POR 10 UNIDADES	1	86.307,50
507		INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Elemento utilizado para evitar que el animal se lastime la piel. Útil en cuidados post quirúrgicos. Elaborado en plástico con cierre en velcro.	UNIDAD DE DIFERENTE TAMAÑO	1	49.990,50
508		INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Campos Quirúrgicos Desechables con adhesivo, con fenestra sin refuerzo	BOLSA X 20 UNIDADES	1	46.483,00
509		INSTRUMENTO DE LABORATORIO	TRANSPONDEDOR DE 15 DIGITOS microchip diseñado para un rendimiento óptimo para ser activado en la frecuencia 0 = 125 kHz con una tolerancia de $\pm 10^{-4}$, CUMPLE CON LA NORMA ISO 11785	UNIDAD	1	58.845,50
510		POZUELO EN ACERO	Pozuelo en acero inoxidable para agua y comida en forma de taza con mediadas de 20 centímetros de diametro, presentacion x unidad	UNIDAD	1	21.677,50
511		INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Instrumento de laboratorio que se utiliza para el análisis de referencia para la detección de parásitos en las revisiones anuales con la siguiente descripción: test 4DX, presentación por unidad	UNIDAD	1	170.430,00
512		INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar anticuerpos Ehrlichia canis en sangre, suero o plasma. con la siguiente descripción: test de erlichia, presentación por unidad	UNIDAD	1	80.730,00
513		INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de distemper, presentación por unidad	UNIDAD	1	70.587,00
514		INSTRUMENTO DE LABORATORIO	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus de la Parvo durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva. por heces, antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test	UNIDAD	1	50.197,50



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 172 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

			de parvovirus , presentacion por unidad			
515	INSTRUMENTO DE LABORATORIO		microtubo con anticoagulante tapa roja bolsa x 100 und	BANDEJA X 100 UNIDADES	1	151.857,50
516	INSTRUMENTO DE LABORATORIO		Dispositivo desechable, reusable o automático, le ofrece la solución a través de una amplia gama, todos compatibles con las agujas, equipos alados y adaptador Luer .	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	60.375,00
517	CAMPO QUIRÚRGICO ADHESIVO.		Campo quirúrgico adhesivo. Doble capa, tejido sin tejer y lámina, impermeable. Zona adhesiva al, menos en uno de los bordes menos en uno de los bordes. Medidas 60x 40 cm X 5 UN	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	30.360,00
518	JERINGA		JERINGA DESECHABLE 5ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	2.631,20
519	JERINGA		JERINGA DESECHABLE 20ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	3.610,08
520	CATETER VENOSO		CATETER VENOSO NO 22 PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	5.796,00
521	MICROTUBO CON ANTICOAGULANTE		MICROTUBO CON ANTICOAGULANTE TAPA LILA PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	3.308,55
522	MICROTUBO CON ANTICOAGULANTE		MICROTUBO CON ANTICOAGULANTE TAPA ROJA PRESENTACION : UNIDAD	UNIDAD	1	3.308,55
523	JERINGA		JERINGA DESECHABLE 1ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	2.566,80
524	JERINGA		JERINGA DESECHABLE 2ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	2.417,07
525	JERINGA		JERINGA DESECHABLE 3ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	2.438,46

- Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
- Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta económica, del archivo anexo "FORMATO VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" en la Plataforma del SECOP II.
- El oferente no puede hacer modificaciones al formato "FORMATO VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", en cuanto a las descripciones técnicas y cantidades mínimas, el comité económico evaluador realizará la revisión y corrección aritmética con el fin de verificar que no se hayan cometido errores en la aplicación de las fórmulas matemáticas o financieras planteadas, tomando como valor inmodificable el valor unitario.
- El precio de referencia incluye todos los impuestos y contribuciones que haya lugar, los cuales al momento de ser ofertados serán responsabilidad del oferente.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 173 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

	• Sobrepasar los precios de referencia llevará al oferente a estar inmerso en una causal de rechazo. • Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece el estatuto tributario. • El oferente debe verificar su cumplimiento a la resolución 000042 del 5 de mayo 2020 de la DIAN (facturación electrónica). Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado. No se aceptan costos adicionales a los establecidos en la "FORMATO VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en PESOS COLOMBIANOS, el NO cumplimiento de lo anterior, se considera causal de rechazo. Todos los gastos en los que se incurra para la prestación del servicio deberán ser cubiertos por el contratista. NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁ PRESENTAR A VALOR UNITARIO EN EL CUESTIONARIO DEL SECOP II. SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA QUE SUPERE EL VALOR UNITARIO POR CADA ITEM DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS. PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS El suministro de los bienes será bajo TRACTO SUCESIVO, por lo tanto, no se proyectan cantidades, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo al presupuesto oficial asignado por rubro presupuestal a cada unidad táctica. CUBRIMIENTO DE LA LIMITACION DE LA NECESIDAD La necesidad será cubierta hasta el agotamiento de los recursos asignados para el presente proceso de acuerdo a los requerimientos del BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 15 y sus unidades centralizadas.
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS
Plazo de	El plazo de Ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 174 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

ejecución del contrato, lugar de entrega e instalación	contrato, aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato y la expedición del registro presupuestal, HASTA EL DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, lo que ocurra primero, de conformidad con los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención. LUGAR DE ENTREGA Los elementos objeto del proceso de contratación deberán entregarse en el ALMACEN DE INTENDENCIA del BASPC15 ubicado en el KILOMETRO 4 VIA PACURITA, CANTON MILITAR EL CARAÑO, QUIBDÓ - CHOCÓ, con su respectiva factura comercial y los demás documentos requeridos. El CONTRATISTA, o un delegado debidamente autorizado por la empresa, deberá garantizar la entrega personal de los bienes en el Almacén de Intendencia del BASPC15, dentro del horario establecido de lunes a viernes, entre las 08:00 horas y las 17:00 horas. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se establece como domicilio contractual las instalaciones del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE".
Valor del Contrato:	El valor del contrato será el establecido en la aceptación de la oferta.
Forma de pago:	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Se realizará mediante PAGO PARCIALES sujeto a disponibilidad de PAC, el cual de conformidad a la Ley 2024 del 2022 será dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la facturación presentada por los bienes recibidos durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos: 1. Presentación de Informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 175 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

	NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE. - Entradas al almacén (en los casos que aplique). - Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD ASIGNACIÓN CUPO PAC). - Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. - Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE, del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.) NOTA 1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN EL SUMINISTRO Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TÉRMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EL BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: - Denominación expresa como factura de venta. - Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. - Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. - Número consecutivo de factura de venta - Fecha de expedición de la factura - Descripción específica de los bienes y/o servicios adquiridos (la cual deberá estar de acuerdo a la descripción técnica de los ítems relacionados en el contrato). - Valor total de la operación - Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura - Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas - Facturación electrónica. El contratista tendrá tres días (03) hábiles para la entrega de la facturación previo cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) i) y j) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos,
--	---



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 176 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos \$\$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

[#\\$15-01-03-XXX;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#\\$](#)

En el espacio de notas finales u observaciones la siguiente información: #\$15-01-03-054; Contrato N° xx; contratacionbaspc15@gmail.com - karen.trianamelo@ejercito.mil.co

La factura electrónica, nota débito o nota crédito debe ser revisada previamente al envío por la facturadora del BASPC15, enviada al correo electrónico: lady.pinzon320@ejercito.mil.co

Es muy importante que el envío de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envío ya que es una plataforma la que válida la factura y la entrega a la BASPC 15, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en el contrato de acuerdo a la asignación de PAC.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición, diligenciando el Formulario SIIF; con el fin que el BASPC 15 cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

1. Nombre o razón social
2. Número de identificación Tributaria NIT
3. Entidad financiera
4. Tipo de cuenta ahorro o corriente
5. Número de cuenta.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 177 de 177

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°15 PARA LA VIGENCIA 2026",

NOTA 4: En caso de que se presente algún inconveniente en la ejecución del contrato, que impida la ejecución de la totalidad de los recursos que respaldan el objeto contractual, EL BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE únicamente cancelará las obligaciones de los bienes y/o servicios recibidos, que se encuentren debidamente ejecutados.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación de la invitación	28/07/2026 7:00 PM  *
Publicación de estudios previos	28/07/2026 7:00 PM  *
Plazo para recepción de observaciones	29/07/2026 7:00 PM  *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	29/07/2026 7:00 PM  *
Respuesta a las observaciones a la invitación	30/07/2026 7:00 PM  *
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	30/07/2026 7:00 PM  *
Plazo máximo para expedir adendas	30/07/2026 7:00 PM  *
Presentación de Ofertas	31/07/2026 5:00 PM  *
Apertura de sobres	31/07/2026 5:01 PM  *
Informe de presentación de ofertas	31/07/2026 5:02 PM  *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	3/08/2026 11:59 PM  *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	4/08/2026 7:00 PM  *
Aceptación de ofertas	5/08/2026 6:00 PM  *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	6/08/2026 6:00 PM  *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	6/08/2026 6:00 PM  *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA